REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
ESPECIALIZACIÓN DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL

ESTRATEGIAS DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA ARTICULACION DEL CONSEJO EDUCATIVO EN LA CONSTRUCCION, ELABORACION Y ADECUACION DEL PROYECTO ESCOLAR INTEGRAL COMUNITARIO PEIC

Www.bdigital.ula.ve

Autora: Josay Parra Lacruz

Tutor: Luis W. Velázquez Esp.

Mérida, Octubre 2014

Reconocimiento



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MERIDA VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
ESPECIALIZACIÓN DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL

ESTRATEGIAS DE GESTIÓN ESCOLAR PARA LA ARTICULACION DEL CONSEJO EDUCATIVO EN LA CONSTRUCCION, ELABORACION Y ADECUACION DEL PROYECTO ESCOLAR INTEGRAL COMUNITARIO PEIC

Www.bdigital.ula.ve

Trabajo Especial de Grado para optar al Título de especialista en Administración Educacional

Autora: Josay Parra Lacruz

Tutor: Luis W. Velázquez Esp.

Mérida, Octubre 2014

Reconocimiento

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA iv
AGRADECIMIENTO viii
RESUMEN ix
INTRODUCCIÓN 1
CAPÍTULO I 5
EL PROBLEMA 5
Planteamiento del Problema 5
Objetivos de la Investigación 22
Objetivo General 22
Objetivos Específicos 22
Justificación de la Investigación 23
Delimitaciones de la Investigación 27
CAPÍTULO II 28
MARCO TEÓRICO 28
Antecedentes de la Investigación 28
Bases Teóricas 37
Concepto de Gestión 37
Gestión Educativa 39
Gestión Educativa en el aula 40
Gestión Educativa en la Escuela 41
Gestión de comunidad o comunitaria 42
Estrategias de Gestión Escolar 43
Estrategias de Articulación Institucional 43
Articulación Consejo Educativo – PEIC 46
Proyectos Educativos Integrales Comunitarios 48
Objetivos del PEIC 49
Finalidades del PEIC 50

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Construcción y Elaboración del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) 51
Los principios para su elaboración 52
Dimensión axiológica 56
Dimensión Epistemológica 57
Dimensión Pedagógica 57
Dimensión Político-organizativa 58
Momentos a considerar para la elaboración del PEIC 59
Comunidad Educativa Bolivariana (CEB) 62
Objetivos de la Comunidad Educativa Bolivariana (CEB) 64
Consejo Educativo 66
Objetivos del Consejo Educativo 67
Conformación del Consejo Educativo. 68
Creación de los Consejos Educativos 69
Los Comités Educativos 70
Comité Académico 71
Comité de Ambiente, Alimentación y Salud Integral 73
Comité de Comunicación e Información 74
Comité de Contraloría Social 75
Comité de Cultura 77
Comité de Deportes, Actividad Física y Educación Física 78
Comité de Infraestructura y Hábitat Escolar 80
Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables 81
Comité de Seguridad y Defensa Integral 82
Bases Legales 85
Definición de Variables e Indicadores 103
CAPÍTULO III 108
MARCO METODOLÓGICO 108
Diseño de la Investigación 108
Tipo de Investigación 109
Instrumentos de Recolección de Datos 110
Técnicas de Análisis de Datos 110

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Descripción de la Metodología 111
Fase I: Diagnóstico 111
Fase II Planificación 112
Fase III: Ejecución 112
Fase IV: Evaluación 113
CAPÍTULO IV 115
RESULTADOS OBTENIDOS 115
FASE I: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL 115
FASE II: PLANIFICACIÓN 121
FASE III: EJECUCIÓN DEL PEIC 128
Fase IV: EVALUACIÓN 139
CAPÍTULO V 147
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 147
Conclusiones 147
Recomendaciones 153
REFERENCIAS 157
ANEXO A 160

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Definición y operacionalización de variables de investigación 103

Cuadro 2 Operacionalizacion de Variables e Indicadores 106

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1 Taller Mesa de Trabajo 117
Imagen 2 Estudio de factibilidad y vialidad 119
Imagen 3 Taller Mesa de Trabajo para la Formulación del Plan de Acción 120
Imagen 4 Primera Asamblea Ordinaria de la comunidad educativa 122
Imagen 5 Elección de los miembros de los distintos Comités Escolares 122
Imagen 6 Conformación de colectivos de aprendizaje 125
Imagen 7 Mesa de trabajo articulación de comités escolares 127
Imagen 8 Reunión del Consejo Educativo 129
Imagen 9 Asamblea de Voceros del Consejo Educativo 131
Imagen 10 Taller de Formación y Actualización 133
Imagen 11 Taller de Formación y Actualización 134
Imagen 12 Elaboración del Plan de articulación intra-institucional 136
Imagen 13 Elaboración del Plan de articulación inter institucional 138
Imagen 14 Evaluación del PEIC 141
Imagen 15 Evaluación de la Gestión Escolar 145
Imagen 16 Presentación del Informe Final de Evaluación del PEIC y gestión 145
Imagen 17 Reunión del Consejo Educativo 146

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

DEDICATORIA

A Dios, por su eterno amor incondicional y bendecir con ternura cada uno de mis días,

A mi madre, quien con ternura, amor y constancia me formo con hábitos, sentimientos y valores logrando hacer de mi lo que hoy soy. Te Amo eres tú el ser más maravilloso que el cielo ha creado

A mis hijos Javier Ignacio y Andrés Eduardo los grandes tesoros de mi vida, que este éxito hoy alcanzado sea estímulo para los triunfos que estoy segura ustedes van a lograr, los amo con todas las fuerzas de mi ser..

A mi esposo, jamás encontraré la forma de agradecer tu apoyo, comprensión y confianza esperando que comprendas que mis logros son también tuyos e inspirados en ti, hago de este un triunfo y quiero compartirlo por siempre contigo**.**…te amo

www.bdigital.ula.ve

Son ustedes los seres más importantes en mi vida, Bendecida estoy de Dios por haberlos puesto tan maravillosos ángeles….gracias

JOSAY

Reconocimiento

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

AGRADECIMIENTO

Son muchas las personas especiales a las que me gustaría agradecer su amistad, apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de mi vida. Algunos están conmigo y otros en mis recuerdos y en el corazón. Sin importar en donde estén o si alguna vez llegan a leer esta dedicatorias quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones

A los profesores de la Especialidad de Administración Educacional, excelentes profesionales y seres humanos magníficos, gracias por contribuir en mi formación académica y por recordarme con amor la hermosa profesión de ser maestro.

Al personal directivo, docente, administrativo y voceros (as) de los diferentes Comités Escolares del Consejo Educativo del "Jardín de Infancia Rural Escolar 021" del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

A mi querida Iria Carrero, incondicional siempre, tus buenos consejos me han hecho comprender lo rico que es vivir

A mi compañera y amiga Lucia Quintero que entre risas y tristezas hoy conseguimos esta meta…Lo Logramos

A todos aquellos que de una u otra manera colaboraron en la realización de este gran proyecto y por el apoyo dado.

Mil gracias…

JOSAY

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ESPECIALIZACIÓN DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL

ESTRATEGIAS DE GESTIÓN ESCOLAR DEL CONSEJO EDUCATIVO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL COMUNITARIO

Autora: Josay Parra

Tutor: Luis W. Velázquez Esp.

Octubre: 2014

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito fundamental la aplicación de estrategias de gestión escolar para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del Proyecto Escolar Integral Comunitario (PEIC) en un preescolar del Municipio Campo Elías. En el contexto teórico se estructuraron los antecedentes y los principales aportes teóricos, metodológicos y legales relacionados con este proceso. La metodología fue cualitativa de tipo Investigación Acción Participante. El consejo educativo estuvo conformado por 83 miembros y se utilizó una muestra de 51 miembros a los cuales se le aplicó una encuesta. Entre las conclusiones derivadas del análisis de la información destacan debilidades técnicas y operativas que dificultan una efectiva y eficiente articulación intra e interinstitucional del Consejo Educativo en la gestión escolar que se imparte en el preescolar y de manera especial en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC, básicamente por la insuficiente capacitación y escasos conocimientos que tienen sus miembros sobre su organización y funcionamiento, las funciones que deben cumplir, así como del escaso uso de estrategias gerenciales para facilitar su participación en este proceso. En función de estos resultados se planificaron, ejecutaron, evaluaron y sistematizaron un conjunto de acciones gerenciales conducentes a subsanar las situaciones problemáticas encontradas, así como algunas recomendaciones dirigidas a las autoridades educativas, directivos, docentes, representantes y miembros del Consejo Educativo para ayudar con la mejora de los comités establecidos para el PEIC. Con esta estrategia de gestión escolar se buscaba forjar una unión entre personal académico, estudiantes y representantes que pudiera fomentar la educación de los infantes del Jardín Escolar y así se logró.

Descriptores: Estrategias de Gestión Escolar. Articulación del Consejo educativo. Proyecto Escolar Integral Comunitario.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

INTRODUCCIÓN

Los cambios e innovaciones que definen el proceso de transformación en la sociedad se deben reflejar en la función social que tradicionalmente se le ha asignado a la escuela como institución encargada de formar a los nuevos ciudadanos, y hoy en día adquiere mayor importancia la necesidad de replantear el rol protagónico que cumplen en este proceso el personal directivo, docente, administrativo y obrero que se desempeña en estas. La sociedad se transforma, al igual que sus demandas frente a las instituciones educacionales.

Para mejorar el sistema educacional, es necesario incorporar la tecnología actual en conjunto con los conocimientos de los docentes, unificando ambos en un solo escenario, mediante el cual se pueda gestionar los estándares educativos con el fin de mejorar la calidad de los centros educativos. No es solo estar conscientes de las demandas de la sociedad y hacerlas cumplir, se trata de identificar las necesidades comunes y proponer un cambio que pueda satisfacer tanto a la institución, incluyendo al cuerpo académico como al estudiantado que asiste a las escuelas para forjarse como personas útiles para el país.

www.bdigital.ula.ve

Esta unificación o replanteamiento implica considerar el valor de las sociedades actuales bajo dos perspectivas axiológicas; en primer lugar, el hecho de que la escuela es uno de los principales agentes educativos que debe responder a las demandas sociales que se realizan desde distintos ámbitos, una llamada de la sociedad que exige la formación constante de profesionales de la educación; y en segundo lugar, un eficiente aprendizaje de los y las estudiantes tomando en cuenta el mayor acceso a diversidad de fuentes de información que en la actualidad disponen para que desarrollen sus potencialidades en el marco de un proceso curricular donde los referentes teóricos prácticos mantienen pertinencia socio-cultural.

Reconocimiento

Estas demandas sociales exigidas a la escuela, se traducen en el cumplimiento de una de las tareas fundamentales que ésta tiene, la cual se refiere a la alfabetización y enseñanza global o integral, solo así, se puede logar una cultura del aprendizaje permanente como una parte real de la cultura social, proponiendo alternativas que reduzcan definitivamente el determinismo social, mediante la toma de decisiones emprendidas por especialistas que guíen según sus intereses el cambio dentro de las instituciones educativas.

Tal visión de la escuela indica que ésta debe representar un eje integrador central de la participación comunitaria en el proceso educativo, por cuanto, recolecta, analiza y sintetiza información, propone y promueve diálogos de saberes y socialización de experiencias que se dan intra y extra comunidad con la finalidad de coadyuvar a su optimización y mejora socio-cultural.

Esta escuela comunitaria-participativa requiere de un Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), elaborado, constituido y adecuado con la participación conjunta, articulada de todos los actores que hacen vida activa dentro de ella, así como los que lo hacen circunstancialmente (vecinos, asociaciones u organizaciones comunitarias arraigadas o no, iglesias católicas o protestantes, otros),para optimizar, construir, promover, desarrollar, fortalecer y/o mejorar los procesos pedagógicos, interpersonales, administrativos e infraestructurales, siempre y cuando el plan estratégico sea adoptado e institucionalizado como herramienta de trabajo.

www.bdigital.ula.ve

A partir de estas ideas, la presente investigación se orientó a proponer un conjunto de estrategias de gestión escolar dirigidas a facilitar la articulación intra-institucional de los diferentes Comités Educativos que conforman el Consejo Escolar en la construcción, elaboración y adecuación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) del “Jardín de Infancia Rural Escolar 021” que funciona en el Municipio Campo Elías del Estado Mérida.

Reconocimiento

Todo con el propósito de llegar a una propuesta de modelo de gestión participativa que permita obtener las visiones de lo que se requiere por parte de una comunidad en particular, para dar respuesta pertinente, oportuna y flexible a sus demandas actuales y futuras, así como a sus contextos sociales, económicos, políticos y culturales, se hace necesario definir unos lineamientos para la construcción y operación del horizonte institucional del PEIC.

Para tal efecto, se estructura una secuencia que comprende los procedimientos metodológicos de naturaleza cualitativa con un diseño de investigación-acción, constituido por las 4 fases de un proyecto factible como lo son: diagnostico, planificación, ejecución y evaluación.

Éste Trabajo de Grado se clasifica en cinco (5) capítulos, los cuales se encuentran organizados de la siguiente manera:

Www.bdigital.ula.ve

Capítulo I: denominado El Problema, hace referencia al planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, y las delimitaciones de la investigación (escenarios del estudio).

Capítulo II: expone el marco teórico, conformado por los antecedentes de la investigación (históricos, investigaciones previas), bases teóricas, bases legales y operacionalización de variables e indicadores.

Capítulo III: presenta el marco metodológico, el cual engloba el diseño de la investigación, tipo de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, y técnicas de análisis.

Capítulo IV: comprende el análisis de los resultados obtenidos durante el proceso de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación del PEIC en el Jardín Escuela Rural Escolar 021.

Reconocimiento

Capítulo V: se refiere a las conclusiones y recomendaciones analizadas y detalladas que se pudieron obtener luego de haber puesto en marcha la propuesta de Estrategias de Gestión Educativa para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del Proyecto Escolar Integral Comunitario (PEIC) en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El proceso de integración escuela comunidad siempre ha sido un tema de interés como línea de investigación educativa debido a los múltiples factores intervinientes que le dan un carácter intra e interdisciplinario en lo que se refiere a procesos pedagógicos, sociales, económicos y políticos, estos últimos por la relación estrecha que se establece en el marco de las políticas educativas del Estado, basadas en la participación y protagonismo de la ciudadanía en las diferentes dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales del país y de participación en la gestión pública por parte del poder popular, derecho consagrado en la Constitución la República Bolivariana de Venezuela (1999) y otras leyes vinculantes que conforman el régimen legal en el país.

www.bdigital.ula.ve

Cabe destacar la participación de la comunidad en el proceso educativo como una acción plenamente democrática que se desarrolla en la vida cotidiana de las escuelas, razón por la cual docentes, padres-representantes, alumnos, organizaciones vecinales y comunitarias, consejos comunales, intervienen en el proceso de forma colectiva, para que se impulse una pedagogía participativa que facilite su integración social activa, con el fin de que el alumno como eje central de este proceso, alcance su formación integral bajo un enfoque de educarse para la vida.

Reconocimiento

Sin embargo, para los efectos de la presente investigación, se aborda el problema de la insuficiente participación del Consejo Escolar en la construcción, elaboración y adecuación del Proyecto Escolar Integral Comunitario (PEIC) en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida, según los lineamientos y orientaciones establecidas en la Resolución Nº 058, (2012), nueva normativa que regula la organización y funcionamiento de la comunidad educativa en el marco de la transformación del Sistema Educativo Venezolano.

Al revisar los antecedentes históricos de la interacción entre escuela y comunidad en Venezuela, se observa la evolución que ha tenido en materia legal por parte del Ministerio de Educación bajo sus diferentes definiciones ME, MECD, MEC, y actualmente MPPE, actuando como ente rector de las políticas educativas del país. Han surgido diferentes instrumentos normativos que ayudan con el incremento de la interacción escuela-comunidad, los mismo apoyándose en las leyes venezolanas como: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CNRBV, 1999), Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009), y Proyectos de Resoluciones (751, 058), y demás normativas y decretos, creados y sugeridos con el fin de mejorar el sistema educativo.

www.bdigital.ula.ve

De lo expresado, se entiende que la participación exige la transferencia informativa, la posibilidad de elegir libremente, la capacidad real de intervenir en las decisiones que involucren, no sólo el aprendizaje de los estudiantes, sino también la organización y funcionamiento de la escuela, orientada a la solución de los problemas sociales, económicos, políticos y ambientales de las comunidades en la cual funciona.

Dentro de este contexto, la escuela y la comunidad están íntimamente relacionadas e implicadas en el proceso educativo, por ser elementos complementarios del mismo; al fallar la interacción entre este binomio, el hecho pedagógico se resiste y se hace difícil en su desarrollo. De manera que debe existir entre ambos elementos una constante integración realizada

Reconocimiento

en colaboración consensuada, abierta, flexible y decidida, que satisfaga las experiencias que el pensamiento educativo contemporáneo ha venido formulando como deseables para el proceso educativo: activo, igualitario, participante, comunitario, critico, transformador, creativo y democrático.

En el marco del Estado Docente, establecido en esta normativa, la Comunidad Educativa Bolivariana (CEB)constituye, el espacio democrático de carácter social comunitario, organizado, participativo, protagónico, solidario y corresponsable donde sus miembros actúen pertinente y contextualizadamente, a través de la cogestión, autogestión y cooperación en la formación, ejecución y control de la gestión educativa

Bajo esta concepción, en los últimos años se han realizado diversos estudios, investigaciones y análisis sobre el impacto del ejercicio de la gestión pedagógica articulada entre la escuela y la comunidad, la mayoría de ellos orientados bajo un enfoque estratégico gerencial, centrado en el proceso de dirección en la integración escuela, familias, comunidad, las instancias institucionales que las conforman y sus funciones de participación, concertación, vigilancia y condiciones para su desarrollo.

Www.bdigital.ula.ve

En términos generales, la mayoría de estos estudios realizados (Almerida, (2012), Fernández (2012), Flores, (2012), ha arrojado resultados desfavorables que revelan la presencia de debilidades, limitaciones y nudos críticos que dificultan una eficiente gestión educativa de las diferentes instancias que han conformado la estructura organizacional y funcional de la comunidad educativa regidas por diferentes instrumentos y normativas, desde la Resolución 751 de 1986 y hasta la Resolución 058 (2012) que concibe el Consejo Educativo como la instancia ejecutiva y de toma de decisiones que rige la integración y responsabilidades de las y los voceros que lo integran, y en las competencias del Estado Docente establecidas para lograr una eficiente articulación inter e intra-institucional en la gestión de las políticas públicas educativas.

Reconocimiento

También se concibe como la instancia de participación ciudadana en toda institución educativa del Subsistema de Educación Básica, integrado por los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media General, así como en las modalidades de Educación Especial y Educación Intercultural.

En esta dirección, la articulación del Consejo Educativo en la gestión escolar se presenta como una auténtica escuela de participación que a través de su involucramiento protagónico en la planificación, ejecución y evaluación de los Proyectos Educativos Integrales Comunitarios, satisfacen las experiencias que el Modelo Educativo Bolivariano ha venido formulando como deseables para el proceso educativo: activo, igualitario, participante, comunitario, critico, transformador, creativo y democrático.

Sin embargo, desde la promulgación de la resolución 058 sobre los Consejos Educativos, diversos sectores y gremios vinculados a la educación venezolana, se han pronunciado en contra a través de ciertos medios de comunicación social.

www.bdigital.ula.ve

Tal es el caso de Alzuru (2012) presidente de la Federación Venezolana de Maestros (FVM), quien asegura que los Consejos Educativos impiden el funcionamiento de las instituciones educativas, entre otros aspectos evidenciado en una larga lista de tareas, asambleas y presentación de informes cada tres meses que deben presentar cada uno de los diez comités que conforman el Consejo Educativo, que a los efectos prácticos pueden terminar por ser instancias inoperativas que no se ajusten a los ritmos propios de los centros educativos.

Además, asegura que estas nuevas estructura estarían encargadas de ejecutar las acciones de carácter pedagógico-administrativo de las instituciones educativas, competencias que se le atribuyen al personal directivo y no a otros actores de la comunidad educativa, quienes no tienen facultades y no están debidamente formados para ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento de la gestión escolar en las escuelas, de lo

Reconocimiento

contrario, sería una desprofesionalización de los directores, subdirectores y coordinadores docentes con funciones directivas.

En correspondencia con este pronunciamiento, Maza (2012), representante de la Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes acota que:

> Las competencias técnicas de los educadores sólopueden ser observadas por profesionales del mismo calibre, responsabilidades desdibujadas del director y del docente.No puede ser que porque alguien sea vecino de una escuela, pueda tomar decisiones sobre ella, la planificación y seguimiento de la gestión escolar debe estar en manos de especialistas en educación, como lo dicta el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación. La Resolución 058 lo contradice en este sentido e impone la transformación de la escuela como en la actualidad se conoce. (p. 23)

Www.bdigital.ula.ve

Estas situaciones que evidencian el problema, se pueden observar en las coincidencias en materia de supervisión educativa establecidas en la Ley Orgánica de Educación (2009) con las funciones del Comité de Contraloría Social del Consejo Educativo con claras tendencias a involucrar la evaluación del desempeño del docente e institucional por parte de personas ajenas y sin competencias profesionales para ejercer esta función, apreciación que deja ver la posición crítica del citado autor, que infiere que la inclusión de organizaciones comunitarias en la planificación y evaluación, involucran su participación en funciones propiamente académicas y administrativas de la gestión escolar con evidente penetración de ideologías políticas en las escuelas.

Asimismo, estos representantes de la FVM alegan el incumplimiento de la Ley Orgánica de Administración Pública (2001) que establece la participación de la ciudadanía en la gestión pública y por consiguiente, un

Reconocimiento

claro rechazo por parte del MPPE y del Estado, al pretender violentar el derecho a la autonomía educativa, la defensa de los proyectos educativos y la seguridad ofrecida a los estudiantes.

Otras apreciaciones reflejan una postura crítica desfavorable en relación a los Comités Educativos que reflejan la inquietud de expertos, docentes, directores, así como de padres y representantes. Por ejemplo, en relación con el aspecto socio-político vinculado al problema, González (2013) reseña un comunicado emitido por el Colegio de Licenciados en Educación de Venezuela (CLEV: 2012), el cual expone:

> La total inconexión con la estructura del Ministerio puede considerarse como un intento para iniciar el Estado comunal, con su enfoque de 'mirar hacia dentro', donde la comunidad se aísla del resto y asume las formas de relación única que serían controladas por el Estado, lo cual manifiesta la preocupación de transferir sus funciones propias a los consejos educativos, a través de los comités encargados de temas de seguridad, salud, alimentación, infraestructura, funcionamiento de bienes y servicios, característica esencial de la estructura comunal de los consejos comunales al asumir responsabilidades del Estado, entre otras situaciones que presumen que los consejos educativos buscan crear la comuna escolar como parte del llamado Estado Comunal. (p. 23),

www.bdigital.ula.ve

Como consecuencia, de acuerdo con el planteamiento anterior se dificulta la comprensión de la Resolución 058, por cuanto se generan incoherencias en los procedimientos administrativos establecidos para la conformación y funciones de los comités escolares que conforman el Consejo Escolar, entre ellas: qué se debe entender por 'organizaciones comunitarias vinculadas, para definir cuáles son las que pueden participar, los límites de los padres y representantes, entre otras situaciones que

Reconocimiento

involucran su participación en funciones propiamente académicas y administrativas de la gestión escolar.

Opinión que concuerda con Ramírez (2013), cuando advierte la intransigencia de los docentes, padres y representantes hacia los consejos comunales para llevar y conducir la escuela, apreciación que sustenta cuando sostiene lo siguiente: “Pareciera que la escuela no pudiera funcionar con los padres, madres, representantes o responsables, sino sólo con consejos comunales” (12).

Por tales motivos, el procedimiento administrativo de la resolución fue calificado de ilegal y conjuntamente con la Cámara Venezolana de Educación Privada (CAVEP) y la Red de Padres, Madres y Representantes, Asociación de Padres, Educadores, Directores, Federación Venezolanas de Maestros, medios de comunicación, universidades, otras organizaciones involucradas como demandantes presentaron un recurso de nulidad de la Resolución 058 ante el Tribunal Supremo de Justicia basado en los artículos 138, 139 y 140 de la Ley Orgánica de Administración Pública(2001), que fue declarado improcedente.

www.bdigital.ula.ve

Basándose en lo anterior se conformaron algunos argumentos subyacentes al problema del proceso de integración escuela comunidad como elemento dinamizador de la participación ciudadana en la gestión pública educativa; no obstante, uno de los actores o integrantes fundamentales de la Comunidad Educativa Bolivariana son los representantes de los educandos: los padres, las madres o responsables, cuya participación en la escuela exige la transferencia informativa, la posibilidad de elegir libremente, la capacidad real de intervenir en las decisiones que involucren el aprendizaje de los estudiantes. No bastan las estructuras formales, hay que liberarlas de las prácticas que opacan el nuevo proceso educativo donde estudiantes e instructores participan de igual forma.

El problema radica en el hecho, en el marco de todas las normativas que en los últimos años regulan la organización y funcionamiento de la

Reconocimiento

comunidad educativa bajo las diferentes instancias de participación que las han conformado, se evidencian situaciones que dificultan significativamente este proceso y por ende una eficiente gestión escolar articulada y conjunta entre sus integrantes involucrados.

En síntesis, de acuerdo con la consulta bibliográfica realizada por la investigadora, se evidencia hay suficientes referentes indicando la presencia del problema en Venezuela. Fundamentando el análisis en Trabajos de Grado, instituciones gubernamentales como el MPPE, entre otras que reflejan debilidades y amenazas que inciden desfavorablemente la eficiencia del proceso de integración escuela-comunidad; situación de la cual no se puede excluir al Estado Mérida.

En este orden de ideas, Anzola (2001) al referirse a esta problemática, específicamente en el Estado Mérida, afirma lo siguiente:

> En el que hacer educativo no se da la integración escuela-comunidad, por el contrario, la escuela representa para los padres y representantes una salida de atención a sus representados, sin entender que la eficacia de la educación, está en interactuar con la escuela. Se observa una falta de voluntad por parte de los representantes para involucrase en el proceso educativo; y son los directores y docentes quienes realizan grandes esfuerzos para buscar estrategias que conduzcan en forma progresiva a un cambio de actitud en los representantes, a fin de que contribuyan a solucionar conjuntamente con la escuela, los problemas presentados. (p.21).

www.bdigital.ula.ve

Del análisis de esta cita, se pudo determinar que la práctica de la participación de los consejos educativos como organizaciones e instituciones comunitarias en el proceso educativo venezolano presenta una carencia de acciones coordinadas y articuladas con los niveles y otras modalidades del sistema educativo, que respondan a una política de integración social desde

Reconocimiento

el ente ministerial, situación que ha originado un bajo compromiso de la escuela para asumir la integración.

Sobre este particular, Albornoz (2006), al referirse a la problemática planteada, sostiene que en el quehacer educativo no se da la integración escuela-comunidad. Al respecto, señala:

> Aun cuando en las escuelas se hacen intentos por promover este proceso, los resultados obtenidos son poco satisfactorios. Se han implementado acciones participativas, tales como: establecimiento de estrategias de comunicación asertiva para informar a los padres, representantes, comunidad educativa y organizaciones comunitarias sobre las actividades escolares y extraescolares enmarcadas en los PEIC, orientaciones pedagógicas para facilitar desde el hogar el desarrollo de las áreas académicas del currículo, solicitudes por diferentes vías su integración en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, entre otras acciones didácticas participativas.

www.bdigital.ula.ve

Esta problemática descrita no escapa a la realidad educativa del Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida, institución de Educación Inicial eje de aplicación de la presente investigación donde se evidencian diversas limitaciones, debilidades y amenazas que dificultan una eficiente integración escuela, familias, que influyen desfavorablemente en la calidad de la gestión escolar, reflejadas básicamente en la escasa y muchas veces inexistente participación de la comunidad educativa en las actividades pedagógicas, administrativas y extracurriculares que se realizan en el aula, en el preescolar y en las comunidades inmersas en su radio de acción geográfico espacial.

En los contextos pedagógicos del aula, de plantel y comunitarios, la participación del Consejo Educativo en el proceso educativo, presenta diversas debilidades en la calidad de la educación que se imparte en la

Reconocimiento

institución; las cuales se reflejan en el clásico aislamiento e indiferencia por parte de padres, representantes, vecinos, organizaciones comunitarias, consejos comunales, entre otros miembros e instituciones de la comunidad, para participar activamente en las actividades pedagógicas y extracurriculares que se realizan en la institución, y por ende en sus gestiones académicas, gerenciales, administrativas y financieras, entre otras situaciones relacionadas con el desempeño docente y rendimiento escolar de los alumnos y alumnas.

En términos generales, no se observa la participación de todos los actores involucrados directamente (representantes, estudiantes, docentes, administrativos y obreros) e indirectamente (personas naturales y jurídicas, representantes de las diferentes organizaciones comunitarias, Consejos Comunales, otras organizaciones del poder popular), que garanticen una eficiente gestión escolar del Consejo Educativo mediante un trabajo articulado, coordinado e integrado de los diferentes Comités Escolares que lo conforman, y de manera especial en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC del preescolar.

www.bdigital.ula.ve

En el diagnóstico realizado en el marco del Plan Estadal de Formación Permanente e Investigación adelantado por la División Académica de la Zona Educativa N° 14 del Estado Mérida, a través de la estrategia de Punto y Círculo en el Municipio Campo Elías, en julio de 2013, se encontraron algunas situaciones que evidencian el problema, entre las cuales destacan las siguientes:

En relación con el rol de los padres, madres, representantes y adultos responsables.

- Desatención hacia sus representados, limitándose, solo a llevarlos o enviarlos a la institución, y no acudiendo en busca de informaciones académicas de los estudiantes, inexistencia de quórum en las pocas actividades y/o reuniones que se convocan, entre otras.

Reconocimiento

- En las reuniones que se convocan para tratar diversos aspectos administrativos y pedagógicos, se observa muy baja asistencia, por lo general son los mismos representantes quienes acuden a las convocatorias, alegando que están en el trabajo y no les dan permiso para asistir a la escuela, aun cuando en pocas oportunidades se convocan al plantel. De igual manera, escasamente asisten por su propia iniciativa para conocer el rendimiento y avances de sus alumnos o representados en el proceso de enseñanza y aprendizaje que se imparte en el aula.

En relación con el de los directivos y supervisores, bajo un enfoque estratégico:

- No existe en la institución un plan estratégico para el fortalecimiento de la gerencia participativa, en virtud que la gestión gerencial desplegada por los directivos, basada en las funciones de planificación, organización, coordinación, ejecución, y evaluación propias del proceso gerencial, centradas en acciones a manera de, controlar y transmitir; configurando así una gestión tradicional de tipo normativo con rasgos autoritarios, una visión corta en la toma de decisiones y un significativo aislamiento con otros sectores de la sociedad.

Www.bdigital.ula.ve

En relación con el rol de los directivos y docentes, bajo un enfoque estratégico:

- Los directivos y docentes no desarrollan estrategias para motivar y/o promover la participación del Consejo Educativo en la elaboración, ejecución y evaluación del PEIC. Con muy baja frecuencia se elaboran comunicaciones escritas y se realizan entrevistas con los miembros de los diferentes Comités Escolares que lo conforman a fin de solicitar

Reconocimiento

su colaboración para un mejor desarrollo de la gestión educativa y en el proceso enseñanza-aprendizaje.

En relación con la gestión del docente con respecto a la integración de la escuela y la comunidad:

- Algunos docentes evidencian manifestaciones de carencia en cuanto a: compromiso social, disposición al trabajo comunitario, responsabilidad social, sentido de comunidad, promoción social, participación ciudadana, transformación del medio, motivación, y liderazgo.
- Se observa insuficiencia en cuanto al desarrollo de ésta labor, es poca la atención hacia los padres, representantes y el entorno socio cultural en el cual se desenvuelven en cuanto a su integración.
- En el preescolar no se ejecutan propuestas que involucren directamente a la comunidad para resolver los problemas escolares y comunitarios.

www.bdigital.ula.ve

En cuanto a la integración escuela comunidad como enfoque estratégico gerencial para fortalecer el desarrollo institucional

- Débil e insuficiente el papel del preescolar para potenciar la intervención de la familia en la elaboración del PEIC del Jardín de Infancia Rural Escolar 021.
- No se asume la integración escuela comunidad como enfoque estratégico gerencial para fortalecer el desarrollo institucional
- No se generan a través de la integración escuela comunidad mecanismos de participación para la trasformación y el desarrollo institucional Faltan perspectivas democráticas en la participación (predomina la preocupación por el hijo o representado frente a los intereses generales de la institución).
- No se ha definido un modelo estratégico a seguir que sea pertinente al contexto social, económico, político y cultural de la comunidad para la

Reconocimiento

construcción elaboración y adecuación del PEIC del preescolar, como una de las mejores estrategias para que el centro pase a constituirse como uno de los pilares de la transformación y la mejora de su entorno.

- No hay comunicación ni retroalimentación de evaluación sobre la labor del preescolar.

Desde una perspectiva o dimensión pedagógica en la gestión educativa

- Aun cuando existen documentos de diversas fuentes que definen los pasos a seguir para la elaboración del PEIC, por lo general orientan en detalle a explicar los componentes del horizonte institucional y más aún pensar la forma como participan los miembros de la comunidad educativa en su formulación, pero dependiendo de su comprensión y adaptación por distintos autores,
- En buena parte de los casos, el componente denominado horizonte institucional dentro del PEIC, su construcción no surge de las propuestas educativas a partir de la definición que realizan los directivos y docentes de la institución educativa. La participación se da en muchos casos una vez construido el primer PEIC, por parte de los otros actores educativos, y en especial con aporte de los docentes en lo que corresponde al modelo pedagógico y la forma de desarrollarlo en el aula.

www.bdigital.ula.ve

De continuar las evidencias y causas señaladas que problematizan la función educativa en términos generales, como consecuencia se podrían seguir presentando las siguientes situaciones:

En el plano pedagógico, continuarían observándose debilidades en la planificación de proyectos, evaluación e integración del especialista a éstos. Habría un mayor interés en el cumplimiento de la tarea docente programada,

Reconocimiento

en lugar de centrarse en otras necesidades de los individuos que participan en el proceso de aprendizaje.

Podrían continuar numerosas situaciones que no pueden verse divorciadas de las prácticas regulares de las comunidades, en las que se incluyen las relaciones intra-grupales, laborales e interpersonales que se presentan en la práctica educativa inherente al cumplimiento de sus funciones pedagógicas y administrativas.

De manera que no se tendrá un dominio de los fenómenos psicológicos grupales que permita la coordinación más efectiva de las interacciones grupales incluyendo la del profesor con el grupo lo cual afecta y empobrece las relaciones de comunicación entre sus miembros, impidiéndose así el establecimiento de un proceso comunicativo como un medio para el aprendizaje, ni tampoco para facilitar la educación del propio grupo como sujetos mismos de esta actividad.

En correspondencia con ello seguirán anulándose los temas de emergencia grupal, afectivos, relacionados con la dinámica entre sus miembros. De igual manera, el desempeño de los docentes se vería afectado, por cuanto no contará con el apoyo de los padres y representantes en el proceso de enseña y de aprendizaje que imparte en el aula, en la escuela y en la comunidad, situación que influye en el desmejoramiento de la función socializadora que debe cumplir la escuela en la comunidad, entre otros problemas relacionados con la calidad educativa que se imparte en la institución.

Www.bdigital.ula.ve

En el plano administrativo de las funciones de evaluación, el docente no tomará en consideración los criterios y procedimientos requeridos en las actividades de evaluación diagnóstica, formativa, de autoevaluación y evaluación que le permitan valorar la actuación del alumno de manera continua e integral, proporcionándole las mismas oportunidades a todos los estudiantes en el aula de clases a través de estrategias motivacionales y participativas.

Reconocimiento

En el contexto institucional existe la posibilidad de que se mantenga el letargo gerencial administrativo del liderazgo en el preescolar, continuando su débil actuación y su escasa productividad ante los entes supervisores educativos y la propia comunidad. La escuela no ha respondido a las exigencias del entorno dada la falta de estrategias y ausencia de liderazgo frente a la comunidad, por cuanto presenta un liderazgo débil, caracterizado por un funcionamiento rutinario, falla de logros y ausencia de supervisión permanente por falta de la jerarquía educativa.

Desde una perspectiva socio-educativa, si continúa así el preescolar presentará limitaciones para integrarse a los programas y proyectos comunitarios que se realizan en el contexto geográfico donde funciona, y, a la vez, no podrá actuar como centro promotor de los mismos. La escuela no rompe con el clásico aislamiento de la comunidad para vincularse con la vida social a través de la cooperación conjunta de docentes, padres y representantes enfocada al beneficio educativo y social de los niños y niñas que asisten a los 2 niveles de Educación Inicial.

www.bdigital.ula.ve

Asimismo, se acentuaría la baja participación de todos los miembros, actores y escenarios de las comunidades en los proyectos educativos que se planifican y ejecutan en el plantel, situación que resalta la desmotivación y desinterés por parte de los directivos y docentes para cumplir eficientemente su rol de promotor social e integrador de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En relación con la función del Consejo Educativo como instancia de participación social en el ámbito educativo, el potencial que tiene como elemento dinamizador de los problemas escolares y comunitarios, se vería significativamente minimizado para articular los diferentes Comités Escolares que lo conforman, con las organizaciones presentes en la comunidad en la elaboración del PEIC de la escuela y los proyectos de desarrollo integral de las comunidades.

Reconocimiento

Como consecuencia, no surgirían en el marco de la Asamblea de Voceros, proposiciones y sugerencias para organizar y reactivar la plataforma social de la comunidad, integrarla y animarla a una participación activa y positiva en el proceso educativo, y establecer las alianzas y convenios que se tengan que suscribir, para darle a la comunidad la capacitación permanente que se requiera, entre otras funciones señaladas en la Resolución 058 (2012).

Finalmente, no se promoverían los espacios necesarios para que los directivos, docentes, padres y representantes planifiquen y ejecuten conjuntamente con el Consejo Educativo estrategias y actividades, que orienten la integración, aprecien la contribución del núcleo familiar en la realización de actividades escolares, fortalecimiento de valores sociales, culturales, entre otros aspectos relacionados con la formación y desarrollo integral del educando.

Todas estas consecuencias constituyen limitaciones para llevar a la práctica una eficiente integración del Consejo Educativo del Jardín de Infancia Rural Escolar 021 en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación del PEIC. Por ello, el personal directivo y docente deben desempeñar un papel protagónico en la generación de cambios de actitudes favorables hacia la integración de sus miembros en esta dirección.

www.bdigital.ula.ve

De los planteamientos anteriores surgen las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la situación actual que caracteriza el proceso de integración escuela, familias, comunidad como enfoque estratégico de gestión educativa para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida
- ¿Es factible desde el punto de vista técnico, operativo y metodológico la implementación de estrategias de gestión educativa para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y

Reconocimiento

adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural objeto de estudio?

- ¿Cuáles son los principales aportes teóricos, metodológicos y legales que orienten el diseño de estrategias de gestión escolar para mejorar la articulación del Consejo Educativo en la elaboración del PEIC del Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida?
- ¿Cómo mejoraría el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 al ejecutarse estrategias de gestión escolar que mejores la participación de los integrantes del Consejo Educativo en la elaboración del PEIC?
- ¿Cuáles son los procedimientos, técnicas y métodos más adecuados para evaluar la gestión escolar del Consejo Educativo en relación a su participación en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC del preescolar objeto de estudio?
- ¿De qué manera el Consejo Educativo constituye un aporte importante en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC del Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida?

www.bdigital.ula.ve

En función de las respuestas que arrojaron estos interrogantes y a las reflexiones críticas realizadas de los resultados que se obtuvieron en los instrumentos de recolección de la información, se planificaron, ejecutaron, evaluaron y sistematizaron un conjunto de estrategias basadas en lagestión escolar como elemento dinamizador de la participación conjunta, articulada y protagónica de todos los integrantes de los diferentes Comités Escolares que conforman el Consejo Educativo en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida, y de esta manera, contribuir al mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en el Nivel de Educación Inicial Bolivariana, al comprender, unificar y poner en práctica una gestión Docente-Escuela-Comunidad.

Reconocimiento

Las interrogantes planteadas orientaron cada una de las etapas de la presente investigación, las cuales están dirigidas a optimizar la participación conjunta, articulada y protagónica de todos los integrantes de los diferentes Comités Escolares que conforman el Consejo Educativo en la planificación, ejecución, evaluación y sistematización del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Aplicar estrategias de gestión escolar para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del Proyecto Escolar Integral Comunitario (PEIC) en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

www.bdigital.ula.ve

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar el proceso de integración escuela, familias, comunidad como enfoque estratégico de gestión escolar para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.
2. Planificar estrategias de gestión escolar para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Reconocimiento

3. Ejecutar estrategias de gestión escolar que orienten el proceso de articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural objeto de estudio.
4. Evaluar y sistematizar las estrategias de gestión escolar ejecutadas para la articulación del Consejo Educativo en la elaboración y adecuación del PEIC en la institución de Educación Inicial en referencia eje de aplicación de la propuesta.

Justificación de la Investigación

Actualmente cuando la sociedad venezolana atraviesa por una profunda crisis de valores sociales, familiares y culturales, es cuando más se precisa lograr en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida, la participación protagónica y articulada del Consejo Educativo en la elaboración y adecuación del PEIC, es una de las misiones más importantes que deben asumir con un liderazgo eficiente los directivos, docentes y padres-representantes para orientar acciones transformadoras dirigidas a mejorar la calidad de la educación que se imparte en la institución.

www.bdigital.ula.ve

En este sentido, las estrategias gerenciales que se proponen para tal efecto, parten de la idea de concebir esta institución educativa como espacio alternativo de la comunidad donde el aprendizaje formal y no formal se enlazan para orientar, estimular y propiciar de forma asertiva la participación activa de todos los actores claves que la conforman, de tal manera que en ellos se establezca una permanente interacción que permitan superar las dificultades colectivas e individuales que puedan surgir producto de las diferenciaciones sociales y culturales.

A través de las estrategias gerenciales de articulación PEIC - Consejo Escolar, los diferentes Comités Educativos contarán con un valioso espacio de integración Escuela, Familias, Comunidad para replantear y analizar el

Reconocimiento

actual estamento escolar local comunitario que caracteriza el Jardín de Infancia Rural Escolar 021con la finalidad de buscar acciones adecuadas que fomenten la participación activa y protagónica de los actores claves del proceso educativo en la solución de sus problemas, y a la vez propicie la solidaridad, el respeto por los derechos humanos, la convivencia fraternal-sincera, y el empoderamiento de los legados jurídicos legales establecidos en la políticas públicas educativas en el país.

Desde el punto de vista social, las estrategias gerenciales de articulación Consejo Educativo – PEIC contribuirán a promover y desarrollar en la escuela la cultura del control social como mecanismo de acción en la vigilancia, supervisión, seguimiento y control de los asuntos educacionales y comunitarios que incidan en el bienestar común, lo cual desvirtúa totalmente su finalidad como estructura de articulación popular y fiscalización. Esta vigilancia resulta particularmente relevante en la aplicación de recursos y operación de programas de desarrollo social, para garantizar que sus beneficios lleguen íntegramente a la población y evitar su utilización en favor de intereses ajenos al beneficio común

www.bdigital.ula.ve

Evidentemente, al lograrse eficientemente este proceso, se reflejaría significativamente en el mejoramiento del proceso de interacción escuela – familias - comunidad, por cuanto los padres y representantes asumirán actitudes favorables hacia su participación en la educación de sus hijos y/o representados, y los miembros de los Comités Escolares del Consejo Educativo adquirirán responsabilidades y compromisos, que a largo plazo redundarán en el incremento de sus niveles de motivación e interés por el mejoramiento de la calidad de la educación que se imparte en el preescolar.

El objetivo fundamental es contribuir al fortalecimiento de la participación de todos los miembros de la comunidad en los procesos de autogestión, proporcionándole información completa, oportuna, confiable y accesible respecto al cumplimiento cabal de los planes, programas, proyectos y políticas públicas en el área educativa y de formación ciudadana,

Reconocimiento

en términos de acciones y servicios, objetivos, normas y procedimientos de operación, para que de esta manera asuman actitudes de corresponsabilidad escuela-comunidad y de manera crítica, reflexiva y colectiva hacia los problemas de desarrollo social de su localidad, barrio, comuna, municipio o estado, aportando soluciones a los mismos para el mejoramiento de sus condiciones para el buen vivir.

Por ello, la investigación se justifica desde los planes y políticas educativas emanadas del estado venezolano, ya que no es posible construir un país, desarrollar satisfactoriamente el sistema democrático, formar ciudadanos consistentes, capaces de construir la anhelada sociedad, preservar la identidad venezolana, ni elevar nuestro rango cultural, científico y tecnológico, sino se alcanza una educación con la calidad que reclama la nación. Por otra parte, las acciones ejecutadas permitieron a los participantes adquirir patrones básicos de relación como: la identidad (individual, comunitaria, cultural, nacional), la cooperación, la solidaridad, la aceptación la amistad y la diversificación de las relaciones y roles; entre todos los miembros que conforman la comunidad educativa.

www.bdigital.ula.ve

De acuerdo a este propósito, la intervención de los padres y representantes en el proceso educativo, representa una importante Política de Estado, basada en la participación y protagonismo de la ciudadanía en las diferentes dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales del país, tal como lo establece la Constitución Nacional (1999), de manera, que en el campo educativo, se impulse una pedagogía participativa que facilite su integración activa , todo con el fin de que el alumno como eje central de este proceso, alcance su formación integral bajo un enfoque de educarse para la vida.

Desde el punto de vista práctico operativo, las estrategias gestión escolar que se proponen están dirigidas a superar las imprecisiones, vacíos y contradicciones presentes en los procedimientos administrativos que no se encuentran claramente explicados en la Resolución 058 para la creación,

Reconocimiento

conformación, constitución, organización y funcionamiento de los Consejos educativos y estudiantiles en la gestión escolar.

Por ello, su aplicación y puesta en marcha implicó reforzar algunos de sus elementos constitutivos que surgieron a partir de la necesidad de identificar un modelo a seguir para la construcción y gestión de un horizonte institucional participativo, necesidad que no fue resuelta explícitamente a partir de la consulta de variada literatura que pretenda llegar a constituirse en una generalización o teoría, considerando el hecho de que pueden existir diversos modelos y aproximaciones para lograr el mismo objetivo.

No obstante, en su contribución teórica y metodológica, el estudio aportó elementos importantes que destacan el rol familiar y la interacción con el preescolar, como espacio de concreción y sinergia que favorecen los procesos de orientación educativa en los estudiantes, asimismo constituye un antecedente que nutre otras investigaciones afines, que profundicen en esta temática.

www.bdigital.ula.ve

Desde el punto de vista pedagógico, en el marco de la transformación del proceso curricular, el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 se concibe como espacio abierto que contribuya a la formación integral en coherencia con el encargo social que exige el momento histórico concreto venezolano, en el desarrollo del proceso educativo, asumiendo la metodología de proyectos, la participación democrática y protagónica de todos los voceros y voceras de los Comités Educativos que plantea la Resolución 058 mediante la conformación de Colectivos de Formación Permanente e Investigación.

Si bien, existen mecanismos participativos que pueden ser utilizados para recoger información de la comunidad, así como métodos para analizarla, no se han identificado en la diversa literatura consultada modelos únicos de construcción y gestión del PEIC, que superen la elaboración de manuales o guías con los principales pasos a seguir, la identificación de dificultades que se pueden enfrentar durante su proceso de construcción y

Reconocimiento

que den respuesta concreta a la participación de las comunidades en la toma de decisiones

Todo ello a partir la integralidad que implica considerar la realidad social como totalidad histórica concreta revela la existencia de saberes y conocimientos integrados, desde una metodología interdisciplinaria en el marco de un proceso curricular, donde los referentes teóricos prácticos mantienen pertinencia socio-cultural. Bajo esta perspectiva pedagógica, el PEIC asumirá la contextualización como principio curricular.

Delimitaciones de la Investigación

En la presente investigación las observaciones se delimitaron geográfica y espacialmente en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 que funciona en la Parroquia "Montalbán" del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.Desde el punto de vista de la temática abordada, el estudio se delimita o se ubica en la Línea de Investigación Calidad Educativa, especifica al enfoque gerencial estratégico enmarcado en proceso de integración escuela-comunidad en el contexto pedagógico, conceptual, legal y teórico que lo determinan el Nivel de Educación Inicial, entre otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la participación ciudadana orientada al mejoramiento de la gestión educativa que se imparte en este nivel educativo.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo en primer término se exponen algunos antecedentes, cuya línea de investigación incluye como unidades y categorías de estudio. Asimismo, presenta algunos aportes teóricos, filosóficos y legales que explican y orientan el uso de estrategias gerenciales de articulación interinstitucional de los Consejos Educativos en la construcción, elaboración y adecuación del en el contexto pedagógico y administrativo del Nivel de Educación Inicial.

Antecedentes de la Investigación

Www.bdigital.ula.ve

Según Hurtado y Toro (2000), los antecedentes de la investigación "constituyen una situación conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el tema formulado". (p.72). Según este criterio, se presentan algunas investigaciones que abordan como objeto de estudio la participación ciudadana en la gestión escolar vinculada a la organización y funcionamiento de la comunidad educativa y su vinculación con los proyectos educativos escolares y comunitarios que se ejecutan en las instituciones escolares en sus diferentes niveles y modalidades, entre las cuales se encontraron las siguientes:

Albornoz (2010) realizó una investigación que lleva por título "La gestión pedagógica del docente en la integración de la escuela y la comunidad", con el objetivo general de Analizar la incidencia que tiene la Gestión Pedagógica de los Docentes en la Integración de la comunidad en la Escuela Básica Machiques, Parroquia Libertad, Municipio Machiques de Perijá del estado Zulia. El problema, está basado en la transformación que

Reconocimiento

demanda el nivel de Educación Básica como un desafío para adecuar la gestión pedagógica a las experiencias sociales lográndose con esto una mejora global de la educación de un país y por ende de la comunidad. En tal sentido, se enmarca en una investigación de campo, de carácter descriptivo-correlacionar, para dar cumplimiento a los objetivos planteados. Con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de las variables que constituyen el eje del estudio, la investigación de campo, se apoyará en una investigación de tipo documental. La población está conformada por 28 docentes que laboran en la Escuela Básica Machiques, en la primera y segunda etapa, así mismo la población estudiantil es de 270 alumnos.

La muestra tomada fue de 28 docentes. Dado que la población es pequeña, finita y manejable, no se requiere seleccionar muestra ni muchos menos trabajar con técnicas de muestreo. Se empleó la técnica de encuesta y el instrumento de cuestionario; ajustado a los objetivos específicos de la investigación, además del análisis documental; éste último incluyó la revisión del material bibliográfico y tesis anteriores referidas al objeto de estudio propuesto.

www.bdigital.ula.ve

El instrumento que se utilizó estuvo basado en el cuestionario de la gestión pedagógica del docente en la integración de la escuela y la comunidad, con una escala tipo Likert con 06 ítems correspondiente a 02 sub-escalas de 06 y 09 ítems respectivamente en torno a las cuales se pide a los docentes que expresen su nivel de acuerdo o desacuerdo en 06 grados. Al concluir esta investigación se analizó la incidencia que tiene la gestión de los docentes en la integración de la comunidad en la Escuela Básica Machiques, si luego que se desarrollaron los objetivos pautados se concluyó que, las variables estudiadas, dentro de la gestión pedagógica del educador, ellos participaron en actividades extra escolares unidos entre sí por una buena comunicación, con la escuela y la comunidad.

Así mismo con un conocimiento de las características psicológicas de los educandos. Las recomendaciones se plantean en los siguientes términos:

Reconocimiento

conociendo la importancia que tiene para el ser humano como tal el aprender y desarrollarse culturalmente en el entorno en el que vive, así mismo es importante la trilogía que se presenta entre el Docente-la escuela y la comunidad, los tres se encuentran estrechamente relacionados con el principal autor del proceso de enseñanza-aprendizaje, el educando. La concepción anterior lleva a plantear la necesidad de realizar algunas recomendaciones:

Como aporte, esta investigación propone algunas estrategias gerenciales que se podrían adaptar en la propuesta que se elaborará que permitan la integración, motivación y sensibilización a todos los actores del proceso enseñanza-aprendizaje en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida así como también a incentivar y capacitar habilidades en ellos para planificar y realizar actividades socioeducativas enmarcadas en el PEIC que promuevan la integración entre alumnos, los demás miembros de la comunidad escolar, así como de la comunidad en torno a la escuela, buscando la superación de los problemas pedagógicos y administrativos que los afecta.

www.bdigital.ula.ve

Con este propósito, Sánchez (2010) realizó una investigación titulada "Construcción y gestión del horizonte institucional de un proyecto educativo." El objetivo general de este trabajo fue elaborar una propuesta conceptual para la construcción y operación del horizonte institucional de un proyecto educativo, que permita lograr mayor pertinencia y oportunidad en la respuesta institucional ante una comunidad. en función de este objetivo, se identificó la relación existente entre el PEIC, el horizonte institucional, el currículo y sus componentes pedagógicos, institucionales y sociales; se identificaron los elementos teóricos que deben utilizar para la definición de la propuesta de construcción y operación del horizonte institucional del PEIC y se evaluó la interacción sistémica de los elementos clave del horizonte institucional y de los actores que participan en la consolidación de un modelo participativo, todo con el fin de definir una propuesta conceptual para la

Reconocimiento

construcción del horizonte institucional de un proyecto educativo y su correspondiente gestión por procesos.

Para el logro de estos objetivos, la investigación se enmarco en un tipo de investigación cualitativa bajo la modalidad documental de estudio teórico, para tal efecto, el trabajo se desarrolla de manera organizada en cuatro capítulos: en el primero de ellos se revisan algunos trabajos en relación con la gerencia educativa y la elaboración de los proyectos educativos; en el segundo capítulo se definen los componentes del PEIC, el horizonte institucional, cuál es su relación con el currículo y las principales críticas asociadas a la construcción y ejecución de los Proyectos Educativos Institucionales; en el tercer capítulo se describe una posibilidad de aplicación de la teoría de sistemas en los procesos de gerencia educativa y se exploran algunos modelos de gerencia; en el cuarto capítulo se consolida la propuesta de construcción y operación del horizonte institucional y en el último capítulo se señalan las conclusiones más relevantes.

www.bdigital.ula.ve

Entre las conclusiones del estudio, se hizo un análisis de las políticas educativas en el marco nacional e internacional, con el cual determina que los proyectos educativos institucionales son el resultado de una serie de procesos de descentralización que le otorgan a la escuela y al sistema educativo la responsabilidad de plantear alternativas que mejoren la calidad y acceso a este bien público y respondan a las necesidades de la comunidad que los demanda, generando espacios de participación de todos los integrantes que a ésta se vinculan. En este sentido, el horizonte institucional será efectivo cuando sea el resultado de la concertación, refleje los ideales planteados por la comunidad educativa y sea cada uno de los miembros de esta comunidad los que lleven a la práctica, a través del currículo, lo establecido en él.

En función de ello, se recomienda consolidar modelos de gerencia educativa flexibles y participativos, así como esquemas de gestión de procesos en los que participen todos los actores de la comunidad educativa,

Reconocimiento

para integrar propuestas educativas que sean pertinentes a las necesidades del entorno, que tengan un reflejo en las políticas educativas definidas para la escuela y que se puedan llevar a la práctica a partir de la definición de un currículo flexible y operable en el corto y mediano plazo.

Como aporte, esta investigación presenta los elementos teóricos y metodológicos claves y fundamentales para definir un esquema básico para la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida, en el cual puedan apoyarse las personas interesadas en construir el horizonte institucional de una propuesta educativa, así como en llevarlo a la práctica a través de la articulación de los comités educativos del Consejo Escolar debidamente protocolizado, según todos los elementos que son claves en un modelo sistémico que identifique los principales componentes del horizonte institucional y la interacción de sus actores y procesos.

En este orden de ideas, Flores (2012) llevo a cabo una investigación titulada “El proceso de Integración entre la Familia y el Liceo en la actualidad” con los siguientes propósitos: Describir el papel del Liceo en su rol potenciador de la integración de la familia en la Orientación Educativa en el Nivel de Educación Media, en los estudiantes de 1° año sección "A" de la Unidad Educativa Nacional "Dr. Luis José Acosta Rodríguez", de Guardatinajas; Conocer el aporte de la familia en la Orientación Educativa; Develar la Importancia de la familia y el Liceo en su Complementariedad Relevante en la Orientación Educativa en este nivel educativo. Consecuentemente, la razón básica que sustenta esta investigación es el deterioro que se observa entre la familia y el liceo en la referida institución educativa objeto de estudio.

Para delimitar y definir la dimensión desde lo inductivo, el autor realizó una serie de conversaciones con los padres y representantes conjuntamente con los estudiantes y docentes de 1er año sección "A" de la Unidad Educativa Nacional "Dr. Luis José Acosta Rodríguez", Con respecto a las

www.bdigital.ula.ve
Reconocimiento

conclusiones obtenidas, con la información aportada por los informantes se evidenció que la participación entre la familia y el liceo es un factor decisivo en la consolidación de la personalidad de los y las estudiantes. Además se pudo inferir, de acuerdo a las interrogantes planteadas que la utilidad de la participación liceo-familia se convierte en el principal fortalecedor de los aprendizajes futuros, de esta manera cobra mayor importancia, puesto que en el nivel de educación media, es donde el estudiante vive nuevas experiencias muy distintas a las de la escuela, entonces, ante esta circunstancia, el liceo y la familia deben integrarse para participar en las potencialidades de desarrollo en el ámbito educativo de los estudiantes de una forma holística y universal.

Se recomienda entonces, la necesidad de una planificación estratégica, donde, los docentes en su función orientadora y trabajando mancomunadamente con la familia identifiquen las necesidades y limitaciones que obstaculizan el desarrollo y formación integral de los estudiantes, en atención a lo expuesto y atendiendo al propósito general de la investigación, se realiza un estudio etnográfico donde a través de la información que aportarán los padres y/o representantes y docentes, se abordará la realidad desde la percepción de los informantes claves, con referencia a la orientación educativa que se contextualiza en la Unidad Educativa Nacional "Dr. Luis José Acosta Rodríguez "en la Parroquia Guardatinajas Estado Guárico.

Www.bdigital.ula.ve

El aporte social de esta investigación, se traduce en reivindicar a la familia y la escuela como factor de relevancia dentro de la educación, debido a que entre ambas mediante el trabajo mancomunado pueden luchar para conseguir una educación para la vida, para la producción, para el desarrollo económico, para la transformación social, desde ese ciudadano capaz de, solucionar problemas en su entorno, capaz de encarar presiones y manejar su realidad. La investigación desde lo educativo, reflexiona acerca de las relaciones y la necesidad de consolidarlos para optimizar el hecho educativo.

Reconocimiento

Con propósitos similares a los señalados en los trabajos anteriores, Fernández (2012) en su investigación titulada “El proceso de dirección en la integración escuela, familia, comunidad” se planteó como objetivo general diseñar un plan de actividades que contribuyan a la integración de la escuela, la familia y la comunidad al ámbito escolar, para dar respuesta al siguiente problema de investigación ¿Cómo influirá el proceso de dirección en la integración familia-escuela-comunidad?. Por tanto, la investigación consiste en la orientación del proceso de dirección en la integración escuela-familia-comunidad de la Escuela Básica (E.B) "Pedro Celestino Muñoz" del municipio Píritu.

El trabajo realizado responde a una experiencia profesional producto de necesidades detectadas en un estudio diagnóstico previo, que toma en cuenta una población de 749 estudiantes, 40 docentes, 8 administrativos, 8 obreros y 1 directivo de la de la escuela "Pedro Celestino Muñoz" del Municipio Píritu. El objeto de estudio consiste en el proceso pedagógico de dirección, por lo que en el campo de estudio, destaca la integración escolar. La novedad consiste en la orientación del proceso de dirección a la integración escuela-familia-comunidad, así su significación práctica se concibe como un plan estratégico, esencialmente integrado por actividades en pro de la mencionada integración y que se dispone a la institución objeto de estudio y como referente a las instituciones educativas del municipio Píritu. En este marco de ideas, se origina el proyecto de investigación, en aras de crear estrategias que permitan la integración escuela-familia-comunidad al quehacer escolar, siempre con el fin del logro de la excelencia académica y al mismo tiempo pretenda poner en práctica una propuesta para incentivar a los padres, madres y a las redes sociales a participar en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas de la referida escuela.

Este estudio guarda relación, por cuanto el objeto de la investigación se encuentra enmarcado en el proceso pedagógico de dirección, por lo que en el campo de estudio, destaca la integración escolar, en este cado a través

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

de la articulación de los Comités Educativos que conforman el consejo Escolar en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC en la institución educativa objeto de intervención del presente proyecto de investigación.

Finalmente, Almerida (2012) realizó una investigación titulada "Integración escuela comunidad como enfoque estratégico gerencial" con el objetivo de fortalecer el desarrollo institucional en la E.B Las Tinajas, del Municipio Escolar Carlos Arvelo II ubicada en la parroquia Tacarigua, Municipio Carlos Arvelo del Estado Carabobo. La investigación brinda al equipo directivo de la E.B Las Tinajas, estrategias gerenciales basadas en la integración escuela-comunidad. La teoría de las relaciones humanas de Elton Mayo, sustenta el estudio.

Asimismo, es un estudio cuantitativo, desarrollado con técnicas cualitativas, ya que este tipo de investigación consiste en contrastar los datos recolectados de la realidad existente, arrojados por informantes claves. También se enmarca en un proyecto factible con diseño de campo y de tipo descriptiva con enfoque cuantitativo La técnica empleada fue la entrevista semi estructurada, y el instrumento para recolectar la información fue el grabador de voz, los mismos se sometieron a la validez de constructo, a través de un juicio de expertos.

Www.bdigital.ula.ve

La población en estudio, estuvo conformada por todo el personal que labora en el plantel, tales como: Personal Docente, Personal Administrativo, Personal de Ambiente. Y de la misma, se tomó una muestra censal, de donde surgen los informantes claves, los cuales serán cuatro (04), identificados de la manera siguiente; los docentes con funciones directivas, como lo son: directora, subdirectora, coordinadora pedagógica y coordinadora PAE. Debido a que la población es finita, se tomaron para este fin, cuatro (04) informantes claves, representando una muestra censal. Se utilizó el análisis cualitativo, contrastando la información arrojada por los informantes claves, enfatizando las similitudes y diferencias, así como en los

Reconocimiento

documentos referenciales de la investigación. Este análisis luego de una categorización, caracterización, conceptualización, y esquematización, concluyó identificando la escasa integración entre la institución educativa y su entorno comunal.

Partiendo de que la esta investigación, posee en su estructura raíces concernientes a la integración escuela comunidad, como estrategia gerencial, se ubicaron algunos aportes en relación a diversas teorías que confluyen o guardan relación con la temática.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Bases Teóricas

Este segmento hace referencia a los aportes teóricos relacionados con la organización comunitaria, la participación de la comunidad educativa en la gestión escolar, estrategias gerenciales para el proceso interacción escuela-comunidad, las bases legales que lo sustentan, entre otros tópicos de interés relacionados directa e indirectamente con estas unidades de análisis.

Concepto de Gestión

El concepto de gestión está vinculado a la gerencia, ya que en ambas denominaciones se manejan con muchas semejanzas y similitudes que implican capacidades en los profesionales para gerenciar. En el contexto de la evolución en las organizaciones la gestión se ha aplicado predominantemente el enfoque administrativo, el cual plantea que todo sistema de dirección.

www.bdigital.ula.ve

El Diccionario Enciclopédico EDAF (2002) define la gestión como "acción y efecto de administrar o de gestionar el funcionamiento de un sistema organizacional" (p. 98). El origen del término deriva del vocablo latino "gestio" como acción y efecto de gestionar y acción y efecto de administrar. Bajo esta perspectiva Stoner, (1998) define la gestión como sigue:

> Es el proceso de formular, ejecutar, evaluar actividades que harían posible alcanzar los objetivos de la organización ejecutando acciones y haciendo uso de recursos técnicos, financieros y humanos, es decir, estar preparado para utilizar las herramientas de la planificación, usar técnicas y procedimientos que le permitan utilizar los recursos, identificar problemas y tomar decisiones bajo diferentes situaciones, buscar las

Reconocimiento

> soluciones a los conflictos, manejando habilidades en gestión ante el entorno de su centro de trabajo. (p. 45)

Según las definiciones señaladas, la gestión abarca todo lo relacionado con el proceso mediante el cual se realizan y se finalizan actividades eficientemente a través del uso de recursos técnicos, financieros y humanos, estos últimos representados porlas personas y cuyas funciones principales son tradicionalmente clasificadas en: planificación, organización, dirección y control. En todo caso, se pueden distinguir tres aspectos claves al definir la gerencia como proceso: en primer lugar, la coordinación de recursos de la organización; segundo la ejecución de funciones gerenciales o también llamadas administrativas como medio de lograr la coordinación y, tercero, establecer el propósito del proceso gerencial; es decir el dónde se quiere llegar o qué es lo que se desea lograr.

En el ámbito de la gerencia estratégica consiste en aprovechar los espacios o medios del entorno socio-ambiental y comunitario de la escuela, por ello, no sólo deben ser flexibles sino que quienes las manejan deben desarrollar una aguda percepción para anticiparse a los cambios y poder estar así siempre a la vanguardia. Implica un cambio en la mentalidad de la organización y de sus directivos, por lo tanto debe venir acompañado de nuevas y más efectivas formas de participación de todos los miembros, desde la base hasta el gerente.

Www.bdigital.ula.ve

Como puede verse, hay distintas maneras de concebir la gestión según sea el objeto del cual se ocupa y los procesos involucrados. De esta forma existen definiciones que por una parte, ponen de relieve el hecho de que la gestión tiene que ver con los componentes de una organización en cuanto a sus arreglos institucionales, la articulación de recursos, los objetivos y por otra parte, se obtienen otras definiciones cuyo énfasis está centrado en la interacción entre personas.

Reconocimiento

Gestión Educativa

La gestión educacional o educativa como concepto difiere de múltiples autores que la definen bajo diferentes perspectivas, aquellas que la ubican en el campo de la administración de recursos financieros y humanos, y en otros casos se enfocan en el proceso enseñanza aprendizaje y la gestión del currículo, sin tomar en cuenta los demás agentes involucrados. Sin embargo en la mayoría de los casos diferentes autores continúan utilizando indistintamente administración y gestión educacional que ameritan hace reflexiones interesantes acerca del concepto de gestión educacional que se resumen a continuación:

Sander (2005) define la gestión educacional como

> Proceso mediador de la escuela y la universidad para mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en sentido general en el que se presenta la participación como estrategia por excelencia para producir desarrollo y cambio social. Constituye un proceso mediador entre la sociedad, sus demandas educativas y el sistema educacional; en el que intervienen procesos de planificación, organización, dirección y control de la acción educacional, con la participación de todos los actores sociales, para contribuir a alcanzar los fines y objetivos propuestos. (p. 45)

Www.bdigital.ula.ve

Según esta cita este concepto difiere de los enfoques tradicionales centrados en la producción y los recursos al realzar la importancia de la participación grupal y toma en cuenta lo fundamental que son las personas y sus organizaciones. Como se aprecia en este enfoque el concepto de gestión y dentro de ella la gestión educacional ha ido evolucionando desde la administración para ocupar un amplio campo que incluye tanto la administración, la planificación como la dirección.

Reconocimiento

En las Líneas Estratégicas Curriculares en el Subsistema de Educación Básica (MPPE, 2011) la gestión escolar se define como sigue:

> Conjunto de estrategias de política nacional y estatal, realizadas por las autoridades educativas con la finalidad de generar las condiciones necesarias para el proceso educativo mediante acciones deliberadas y planificadas para poner en práctica la eficacia en el manejo de la educación, tanto pública como privada. Contempla procesos con formulación y medición de indicadores de garantía de calidad en la organización y administración educativa en los diferentes niveles de ejecución nacional, estadal, municipal e institucional bajo un enfoque de gerencia estratégica. (p. 55-56)

Según esta cita, dentro de un contexto sociocultural, la gestión educativa identifica modelos, el planeamiento estratégico, los estilos de dirección y supervisión, las estrategias competitivas y cooperativas, la formación de la imagen institucional y las estrategias de gestión de la calidad en educación. Implica también la Gestión Curricular llevada a cabo en los niveles de ejecución micros o de institución centrada en el objetivo estimular y dinamizar el desarrollo del currículo en sus diferentes fases o etapas: investigación, programación, instrumentalización, ejecución y evaluación. Se lleva a cabo en el nivel macro o nivel central por el Ministerio del Poder Popular para la Educación. De igual manera, se enmarca en tres contextos: gestión de aula, gestión de escuela y gestión de comunidad o comunitaria. A continuación, se definen sus características conceptuales:

www.bdigital.ula.ve

Gestión Educativa en el aula

Consiste en la interacción de programas y proyectos en cada área de actividad, midiendo y evaluando resultados, y comparando dichos resultados con los objetivos. No son sólo los contenidos a ser transmitidos en el aula;

Reconocimiento

abarca las demás interacciones que se generan en la escuela. También se refierelas acciones realizadas o ejecutadas por los docentes de aula, en respuestas a las actividades asignadas como su responsabilidad y que se mide sobre la base de la ejecución.

Estas características son relativas a un tipo de gestión directiva centrada en lo pedagógico, es decir, el foco de atención es el aprendizaje significativo de los alumnos, por ende, se hace cargo de sus diferencias y se encarga de fortalecer sus habilidades a través de diversas estrategias. En tal caso, lo ideal es que los resultados académicos vayan de la mano con la formación integral de los estudiantes.

Gestión Educativa en la Escuela

Www.bdigital.ula.ve

Gestión de las Instituciones o Gestión Institucional:

Tiene que ver con la administración de la organización. Define la organización y funcionamiento de las instituciones escolares; procesos y modelos de descentralización y desconcentración del sistema escolar; funciones de los diferentes niveles del sistema descentralizado; legislación para la descentralización; innovaciones en la gestión de instituciones escolares; gestión del tiempo y del espacio en las instituciones; supervisión y rendición de cuentas en todos los niveles de la administración; financiamiento de la educación.

Estas funciones definen el rumbo de las escuelas a partir de la implantación y operación de las decisiones tendientes al logro de los objetivos educacionales, atendiendo las necesidades básicas y trayectos formativos de los alumnos, de los padres, de los docentes y de la comunidad toda, en pos de un modelo de país solidario, ético y participativo. Esta se

Reconocimiento

realiza por medio de una planificación que contempla presupuesto, metas, etapas y objetivos.

Para realizar una buena gestión institucional, en el ámbito pedagógico, es muy importante el liderazgo de los directivos, ya que este les permitirá generar los cambios necesarios para proyectar la organización en un entorno dinámico. Una correcta gestión institucional permite la participación de los profesores en distintos ámbitos aumentando de esa forma el compromiso con el centro. Las actividades posibles a realizar son de diversa índole, pero todas debiesen ir en persecución de un plan común, conocido y comprendido por todos.

Gestión de comunidad o comunitaria

www.bdigital.ula.ve

Es un enfoque que utiliza la manipulación de un grupo o de las fuerzas de una organización, tanto tangible como intangible, para alcanzar los objetivos que se han definido para garantizar la integración de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza y de aprendizaje a través de las instancias de participación establecidas en las normativas legales para tal fin. Las estrategias, para ser efectivas, necesitan convertirse en ideas-fuerza, con capacidad para estimular la acción productiva y el diálogo dentro de la comunidad escolar.

Una de las tareas importantes de la gestión comunitaria es detectar y estimular posibles alianzas de trabajo y acción con otras dependencias públicas o privadas involucradas directa e indirectamente en la elaboración del PEIC. Pero fundamentalmente permitir la cogeneración de proyectos con organizaciones comunales que precisen de apoyo a la escuela en sus labores pedagógicas, socioculturales, científicas, tecnológicas y ambientales enmarcadas en los Proyectos de Aprendizaje.

Reconocimiento

Estrategias de Gestión Escolar

Bajo este enfoque de gerencia educativa, Manes, (2009) define las Estrategias de Gestión Escolar en los siguientes términos:

> Son decisiones que orientan las acciones y las prácticas de una institución hacia la realización de su misión, tomando en cuenta los cambios tanto internos como del contexto, con el fin de disminuir la incertidumbre y maximizar la posibilidad de actuar proactivamente. Tratan en esencia, de organizar y administrar mejor las actividades de la escuela, orientadas a la aceleración de su desarrollo productivo, de asegurar el pleno aprovechamiento de las posibilidades materiales y humanas, y de agrupar aún más estrechamente a todos los actores del hecho educativo en torno a las metas establecidas. (p.56)

Www.bdigital.uia.ve

Sobre la base de esta definición, las estrategias de gestión educativa, están muy ligadas al término de estrategias gerenciales por cuanto suponen el camino a seguir que permita ordenar, proyectar y dirigir las actividades para lograr los objetivos propuestos, superar las situaciones y elementos que problematizan este proceso, apuntando a .la forma de cómo se va a resolver el problema diagnosticado, y se enmarcan en el proceso de toma de decisiones que deben realizar los directivos, para que la entidad cumpla sus objetivos.

Estrategias de Articulación Institucional

Para desarrollar este tópico, se hace necesario precisar la Articulación Institucional, entre los diferentes conceptos acuñados en el marco de la gerencia estratégica en el área educativa Hernández (2007) la define como:

> ….la capacidad de las instituciones para relacionarse con otras instancias con el propósito de coordinar acciones, intercambiar

Reconocimiento

> conocimientos y compartir ideas para lograr fines educativos comunes. Se muestra entonces como un concepto apropiado para expresar la posibilidad de aglutinar voluntades y experiencias así como la de reagrupar recursos y patrimonios. Una instancia que coordina con los actores decisivos que tienen responsabilidad directa en los asuntos públicos o privados de su competencia. (p. 34-35)

De acuerdo con esta definición, se puede inferir que la articulación institucional constituye una valiosa herramienta para el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la formación a partir de la integración de funciones así como también para la jerarquización de la investigación o el desarrollo institucional en términos generales. Al favorecer estructuras más flexibles, permite extender y diversificar actividades, experimentar nuevos desarrollos y compartir riesgos, potenciando los propios perfiles de cada institución involucrada y generando a la par la provisión de nuevos servicios y competencias.

www.bdigital.ula.ve

Según Fred, (2004) a través de las estrategias gerenciales de articulación se identifican las fortalezas y debilidades; se establecen las prioridades; se diseñan los planes; se orientan y se utilizan los recursos de manera eficiente; se coordinan, ejecutan y controlan las actividades; se delimitan las tareas; se formulan y evalúan los proyectos. La escuela por su parte, desde sus inicios hasta la actualidad se ha presentado un sin fin de transformaciones, sin embargo mantiene su objetivo básico, formar al individuo, a las nuevas generaciones. Es así como esta se ha ido presentando progresivamente en todas partes del mundo, de la mano con el inicio y la evolución de la sociedad humana, hasta nuestros días.

Bajo esta perspectiva, lasestrategias gerenciales de articulación aplicadas a la gestión escolar de los Consejos Educativos dentro de los parámetros y procedimientos requeridos en la Resolución 058 (2012), implica

Reconocimiento

la ejecución de varias etapas de gestión fundamentales, las cuales según Armstrong (2001) son las siguientes:

- **Planeamiento*:*** Cuando la gerencia es vista como una gestión, el planeamiento es la primera etapa que se ejecuta. Una vez que los objetivos han sido determinados, los medios necesarios para lograr estos, son presentados como planes, los cuales determinan el curso de la organización y proveen una base para estimar el grado de éxito probable en el logro de los objetivos.
- **Organización*:*** Cuando los planes han sido preparados, es necesario crear una organización como una segunda etapa del proceso gerencial que señale una estructura de funciones y una división del trabajo. Es función de la gerencia, determinar el tipo de organización requerida para llevar adelante la realización de los planes elaborados.
- **Dirección*:*** Es considerada como una actividad que tiene que ver con los factores humanos de la organización, la cual envuelve los conceptos de: liderazgo, toma de decisiones, motivación y comunicación, a pesar de que cada uno de estos términos tiene una connotación diferente.
- **Control*:*** Tiene como propósito inmediato medir, cualitativamente y cuantitativamente, la ejecución en relación con los patrones de actuación, y como resultado de esta comparación, determinar si es necesario tomar acciones correctivas que conduzcan a la ejecución en línea con las normas establecidas.

Www.bdigital.ula.ve

Un concepto que expresa acabadamente estos procesos es el de articulación intra-institucional, entendida en el campo de la Educación Básica, como una forma de relación horizontal entre los colectivos de formación permanente e investigación o entre ellos y los Comités Escolares del Consejo Educativo, de carácter cooperativo y/o asociativo. Constituye una valiosa herramienta para el mejoramiento de la calidad y la pertinencia

Reconocimiento

de la formación a partir de la integración de funciones así como también para la jerarquización de la investigación o el desarrollo institucional en términos generales. Al favorecer estructuras más flexibles, permite extender y diversificar actividades, experimentar nuevos desarrollos y compartir riesgos, potenciando los propios perfiles de cada uno de ellos y generando a la par la provisión de nuevos servicios y competencias.

Bajo este enfoque, las políticas que dicten los organismos o entidades responsables deben incluir la adopción de decisiones dirigidas a procurar la debida concordancia y adecuación de la organización con sus planes o programas, establecer mecanismos para ejercer el control de las actividades de acuerdo con lo programado y motivar al personal en la consecución de los objetivos y metas establecidas.

Articulación Consejo Educativo – PEIC

Www.bdigital.ula.ve

Dada la organización de los Consejos Educativos, dentro de los parámetros y procedimientos administrativos requeridos en la Resolución 058 (2012), que articula el funcionamiento de un número elevado de comités educativos, de agentes ejecutores, de ámbitos de intervención, de instrumentos y de acciones abordadas en este caso para promover la participación activa y protagónica de sus miembros en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Bajo este enfoque, las estrategias gerenciales de articulación, desde el punto de vista técnico operativo se conciben como una nueva línea de trabajo orientada a promover la planificación participativa como línea integradora de las políticas públicas a través de un trabajo articulado entre las entidades, instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que conforman la estructura organizacional y funcional del

Reconocimiento

Subsistema de Educación Básica, a través de planes, programas, proyectos y coordinaciones responsables de la planificación, ejecución y evaluación de las políticas educativas, bajo la premisa de fomentar la sinergia de líneas de trabajo y acciones compartidas y consensuadas.

Asimismo, constituye un mecanismos que potencia los lazos de cooperación por sobre los lazos de competencia entre los voceros y voceras de los diferentes Comités Educativos, promoviendo el accionar coordinado y solidario de soluciones y respuestas a las más diversas cuestiones y problemáticas que caracterizan a la sociedad actual. Una articulación intra-institucional eficaz es una condición indispensable para el logro de los objetivos de los Consejos Escolares.

Mediante las estrategias gerenciales de articulación interinstitucional losConsejos Educativos,como una nueva instancia de organización escolar que buscan la participación de todos los actores de las instituciones de educación, dando aportes trascendentes en el marco de los colectivos de formación permanente y de investigación para proponer, socializar temas, sugerencias y recomendaciones para lograr un trabajo colaborativo de asistencia técnica a lo largo del período de formulación de los proyectos y comprometiendo la presencia de evaluadores para acompañar el proceso de selección de las propuestas de programas comunitarios que presentes las entidades y organismo del Poder Público Popular, sobre todo porque representa un oportunidad para ampliar los recursos presupuestarios, ampliar la cobertura de actividades y el ámbito de influencia, efectuar intercambios y socialización del conocimiento y mejorar la imagen institucional las instituciones educativas estadales y municipales en la sociedad.

De esta manera para lograr una eficiente articulación interinstitucional en la Gestión Escolar de los Consejos Educativos, es necesario conocer y aplicar los conceptos de gerencia de manera que se puedan ejecutar las

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

actividades, en función de los recursos disponibles y según la planificación que se adopte para su organización y funcionamiento.

Proyectos Educativos Integrales Comunitarios

El Ministerio del Poder Popular para la Educación (2011), define el Proyecto Educativo Integral Comunitario como un proceso reflexivo, racional, participativo y abierto de las instituciones educativas con los sectores de su entorno, en atención a las prioridades educativas socio-comunitarias en clara articulación con las políticas nacionales y regionales. Planea en conjunto el trabajo pedagógico de la institución y la comunidad a través de un proceso en permanente construcción colectiva.

El PEIC se ha de desarrollar acciones pedagógicas, culturales, recreativas, deportivas, artísticas, tecnológicas, científicas y sociales desde una perspectiva integral y en el marco de una acción cooperativa. Expresan lo que se quiere lograr en la institución, tomando en cuenta los resultados obtenidos en el análisis situacional, a fin de garantizar su factibilidad y viabilidad. Describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional.

www.bdigital.ula.ve

Es la razón por la cual se trabaja y está directamente vinculada al logro de los resultados, que coadyuven el logro de los objetivos estratégicos propuestos, a través de la formulación de planes operativos trimestrales, semestrales o anuales con sus respectivas evaluaciones, que permitan a su vez, ir ajustando a la realidad circundante dicho plan.

Visto así, el PEIC proporciona espacios que ayudan a explicar las intenciones e intereses de todas las personas comprometidas en la institución escolar y en el contexto donde se ubica dicha institución, negociando propuestas en función de los principios organizativos y de los objetivos en que coinciden para imprimirle identidad a la escuela y hacerla

Reconocimiento

funcionar en forma coherente. Por otra parte, en el proyecto se concretan y se plantean todas las acciones en las que participa la institución y sus desarrollos se materializan en la vida escolar.

Objetivos del PEIC

Según el MPPE (2011)

- Determinar las situaciones problemas presentes en el contexto escolar comunitario que caracterizan el colectivo de la comunidad educativa en general (padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y trabajadoras administrativas, obreros y obreras de las instituciones, centros educativos, personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones y centros educativos).
- Planificar un conjunto de actividades, llevados adelante por el colectivo escolar comunitario de la institución educativa en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades apremiantes que inciden desfavorablemente en el proceso curricular bolivariano en la institución.
- Sistematizar, acciones, actividades y estrategias dirigidas a la documentación, reconstrucción, identificación, caracterización y reorientación de los elementos del PEIC que permita la transformación de la realidad socioeducativa del plantel y el enriquecimiento de la teoría pedagógica que se imparte en los contextos escolares comunitarios de los Proyectos de Aprendizaje (PA) y de los Proyectos Socio Productivos (PSP).
- Valorar la ejecución del plan de acción del PEIC en cuanto a sus impactos, logros, rectificaciones y reimpulsos necesarios,

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

considerando su pertinencia social, viabilidad y coherencia de las acciones planificadas y desarrolladas.

Tomando como referencia los objetivos del MPPE, se lograron determinar los objetivos presentes en éste Trabajo de Grado, los cuales tienen como finalidad diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar las estrategias de gestión escolar para la articulación del Consejo Educativo en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Finalidades del PEIC

Según el MPPE (2011)

- Formar al y la adolescente y joven con conciencia histórica e identidad venezolana, desarrollando capacidades y habilidades para el pensamiento crítico, cooperativo, reflexivo y liberador que le permitan, a través de la investigación, contribuirá la resolución de problemas de la comunidad local, regional y nacional, de manera corresponsable y solidaria.
- Desarrollar la planta física y la dotación adecuada a las necesidades pedagógicas, culturales y deportivas, para hacer del plantel espacio de vida juvenil.
- Construir conocimientos y desarrollar potencialidades para la cooperación, la práctica de la economía social solidaria y el manejo de nuevas formas de relaciones de producción social, las cuales fortalecen el accionar del y la estudiante con responsabilidad social y compromiso patrio.
- Desarrollar proyectos y seminarios de investigación para el desarrollo endógeno vinculados a las actividades socio ambiental y productivo

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

propias de la localidad, la región y el país, para fortalecer en los y las docentes y en los (as) adolescentes y los (as) jóvenes, la investigación social, científica y tecnológica.

- Lograr la formación integral de las y los adolescentes y jóvenes dirigida al desarrollo endógeno en los campos de las ciencias naturales, exactas y humanísticas que los prepare para ingresar a la Educación Superior, con una adecuada orientación vocacional y formación para la vida.

Construcción y Elaboración del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC)

El PEIC como producto de la construcción colectiva, implica la observación e investigación, planificación, coordinación, para la ejecución y evaluación de todas aquellas acciones previstas para lograr los objetivos propuestos a nivel: académico, administrativo y comunitario, con el propósito de alcanzar una educación integral, diversificada, de calidad para todos y todas.

www.bdigital.ula.ve

Para la elaboración del PEIC se establece la necesidad de trabajar en áreas referidas al currículum y rendimiento escolar, salud, infraestructura, programas sociales, participación ciudadana y familia, deporte, cultura y recreación, comunicación comunitaria y cualquier otra que considere necesaria, de acuerdo a su contexto, para el desarrollo del proceso educativo. Estas áreas serán trabajadas por los voceros en comisiones de trabajo que se articulan al Consejo Escolar en forma permanente, esto supone que ambos órganos mantendrán lazos de comunicación permanente a través de reuniones mensuales diferentes a las que cada uno de los órganos realizará mensualmente.

Reconocimiento

Los principios para su elaboración

Según el MPPE (2011)

Principio Nº 1: La investigación:

En la planificación educativa del Subsistema de Educación Básica, la elaboración del PEIC se realiza desde la investigación-acción, participativa y transformadora, donde los colectivos de formación, investigación y reflexión permanente tienen importante responsabilidad en su concreción. En su elaboración este principio es favorecedor de habilidades para la investigación de las y los participantes y corresponsables del proceso educativo. Revela un carácter sistémico debido a las relaciones que se establecen entre sus fases, al interior de las mismas, develando un continuo desarrollo cíclico que en espiral describe avances en sucesivas construcciones.

La escuela como espacio abierto que contribuye a la formación integral en coherencia con el encargo social que exige el momento histórico concreto venezolano, en el desarrollo del proceso educativo, asume la metodología de proyectos, la participación democrática y protagónica y la conformación de colectivos de investigación y reflexión permanente. Bajo esta perspectiva, la investigación se concibe como una metodología de gestión escolar que concreta la triada familia-instituciones educativas-comunidad, favoreciendo habilidades para la investigación de las y los participantes y corresponsables del proceso educativo.

Www.bdigital.ula.ve

Para la Construcción del PEIC se utiliza un paquete metodológico participativo teniendo como ejes fundamentales:

- **Lo prospectivo**: Generación de una visión estratégica común. La planificación a realizar reside en eliminar aquellos escollos institucionales, generando nuevas imágenes y futuros posibles de desarrollo a partir de las potencialidades existentes y visiones estratégicas de futuro. Los actores de la comunidad educativa

Reconocimiento

cambian en sus formas de pensar el pasado, repensar el presente, para poder visualizar así un futuro diferente.

- **Lo creativo:** Motivación de la creatividad y el surgimiento de ideas innovadoras. Actitud dispuesta a enfrentar los problemas cotidianos como una oportunidad de aprendizaje en el proceso de maduración como personas, equipo de trabajo e institución.
- **Lo crítico:** Valoración objetiva sobre cada uno de los participantes, sus acciones, la institución y su entorno. Una elaboración colectiva que explicita las metas e ideales formativos a conseguir por el centro escolar (dotándolo de identidad), producto de un proceso reflexivo al interior de la comunidad que permita consensuar y fijar criterios orientadores para todas las prácticas (organizacionales, pedagógicas, curriculares, de gestión) al interior del centro escolar, que se expresan tanto en las prácticas cotidiana como en un documento oficial de la institución.
- **Lo vivencial:** Se refiere a que la generación de productos institucionales no deberá entenderse como elementos netamente racionales, sino que tienen un importante componente afectivo-emocional. El PEIC no puede ser una construcción vacía y de producción individual o grupal, sino una construcción colectiva que abarque y comprometa a todos los que están dentro y fuera de la escuela.

Www.bdigital.ula.ve

Principio Nª 2: La participación protagónica:

Capacidad para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a través de procesos de gestión participativa.Para la Construcción del PEIC se utiliza un paquete metodológico participativo teniendo como ejes fundamentales:

Reconocimiento

- **Lo participativo**: Se manifiesta con la participación de Padres/Representantes, alumnos, docentes, líderes de la comunidad, Representantes de las iglesia y organizaciones socio-comunitaria en la exposición de ideas y en sucesivas tomas de decisiones colectivas.

- **Lo motivador**: Lograr que las personas participen, se entusiasmen, con lo que hacen y producen. El PEIC no constituye la formulación y diseño de planes e indicadores, sino que también deben generar una fuente motivacional y de fortalecimiento de compromisos personales. No se debe olvidar que son las personas, el factor humano, quienes constituirán el futuro deseado.

Principio Nª 3: La corresponsabilidad:

Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes. Bajo esta perspectiva el PEIC no puede ser una construcción vacía y de producción individual o grupal, sino una construcción colectiva que abarque y comprometa a todos los que están dentro y fuera de la escuela. Los que están dentro por su alta participación interna decisoria y lo que están fuera por ser catalizadores de una u otra manera del proceso que se lleva a cabo, ya que su contribución o no conlleva a lograr o no lograr los objetivos globales que como institución nos planteemos.

www.bdigital.ula.ve

Principio Nª 4: La innovación

La capacidad para asumir actitudes de vida y laborales abiertas a la innovación y el cambio. De acuerdo a la LOE (artículo 14) este proceso se fundamenta en el desarrollo de una didáctica centrada en los procesos que tiene como eje la investigación, la creatividad y la innovación; en la interacción dialógica en la cual la construcción del conocimiento de las y los

Reconocimiento

que participan se reconocen como sujeto social. La creatividad en el inicio del proceso de construcción del PEIC para buscar aquellos elementos que unen, movilizan e impulsan a compromisos con el futuro de la institución de una manera creativa y positiva.

Principio Nª 5: La integración:

Es un proceso que se construye entre los distintos actores y entre éstos con el contexto escolar, con miras a la consecución de logros y resultados educativos, Instrumento de planificación y gestión que requiere de un compromiso de todos los miembros de una comunidad educativa, que permite en forma sistematizada, hacer posible el objetivo que requiere de una programación de estrategias para mejorar la gestión de sus recursos y la calidad de sus procesos, en función del mejoramiento propuesto. La integralidad implica considerar la realidad social como totalidad histórica concreta revela la existencia de saberes y conocimientos integrados, desde una metodología interdisciplinaria. (Cunill, 2001)

www.bdigital.ula.ve

Principio Nª 6: La articulación

La articulación es un proceso que requiere inicialmente de una identificación colectiva articulada siempre a la política educativa del país. Revela la planificación educativa desde su carácter estratégico.

Principio Nª 7: La pertinencia:

Favorece el intercambio de saberes y construcción de conocimientos, donde los referentes teóricos prácticos son pertinentes socioculturalmente. Permite compartir una finalidad y un quehacer común, que da sentido al proceso educativo que se desarrolla en las escuelas/liceos y les otorga identidad. Permite compartir una finalidad y un quehacer común, que da sentido al proceso educativo que se desarrolla en las escuelas/liceos y les otorga identidad.

Reconocimiento

Principio Nª 8: La interculturalidad

Favorecedor de intercambio de saberes y construcción de conocimientos, donde los referentes teóricos prácticos son pertinentes socioculturalmente. En la elaboración del PEIC, lo comunitario y lo escolar como expresión de la totalidad concreta de lo social, mantienen relaciones dinámicas de teoría y práctica, saber y hacer, lo ancestral y diverso que en la realidad venezolana, se suscriben en su abordaje al enfoque geo-histórico.

Dimensiones para la elaboración del PEIC: según el MPPE (2011)

. Si realmente se pretende encarar los PEIC en sus dimensiones, se debe proponer la creación de un tiempo semanal para dedicarla a su desarrollo, reconocida como parte de la carga académica de algunos docentes que lideren los proyectos y que hagan aporte al logro de profundidad y desarrollo de elementos teóricos y conceptuales sobre educación, pedagogía, currículo e innovaciones pedagógicas.

Www.bdigital.ula.ve

El PEIC es un factor determinante de transformación cultural por considerar que la cultura puede cumplir una función educativa generadora de cambios mentales, actitudinales, éticos y estéticos, cambios sociales, morales, políticos y económicos, fundamentalmente en el espacio del mundo escolar, cambios que podrían extrapolase, a mediano plazo, al mundo familiar y vecinal.

Dimensión axiológica

El PEIC está sustentado en los principios y valores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), así como en el ordenamiento jurídico que establece la Ley Orgánica de Educación (2009). Desde una mirada integral se asumen las líneas estratégicas establecidas en

Reconocimiento

el plan de la nación. En la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación.

Dimensión Epistemológica

En el PEIC, el conocimiento se construye, por una parte desde el diálogo de saberes. La integración y la participación de saberes en colectivo, constituyen medios fundamentales para la concienciación sobre el mundo y la necesidad de su transformación por parte del sujeto social que en el participa. El debate permanente se concibe como el medio de confrontación del saber escolar con respecto a los saberes cotidianos, desde dos perspectivas:

Www.bdigital.ula.ve

- Revela un carácter sistémico debido a las relaciones que se establecen entre sus fases, al interior de las mismas, develando un continuo desarrollo cíclico que en espiral describe avances en sucesivas construcciones.
- Revela la planificación educativa desde su carácter estratégico.

Dimensión Pedagógica

Proceso de reflexión y enunciación que realiza una comunidad, orientado a explicar la intencionalidad pedagógica, la concepción de la relación entre el individuo y la sociedad, la concepción de educación, y el modelo de comunicación en el que se sustenta la misma. Asimismo, son la forma de organización del aprendizaje en la que docentes, estudiantes y familia buscan en conjunto, solución a un problema de su interés

Reconocimiento

preferiblemente con relevancia social, mediante un proceso activo y participativo.

La elaboración del PEIC plantea en conjunto el trabajo pedagógico de la institución sobre la base de la investigación de contexto y lo vincula con la comunidad, asumiendo la contextualización como principio curricular, por ello, la Educación Básica pretende asegurar el mejoramiento del aprendizaje; para ello es fundamental la interacción de las escuelas con diferentes actores e instituciones sociales. Los aprendizajes contribuyen al desarrollo de la persona como individualidad y como parte de un colectivo social.

Se materializa en un plan de acción combinado con principios pedagógicos que busca mejorar tanto la educación impartida como el funcionamiento del plantel, elaborado por los actores del plantel, tomando en cuenta las características del mismo, del entorno social y de las intenciones de los mismos actores es el proyecto que define las estrategias de gestión escolar.

Www.bdigital.ula.ve

Dimensión Político-organizativa

Instrumento, a la vez político y técnico, que toma en cuenta demandas explícitas hechas a la escuela o liceo, y que simultáneamente, es capaz de anticiparse a nuevos requerimientos. La escuela como institución responsabilizada de cumplir los objetivos de la política estatal debe sentar las bases organizativas del trabajo de auto dirección entre las que se encuentra:

- La relación familia comunidad: El director de la escuela como la figura central que aglutina todas las influencias educativas es el encargado de establecer el nexo que permita el cumplimiento de las tareas de la educación extraescolar en el entorno de la escuela.
- El trabajo comunitario en la esfera educacional: ha de concebirse y realizarse partiendo de las influencias comunitarias que ejercen las organizaciones del entorno escolar para lograr los fines de la misma.

Reconocimiento

Momentos a considerar para la elaboración del PEIC

Esquema para la elaboración del PEIC

Para su presentación no existe estructura definida, sin embargo, como modalidad es accesible al investigador que dependiendo de la naturaleza del problema, una vez que se describe la situación deficitaria, las necesidades detectadas y la magnitud del trabajo de investigación define la estructura o esquema que pudiera servir de guía u orientación para el cumplimiento en forme secuencial de cada fase o etapas que lo identifican.

Por lo general sigue los mismos pasos de un proyecto de investigación, con las variaciones o adaptaciones de forma y estilo que adopte el investigador o sugeridas por la institución que lo evaluara como requisito académico de trabajo o tesis de grado para optar al título respectivo:

Www.bdigital.ula.ve

Momento I: Diagnóstico Participativo Integral

Desarrollado en colectivo, constituye un momento en el cual la comunidad educativa (artículo 20, LOE 2009) determina las situaciones problemas presentes en el contexto, las caracteriza, las problematiza en su manifestación.Se identifican las áreas que presentan mayores deficiencias y que impiden el logro de los objetivos de aprendizaje que el establecimiento se ha propuesto, así como también las fortalezas, recursos y limitaciones, con que se dispondrá al momento de iniciar la ejecución del proyecto en cuestión.

Puede aplicarse técnicas e instrumentos diversos como conversatorios, entrevistas, revisión de fichas de inscripción, cuestionarios, sociogramas, situación pedagógico-curricular, entre otros), recopilar y sistematizar información sobre:

Reconocimiento

- **Los y las estudiantes:** Origen, características sociales, económicas del grupo familiar; costumbres y manifestaciones culturales de las comunidades de donde provienen las y los estudiantes; actividades deportivas y comunitarias en las que demuestran interés de participación; necesidades educativas e intereses; ritmos y estilos de aprendizaje, condiciones de salud física y mental, desarrollo personal, social y emocional, valores, actitudes, aptitudes, habilidades y destrezas.
- **Personal docente, directivo, administrativo, obrero y comunidad:** Necesidades de formación, participación en organizaciones y actividades socio-comunitarias, deportivas y culturales, condiciones de salud física y mental, desarrollo personal, social y emocional, espiritual, valores, actitudes, aptitudes, habilidades entre otras.
- **Institución educativa**: Identidad institucional. Reseña histórica de la institución educativa, caracterización de las necesidades con respecto a la ampliación, ambientación, rehabilitación, construcción y otros, del hábitat escolar. La dotación de materiales y recursos para los aprendizajes, mobiliario, otros. Las condiciones ambientales, sanitarias y de seguridad, entre otros. Los servicios básicos y generales: aguas blancas y servidas, electricidad, vías de acceso, comedor, canchas deportivas, biblioteca, otros.
- **La comunidad:** Reseña histórica de la comunidad. Caracterización de las necesidades con respecto: las familias que la integran, sus referencias culturales, creencias, costumbres. Las organizaciones existentes y los servicios que prestan. Situaciones problemáticas a nivel social.

Www.bdigital.ula.ve

Momento II: Selección de la situación problema:

Como resultado del diagnóstico se analizan las situaciones problemas, se priorizan y se establecen líneas de acción integradas, según las áreas de

Reconocimiento

interés de la institución educativa, en el marco de la gestión escolar y en correspondencia con lo estipulado en el modelo de la nueva escuela venezolana (artículo 6, numeral 3, literal e, LOE, 2009).

Momento III: Plan de Acción:

Expresión concreta del PEIC, en el se establecen las situaciones problemas a impactar. Se precisan a las mismas las acciones, estrategias (actividades), responsables, recursos y cronogramas. Este desarrollado en la triada: familia-instituciones-educativas-comunidad. Con la ejecución del mismo, se atienden a las situaciones identificadas en el diagnóstico participativo integral.

Su formulación es el resultado del trabajo conjunto de todas y todos los miembros de la comunidad educativa, desde prioridades que se proyectan a corto, mediano y largo plazo. No existe un formato modelo para este momento, su construcción es el resultado de un proceso de debate, reflexión y trabajo colaborativo.Considera los objetivos, resultados esperados y actividades que la institución educativa se propone para abordar las áreas que han sido identificadas con mayores deficiencias durante el diagnostico. Junto a ello se detalla las fuentes de financiamiento del proyecto, sus plazos de ejecución y diseño de evaluación.

www.bdigital.ula.ve

Este aspecto constituye la interacción de todos actores y autores, el compromiso que asume cada quien producto de su participación en la construcción del proyecto educativo. El mismo, surge a partir de la motivación y de los recursos que tienen los autores y actores, como un equipo de trabajo para aportar alternativas de solución a la consecución de un objetivo que apunte a una meta.

Momento IV: Ejecución del PEIC

Con la ejecución del P.E.I.C. se promueve la transformación social, que trasciende a todo el entorno escuela-comunidad, a través del hecho

Reconocimiento

educativo, abarcando lo institucional, académico, social, cultural, organizacional. El PEIC se estructura luego de abordar colectivamente una investigación previa con los actores del proceso educativo para detectar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, en correspondencia con la necesidad priorizada de acuerdo a la exigencia educativa actual.

Momento V: Sistematización:

La sistematización permite documentar el desarrollo del Proyecto Educativo Integral Comunitario. Su contribución es significativa en tanto posibilite la reconstrucción del proceso vivido, la identificación y caracterización de los elementos, la reflexión acerca de las relaciones, en el entender que el proceso educativo es de carácter complejo. A partir de aquí, producir un nuevo conocimiento que permita transformar la realidad, enriquecer la teoría pedagógica, y nuevamente transformar la realidad, un proceso dialéctico de praxis-teoría-praxis continúo.

Www.bdigital.ula.ve

Momento VI: Evaluación:

Diseño de un plan de evaluación que garantice el control y seguimiento de las acciones, de manera que se pueda el medir el logro de los objetivos.Permite valorar la ejecución del plan de acción en cuanto a sus impactos, logros; rectificaciones y reimpulsos necesarios. Deben ser considerados en este momento la pertinencia social, viabilidad y coherencia de las acciones planificadas y desarrolladas.

Comunidad Educativa Bolivariana (CEB)

Constituye, en el marco del Estado Docente, establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el espacio democrático de carácter social comunitario, organizado, participativo, protagónico, solidario y corresponsable, para que sus miembros actúen

Reconocimiento

pertinente y contextualizadamente, a través de la cogestión, autogestión y cooperación en la formación, ejecución y control de la gestión educativa; respetando la realidad y diversidad de la comunidad local, regional y nacional, sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes y demás Normas que rigen el Sistema Educativo Bolivariano.

Cada Plantel Educativo público o privado tendrá una Comunidad Educativa Bolivariana (CEB), la cual funcionará en su sede. El ámbito de acción y participación de la misma, podrá ser a escala local y regional, con visión de integración Nacional, Latinoamericana, Caribeña y Mundial en el marco del Desarrollo Endógeno. Sus miembros actuarán en el proceso de educación ciudadana de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, leyes y demás Normas que rigen el Sistema Educativo Bolivariano.

La Comunidad Educativa estará conformada por todos los padres, madres, representantes, estudiantes, docentes, administrativos y obreros de la institución educativa, en todas las modalidades del Sistema Educativo Bolivariano, desde la etapa de educación inicial hasta la secundaria. También podrán formar parte de la Comunidad Educativa las personas naturales y jurídicas, representantes de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con el Proyecto Educativo Integral Comunitario de las instituciones educativas.

www.bdigital.ula.ve

En el marco del Estado Docente, es un espacio democrático, de carácter social comunitario, organizado, participativo, protagónico y solidario. Sus miembros actuarán en el proceso de educación ciudadana de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, leyes y demás Normas que rigen el Sistema Educativo Bolivariano.

Reconocimiento

Objetivos de la Comunidad Educativa Bolivariana (CEB)

1. Promover la participación protagónica, corresponsable, multiétnica y pluricultural en una relación humana de justicia social, que consolide los principios y valores de democracia, libertad, identidad, paz, equidad, solidaridad, cooperación, igualdad, convivencia, soberanía y el bien común entre los miembros que conforman la CEB.

2. Impulsar la participación protagónica y corresponsable de padres, madres, representantes, estudiantes, docentes, administrativos, obreros y comunidad en general en la planificación, formación, ejecución y control de la gestión educativa.
3. Participar protagónica y corresponsablemente en todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo y defensa del derecho a una educación integral y de calidad para todos y todas, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación alguna de raza, color, sexo, creencias, cultura u otra que coarte el ejercicio pleno de los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa Bolivariana.
4. Apoyar al Voluntariado por la Defensa al Derecho a la Educación en la realización de acciones pertinentes para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
5. Promover la participación protagónica y corresponsable de los miembros de la Comunidad Educativa Bolivariana (CEB), en acciones conducentes al mantenimiento y conservación de la planta física, prevención y seguridad de las instalaciones y ambientes de la institución educativa.
6. Ejercer la contraloría social de los programas sociales, recursos financieros y materiales, dentro de la institución educativa, así como

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

las actividades inherentes al desarrollo del Proceso Educativo Bolivariano en el Marco del Estado Docente.

7. Promover el uso reflexivo y crítico de los Medios de Comunicación Social, públicos, privados y alternativos como instrumentos de apoyo para el desarrollo y formación de los ciudadanos y ciudadanas en el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de la democracia participativa, protagónica y corresponsable.
8. Impulsar Proyectos Educativos Comunitarios vinculados al Desarrollo Endógeno local, municipal y regional con visión de integración nacional y universal.
9. Fomentar la integración de la Escuela–Familia–Comunidad, como protagonistas del Proceso Educativo Bolivariano y el desarrollo cultural local, municipal, regional y nacional con visión universal.

Www.bdigital.ula.ve

10. Promover y desarrollar acciones tendentes a garantizar la participación protagónica y corresponsable de los miembros de la Comunidad Educativa Bolivariana en la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas.

Reconocimiento

Consejo Educativo

En respuesta a los cambios políticos, socioeconómicos, culturales, ambientales, ecológicos y educativos que hoy se viven en Venezuela, la Resolución 058 representa un valioso instrumento legal de las comunidades educativas que regula su organización y funcionamiento acordes con estas nuevas realidades establece la normativa y procedimiento para el funcionamiento del Consejo Educativo. Los consejos educativos buscan la vinculación de la escuela, la familia y la comunidad, y hacen efectivo el concepto de democracia participativa y protagónica, puntualizó la ministra de Educación.

Según el Artículo 3 de la Resolución 058 (2012) el Consejo Educativo se define como sigue:

> El Consejo Educativo es la instancia ejecutiva, de carácter social, democrática, responsable y corresponsable de la gestión de las políticas públicas educativas en articulación inter e intra-institucional y con otras organizaciones sociales en las instituciones educativas. Ella es concebida como el conjunto de colectivos sociales vinculados con los centros educativos en el marco constitucional y en las competencias del Estado Docente. Sus integrantes actuarán en el proceso educativo de acuerdo con lo establecido en las leyes que rigen el Sistema Educativo Venezolano, fundamentada en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar. (p. 3)

www.bdigital.ula.ve

De acuerdo con esta definición, los consejos educativos son instancias que tendrán como misión promover una mayor participación del pueblo organizado dentro de las escuelas. La norma crea el Consejo Educativo como una estructura inmediata a las escuelas públicas y privadas, del cual

Reconocimiento

forman parte los padres, representantes, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos, obreros y voceros de “organizaciones comunitarias” de las instituciones educativas de educación inicial, básica y media, que tiene como competencia general la planificación, ejecución, seguimiento, control, supervisión y evaluación de los diversos planes, programas, proyectos, actividades y servicios en el marco del Estado Docente y la política pública del Estado venezolano.

Objetivos del Consejo Educativo

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución 058 (2013) son funciones del Consejo educativo.

1. Garantizar el desarrollo y defensa de una educación integral y permanente, de calidad para todas y todos, democrática, gratuita, obligatoria, liberadora, transformadora, emancipadora como derecho humano y deber social fundamental en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación, sin distingo de edad, género, con respeto a sus potencialidades, a la diversidad étnica, lingüística y cultural, atendiendo a las características locales, regionales y nacionales.
2. Impulsar la formación integral de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo sus valores éticos, humanistas sociales, garantizando la convivencia comunal, sus deberes y derechos colectivos.
3. Profundizar desde el proceso curricular, los ejes integradores: ambiente y salud integral, intercultural, derechos humanos y cultura de paz, lenguaje, trabajo liberador, soberanía y defensa integral de la Nación y las tecnologías de la Información libre, a partir de la conformación de colectivos de aprendizaje.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

4. Garantizar la organización del Consejo Educativo y su funcionamiento en los niveles y modalidades del subsistema de educación básica.
5. Propiciar espacios de participación protagónica y corresponsable para la organización, planificación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), a partir de la concepción de la escuela como uno de los centros del quehacer comunitario y la comunidad como centro del quehacer educativo.

6. Garantizar el desarrollo y defensa de una educación integral, permanente, democrática, gratuita obligatoria, liberadora y transformadora, como derecho humano y deber social, sin discriminación alguna.
7. Promover actividades de defensa de la educación gratuita, liberadora y transformadora en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación; así como contribuir con la eficiencia y eficacia de la gestión escolar, lo que no desdibuja el papel del director del plantel.
8. Promover la ejecución de acciones dentro de las instituciones educativas, bajo los principios de defensa de una educación integral, integradora, liberadora, gratuita y transformadora.

Www.bdigital.ula.ve

Conformación del Consejo Educativo.

La Resolución 058 (2012) emitida por el Ministerio de Educación plantea la conformación de los Consejos Educativos como la instancia ejecutiva para la toma de decisiones en la gestión de la escuela y se concibe como el conjunto de colectivos sociales vinculados a los centros educativos.

En el Articulo 4 se establece que el Consejo Educativo está integrado por personas que se relacionan directamente con la educación, pero puede

Reconocimiento

también estar integrado por otros sujetos que aun cuando no participan directamente en la educación, se vinculan con el centro educativo.

De esa manera, el Consejo Educativo está formado por las personas que participan directamente en la educación: padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreros y obreras de las instituciones educativas, desde la educación inicial hasta la educación media general y media técnica y todas las modalidades del Subsistema de Educación Básica. También podrán formar parte del Consejo Educativocuando así lo decidan sus miembros, las personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones educativas, como podría ser el caso de los consejos comunales.

Creación de los Consejos Educativos

Www.bdigital.ula.ve

Cuando se decida crear el Consejo Educativo, deberá discutirse, dentro de la comunidad educativa conformada por los sujetos que participan directamente en función educativa, el estatuto del Consejo Educativo, en el cual deberá organizarse el Consejo de acuerdo con las condiciones concretas de cada centro educativo.

Aun cuando la Resolución Nº 058 nada establece al respecto, lo usual será que los miembros de la comunidad realicen una primera reunión a los fines de discutir y aprobar el estatuto del correspondiente Consejo Educativo. En caso que se decida incorporar a representantes de las instituciones comunitarias relacionadas con el centro, será necesario igualmente desarrollar esa participación en el correspondiente estatuto.

Luego de aprobados por la Asamblea los estatutos que definen la estructura del Consejo Educativo, se procederá a la elección de los miembros del Consejo Educativo, es decir, de los distintos Comités, salvo el integrado por la directiva de la institución.

Reconocimiento

Dentro de los primeros quince días de cada año escolar se convocará a la primera Asamblea Ordinaria con la finalidad de elegir el Consejo Educativo. Los miembros del Consejo Educativo serán electos en asamblea para cumplir funciones por un período de un año y pueden ser revocados si así lo solicitaran los órganos constitutivos. Una vez electos los miembros, deberá participarse a la Zona Educativa y la Dirección de Comunidades Educativas del Nivel Central en el Ministerio del Poder Popular para la Educación dentro de los 45 días continuos siguientes

Como la elección de los miembros del Consejo Educativo se realiza al comienzo del año académico, y como para esa elección es preciso cumplir con una serie de tareas preliminares, es razonable señalar que la primera elección del Consejo Educativo debería efectuarse a comienzos del año académico Es por ello que la propia Resolución otorga un lapso de un año para implementar cualquier modificación a su contenido.

Los miembros electos de los comités durarán 1 año en sus funciones, contado a partir del momento de la elección. Pueden ser reelectos, y su mandato podrá revocarse por decisión de la Asamblea, cumplida la mitad de su período. Esa elección debe hacerse anualmente, al comienzo de cada año escolar.

Www.bdigital.ula.ve

Los Comités Educativos

Son instancias conformadas por las vocerías de los actores claves del proceso educacional previamente elegidas para ejercer funciones específicas, quienes serán propuestas y propuestos ante la Asamblea Escolar para someterlas a aprobación o no por la mayoría de los participantes en dicha Asamblea, atendiendo a las necesidades y desarrollo de las potencialidades de la comunidad educativa, en corresponsabilidad con los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica de Educación (LOE 2009) y demás leyes vinculantes.

Reconocimiento

Las corresponsabilidades de estas vocerías son de articulación, coordinación e impulso de las acciones correspondientes a los planes, programas y proyectos que se generen en cada Comité, bajo los principios de unidad, solidaridad, disciplina, ayuda mutua, honestidad y transparencia. También promueven la participación e integración de las organizaciones educativas, comunitarias y sociales, para garantizar el derecho a una educación integral y de calidad para todas y todos.

La Resolución Nº 058 plantea 10 comités como mínimo y un número indeterminado adicional si así lo considera la asamblea escolar. El Consejo tendrá los siguientes Comités: Madres, Padres, Representantes y Responsables; Académico; Seguridad y Defensa Integral; Comunicación e Información; Ambiente, Salud Integral y Alimentación; Educación Física y Deportes; Cultura; Infraestructura y Hábitat Escolar; Estudiantes y Contraloría Social. Podrán crearse otros Comités, siempre y cuando su conformación sea impar. Además, existirá un Comité conformado por la directiva de la institución educativa. De acuerdo con la Resolución, la junta directiva tendrá un solo voto en el proceso de decisión dentro de la Asamblea.

www.bdigital.ula.ve

Comité Académico

Es la instancia que contribuye a la formación permanente e integral de las ciudadanas y los ciudadanos responsables y corresponsables de la gestión escolar. Apoya en el desarrollo de potencialidades para aprender y propicia la construcción e innovación del conocimiento, de los saberes, fomentando la actualización, el mejoramiento y el desarrollo profesional de quienes lo Integran. Está conformado por las vocerías del Colectivo de Formación e Investigación Permanente, estudiantes, trabajadoras y trabajadores administrativos, directivas, directivos, docentes, obreras y obreros.

Reconocimiento

Funciones:

1. Promover la actualización y mejoramiento del nivel de conocimientos y desempeño de las y los responsables de la formación de ciudadanas y ciudadanos.
2. Impulsar la formación permanente e integral de todas y todos los responsables y corresponsables que constituyen el Consejo Educativo, en los aspectos pedagógicos, ecológicos, ambientales, culturales, recreativos, deportivos, socio-productivos, agroalimentarios, de salud, comunicacional, de investigación e innovación, tecnológico, experiencias y saberes originarios con el fin de generar una nueva ciudadanía con responsabilidad social y soberanía cognitiva, que coadyuve desarrollo pleno de la personalidad para la transformación social, consustanciados con los valores del humanismo democrático, así como la identidad nacional con visión latinoamericana y caribeña.
3. Participar conjuntamente con los demás integrantes del Consejo Educativo en la planificación y ejecución de la evaluación del desempeño de las y los responsables de la gestión escolar.
4. Impulsar el proceso curricular según la realidad local, municipal, regional y nacional en el marco del enfoque geo-histórico.
5. Participar protagónicamente con los demás integrantes del Consejo Educativo en la gestión escolar.
6. Sistematizar y difundir las experiencias e innovaciones de la gestión escolar en el ámbito local, municipal, regional y nacional.
7. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Comité de Ambiente, Alimentación y Salud Integral

Es la instancia encargada de impulsar acciones dirigidas a la promoción, prevención, conservación y preservación del ambiente a favor de la salud integral, orientada por valores de fraternidad, responsabilidad, corresponsabilidad, cooperación y la convivencia en el marco de la solidaridad. Está conformado por las madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreras, obreros y organizaciones comunitarias, entre otros.

Funciones:

1. Impulsar acciones en el marco del Eje Integrador Ambiente y Salud Integral para potenciar el desarrollo local, regional y nacional, a través de experiencias, saberes populares y ancestrales que contribuyan con la preservación y conservación del ambiente y de la salud integral de las familias, la escuela y la comunidad.
2. Garantizar el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) junto con los consejos comunales.
3. Fortalecer la función social de la escuela a través del desarrollo de jornadas de prevención y promoción para potenciar la salud integral de las niñas, niños, jóvenes, adolescentes, adultas y adultos, con articulación intra e interinstitucional con Barrio Adentro, Comité de los Consejos Comunales y Comunas, Centros de Diagnóstico Integral, Hospitales, Instituto Nacional de Nutrición, entre otros.
4. Impulsar la formación permanente integral de los actores claves del proceso educacional para que participen reflexiva, crítica y creativamente en el sistema alimentario de las instituciones educativas y en la preservación y conservación del ambiente.
5. Garantizar la salud integral a través de acciones que creen conciencia individual y colectiva sobre una alimentación autóctona, sana, segura, balanceada, nutritiva y sabrosa en las familias, escueta y la

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

comunidad, a través de la supervisión, seguimiento, control y evaluación del servicio alimentario de las instituciones educativas.

6. Promover una educación en salud preventiva no solo con el uso de la medicina convencional, sino también con la medicina alternativa, como parte de los saberes populares y ancestrales en lo local, regional y nacional.
7. Crear colectivos ambientalistas y ecológicos para la protección del ambiente, defensa del patrimonio cultural, ambiental y la soberanía nacional.
8. Sistematizar y difundir las experiencias e innovaciones de la gestión escolar en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.
9. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

Comité de Comunicación e Información

Www.bdigital.ula.ve

Es la instancia que contribuye a la promoción, divulgación y comunicación referida a las variables escolares mediante el trabajo articulado con la red de medios públicos y comunitarios. Está conformado por las vocerías de estudiantes, directivas, directivos, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreras, obreros y las organizaciones comunitarias del poder popular.

Funciones:

1. Impulsar la conformación de formas y medios de comunicación (impresos, radiales y audiovisuales) en las instituciones educativas y en la comunidad.
2. Hacer uso de la tecnología de la información y la comunicación para coordinar, organizar y orientar la gestión escolar.
3. Participar en la creación y organización de un sistema de comunicación institucional, comunitario y alternativo, así como en la

Reconocimiento

conformación del comité de usuarias y usuarios para promover y defender los derechos e intereses comunicacionales de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos.

4. Participar y articular acciones con los medios públicos, alternativos y comunitarios para el apoyo y difusión de las actividades y programas educativos, sociales y culturales que promuevan la conciencia social, convivencia en armonía, amor, respeto, paz y tolerancia en el marco del vivir bien.
5. Impulsar la conformación de los Comité de usuarias y usuarios voluntarios con el propósito de fortalecer el uso reflexivo y crítico de los mensajes trasmitidos a través de los medios de comunicación social.
6. Sistematizar y difundir las experiencias e innovaciones de la gestión escolar en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.
7. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

www.bdigital.ula.ve

Comité de Contraloría Social

Es la instancia del Consejo Educativo encargado de la prevención, supervisión, acompañamiento, seguimiento, control y evaluación de la gestión escolar, antes, durante y después de la ejecución de los planes, programas, proyectos, y acciones de interés colectivo, basada en los principios de justicia, equidad, transparencia, corresponsabilidad, celeridad, honestidad, ética para la protección y defensa del buen uso de todos los recursos disponibles de la gestión escolar. Está conformado por las vocerías de los distintos Comité que integran el Consejo Educativo, así como las vocerías de las organizaciones comunitarias.

Reconocimiento

Funciones:

1. Prevenir, supervisar, acompañar, seguir, controlar y evaluar la gestión escolar de los planes, programas, proyectos y acciones de interés colectivo que se planifiquen, ejecuten y desarrollen en las instituciones educativas.
2. Procesar y evaluar los planteamientos presentados por las y los integrantes de los colectivos sociales en relación a la gestión de los Comité que conforman el Consejo Educativo e informar de manera oportuna a la Asamblea Escolar.
3. Garantizar el estricto cumplimiento del Calendario Escolar, los procesos pedagógicos y académicos, las líneas orientadoras que viabilizan el currículo, los horarios de las trabajadoras y los trabajadores, los horarios académicos, la cuadratura, la sinceración de nómina, la matrícula, la inscripción y las estadísticas de las instituciones educativas.
4. Divulgar los soportes jurídicos vinculantes al Consejo Educativo y garantizar su cumplimiento.
5. Supervisar, acompañar, controlar y evaluar la calidad y funcionamiento de los bienes y servicios, obras de infraestructura ejecutadas en las instituciones educativas; así como los procesos relacionados con el servicio alimentario (insumos, abastecimiento, procesamiento y distribución), higiene, manipulación y calidad de los alimentos, menú suministrado y contratación de los servicios, entre otros.
6. Establecer mecanismos para conocer, procesar, denunciar y hacer seguimiento ante los organismos competentes de las irregularidades pedagógicas, administrativas y jurídicas detectadas en las instituciones educativas.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

7. Sistematizar y difundir las experiencias e innovaciones de la gestión escolar en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.
8. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

Comité de Cultura

Es la instancia responsable de organizar, orientar e impulsar el reconocimiento de las culturas a través actividades locales, regionales y nacionales en las instituciones y centros educativos, promoviendo la formación integral con la finalidad de aportar estrategias para el desarrollo de sus capacidades creativas, expresivas y recreativas siempre bajo la política de inclusión vinculadas a la gestión escolar. Está conformado por las madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreras, obreros y organizaciones comunitarias, entre otros.

Www.bdigital.ula.ve

Funciones:

1. Promover la construcción de la identidad nacional, recuperando colectivamente su historia, descubriendo y preservando sus raíces, tradiciones y luchas nacionales libertarias.
2. Impulsar proyectos culturales permanentes e integrales que contribuyan a convertir la escuela en el eje dinamizador de la actividad comunitaria.
3. Estructurar y desarrollar programas de apoyo para el sistema de redes escolares y culturales en cada instancia de organización y participación comunitaria.
4. Promover y participar en actividades culturales que contribuyan al desarrollo y consolidación del PEIC y la integración de toda la comunidad educativa en la gestión escolar.

Reconocimiento

5. Desarrollar e integrar las actividades culturales con los ejes integradores del proceso curricular.
6. Planificar, organizar y participar en actividades culturales articulando con las organizaciones comunitarias e instituciones del estado a nivel local, regional y nacional.
7. Sistematizar y difundir las experiencias e innovaciones de la gestión escolar en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.

8. Fortalecer las potencialidades creativas, expresivas de las y los estudiantes, directivos, docentes, padres, madres, responsables, representantes y de la comunidad en general, reconociendo y respondiendo a las culturas originarias de los pueblos y comunidades indígenas y afro-venezolanas, valorando su Idioma, cosmovisión, valores, saberes, conocimientos y organización social que constituyen los valores de la Nación.
9. Garantizar los planes, programas y proyectos para la incorporación de la población estudiantil en cualquiera de sus niveles y modalidades, a la práctica sistemática de actividades culturales.
10. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

www.bdigital.ula.ve

Comité de Deportes, Actividad Física y Educación Física

Es la instancia encargada de impulsar acciones dirigidas a la promoción, organización, fomento y administración de la educación física y el deporte, con fines educativos y sociales, orientada por los principios y valores de identidad nacional, democracia participativa y protagónica, soberanía, justicia, honestidad, libertad, respeto a los derechos humanos, igualdad, lealtad a la patria y sus símbolos, equidad de género, cooperación, autogestión, corresponsabilidad, solidaridad y protección del ambiente.

Reconocimiento

Está conformado por las madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadoras administrativas, trabajadores administrativas, obreras, obreros y organizaciones comunitarias, entre otros.

Funciones:

1. Articular con el Ministerio del Poder Popular para el Deporte a los fines de planificar, ejecutar y evaluar la educación física y el deporte en las instituciones educativas.
2. Crear colectivos de educación física y deportes que fortalezcan la salud integral de las y los estudiantes, las familias, la comunidad educativa en general y la comunidad circundante.
3. Garantizar el desarrollo de los deportes y la educación física mediante planes proyectos y programas propuestos por las organizaciones comunitarias y las instituciones del Estado.
4. Crear alternativas de vida que formen parte de la conciencia social, que tributen a la cultura física, al vivir bien y al desarrollo de habilidades deportivas en las diferentes disciplinas.
5. Garantizar el cuido y mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes en las instituciones educativas.
6. Sistematizar y difundir las experiencias e innovaciones de la gestión escolar en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.
7. Garantizar los planes, programas y proyectos para la incorporación de la población estudiantil en cualquiera de sus niveles y modalidades, a la práctica sistemática de deportes y la educación física.
8. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Comité de Infraestructura y Hábitat Escolar

Es la instancia organizativa encargada de gestionar, promover, planificar y evaluar las acciones intra e interinstitucionales dirigidas a la construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación, dotación y preservación de los bienes nacionales y la planta física escolar. Está conformado por las vocerías de las madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreras, obreros y organizaciones comunitarias, entre otros.

Funciones:

1. Caracterizar las condiciones de los espacios educativos en los siguientes aspectos: ubicación geográfica, tipo de terreno, medios de accesibilidad, planta física, sistema eléctrico, instalaciones sanitarias, ambientación, áreas verdes, dotación (mobiliarios y equipos), entre otros.
Www.bdigital.ula.ve
2. Elaborar y presentar ante la Asamblea Escolar un plan de acción previamente discutido, para atender las necesidades detectadas en función de generar las posibles alternativas de solución.
3. Impulsar y garantizar que las infraestructuras escolares existentes y las que sean construidas respondan a las normas de accesibilidad y los criterios de calidad establecidos para la construcción de la planta física escolar.
4. Organizar y desarrollar jomadas permanentes para el mantenimiento y preservación de la planta física, materiales, equipos, mobiliarios y otros bienes pertenecientes a las instituciones educativas. Asimismo, jornadas para la seguridad, protección y vigilancia de la infraestructura escolar.
5. Planificar y desarrollar de manera articulada con los organismos competentes y las organizaciones comunitarias, actividades de

Reconocimiento

promoción y prevención en el marco de la gestión integral del riesgo y de desastres.

6. Sistematizar y difundir las experiencias e innovaciones de la gestión escolar, en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.
7. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables

Es la instancia de participación del colectivo social para ejercer funciones enmarcadas en la formación de principios, creencias, actitudes, hábitos, valores como el respeto, reflexión para concretizar en lo local, regional y nacional la responsabilidad y corresponsabilidad de las familias, escuela, sociedad y el Estado. Está conformado por las vocerías de las madres, padres, representantes y responsables, como también por las vocerías de los colectivos sociales de la comunidad y de la escuela, reconociendo el hogar como la primera instancia socializadora, responsable y corresponsable en los procesos de aprendizaje y desarrollo de sus hijas e hijos.

www.bdigital.ula.ve

Funciones

1. Asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias convocadas por el Consejo Educativo, a través de las y los voceros y viabiliza sus decisiones.
2. Participar en actividades educativas, sociales, asistenciales, económicas, culturales, artísticas, deportivas y recreativas promovidas por el Consejo Educativo u otra instancia comunitaria o del Estado.
3. Participar en la construcción, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC).

Reconocimiento

4. Organizar, promover y ejecutar jornadas de conservación, mantenimiento y recuperación de los bienes, muebles e inmuebles e infraestructura de las instituciones educativas.
5. Promover la articulación de las familias, escuela y comunidad para coadyuvar en la atención educativa integral en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos, participando en la elaboración y ejecución de los planes de acción.
6. Sistematizar y difundir las prácticas e innovaciones de la gestión escolar, en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.
7. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

Comité de Seguridad y Defensa Integral

Www.bdigital.ula.ve

Es la instancia encargada de ejercer acciones dirigidas a la prevención, seguridad, defensa y protección, en el marco de la responsabilidad y la corresponsabilidad, orientado por valores de respeto, reflexión y participación, entre otros. Está conformado por las madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadoras administrativas, trabajadores administrativos, obreras, obreros y organizaciones comunitarias, entre otros.

Funciones:

1. Elaborar y coordinar un plan de promoción, defensa, prevención y protección integral para las instituciones educativas, en el cual se articulan acciones conjuntas entre familia, escuela y comunidad para contrarrestar cualquier expresión de violencia en la escuela y su entorno.

Reconocimiento

2. Realizar inventario de los daños causados en las instituciones educativas, correspondientes a bienes materiales, seres humanos y gestionar ante los organismos competentes las soluciones pertinentes a las realidades evidenciadas.
3. Impulsar acciones para la formación permanente del Consejo Educativo que potencien una cultura de defensa, prevención y protección integral frente a situaciones que se constituyen en amenazas, vulnerabilidades y riesgos para la integridad de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos.
4. Contribuir con la formación de los colectivos de gestión integral de riesgo en la elaboración de planes de emergencia, señalizaciones de seguridad, mapas de estrategias para la seguridad y protección de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas, adultos y la protección de las instituciones educativas.
5. Impulsar y elaborar sistemas de alerta temprana, simulacros en situaciones de emergencia, entre otros, en el marco de la articulación intra e interinstitucional y la comunidad para la prevención de riesgos.

www.bdigital.ula.ve

6. Articular estrategias para la seguridad y protección de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos y la protección de las instituciones educativas, con los entes de seguridad ciudadana, tales como: Policía Nacional Bolivariana, Bomberos, Protección Civil, Guardia Nacional Bolivariana, Tránsito Terrestre, Milicia Nacional Bolivariana, Comité de Seguridad de los Consejos Comunales y Comunas, Salas de Batalla, Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Fundación José Félix Ribas y Dispositivo Bicentenario de Seguridad Ciudadana (DBISC), entre otros.

Reconocimiento

7. Sistematizar y difundir las experiencias e innovaciones de la gestión escolar en esta materia en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.
8. Elaborar y presentar informes trimestrales de gestión de las actividades ante la Asamblea Escolar.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Bases Legales

Las Bases Legales de la Investigación la constituyen el conjunto de documentos de naturaleza legal que sirven de testimonio referencial y de soporte al estudio que se está realizando, entre esos documentos se encuentran: Leyes, Reglamentos, Decretos, estatutos, estadales, nacionales e internacionales, y otros documentos normativos menores; entre otros que debe conocer el investigador para la generación de la solución del problema acorde con lineamientos exigidos por la ley.

Pero no menos importante para los efectos de la presente investigación comprenden las resoluciones de los órganos ejecutivos de la organización que estudiamos como es el caso de la Resolución 058 (2012) que constituye un soporte de gran importancia a la hora de desarrollar la presente variable o categoría de análisis de este trabajo, por cuanto contempla la creación de los Consejos Educativos, una herramienta creada por el Gobierno Nacional para la democratización de la gestión escolar como una acción compartida, con una direccionalidad clave, con base en el modelo de democracia participativa que establece y promueve la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CNRBV: 1999) y la Ley Orgánica de Educación (LOE: 2009).

www.bdigital.ula.ve

Tal como se establece en las Líneas Estratégicas Educativas en el marco de la Transformación del Sistema Educativo Bolivariano (MPPE:2011), los referentes legales del Proceso Curricular y el Currículo en el Subsistema de Educación Básica se fundamentan básicamente en la CNRBV (1999), en la LOE (2009) y en Plan Socialista de la Nación 2013-2019, por cuanto Resolución 058 (2012) fue elaborada como parte del desarrollado del Programa de la Patria, en la que se profundiza la democratización de los espacios de poder y el acceso del poder popular a los mismos.

Reconocimiento

Asimismo, esta resolución tiene un valioso soporte legal en un conjunto de Leyes vinculantes del Leyes del Poder Popular relacionadas, por ejemplo, Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007) que promueve las relaciones familiares como medio para la formación integral de los y las adolescentes, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010) que leda un papel muy valioso a los consejos comunales para desarrollar el poder popular desde las escuelas y que tienen derecho constitucional a participar en este proceso.

Por lo tanto, todos estos referentes legales, sirven de sustento para este trabajo, además son la máxima representación jurídica que tiene no sólo el país sino la educación y en especial lo referido a la Integración Escuela-Comunidad, un proceso vital y necesario en el devenir del proceso educativo, y que para ello el nivel gerencial, en este caso el directivo debe promover dicho proceso de integración, a través de los Consejos Educativos como estructuras de participación para todas las escuelas.

www.bdigital.ula.ve

A continuación se mencionan las bases legales más relevantes de la presente variable de la investigación:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

En el preámbulos de la CNRBV (1999), se expone un proceso de cambios fundamentados en las funciones que debe cumplir el Estado para impulsar y promover la participación ciudadana en la ejecución de las políticas públicas educativas, con el fin de responder a la deuda social, atribuyéndole a las comunidades una nueva forma de organización , en este caso denominada Consejos Educativos, cuya estructura la conforman varios comités conformados por todos los actores claves del proceso educacional (padres, representantes, docentes, estudiantes, administrativos, obreros, otros) convocados a participar en este compromiso social, a dejar de ser sujetos pasivos, descontextualizado y prejuicioso, para exponer propuestas,

Reconocimiento

ejecutando actividades, en la búsqueda de solventar las problemáticas que atraviesa su comunidad e institución, con el objeto de alcanzar mejores niveles de calidad de vida.

Para tal efecto, en la CNRBV (1999) se refieren algunos artículos por los cuales se rige la actuación de los funcionarios y funcionarias al servicio de la administración pública. En este sentido, Artículo 5 se señalan los derechos que tienen los ciudadanos de cumplir activamente actividades de formulación, evaluación y control de la gestión pública en todos los sus niveles, estableciéndose en el .literal b: "La soberanía reside intransferiblemente en el Pueblo" y en el literal e: "La democracia protagónica revolucionaria se basa en la defensa, conservación y desarrollo de la vida humana y en la corresponsabilidad solidaria por la vida del otro y la otra en comunidad."

De igual manera, el derecho a la participación ciudadana en este proceso también está consagrado en el artículo 62 del texto fundamental, que favorece la intervención de los destinatarios de la acción del Estado en los asuntos públicos, tal como sigue:

www.bdigital.ula.ve

> **Artículo *62***: "Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones para su práctica" (p. 240)

Por lo tanto, la participación de la sociedad civil organizada, de los estados y municipios es esencial para garantizar el éxito de una política de Administración Pública Municipal y Comunitaria. Como derecho humano se concibe como uno de los ejes transversales que conducen al cumplimiento

Reconocimiento

de lo que plantea la CNRBV (1999) y se concreta en su Artículo 132 al señalar que “Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a participar libremente en los asuntos públicos y el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política y comunitaria del país.

De igual manera, en los artículos 141y y 315, la Carta Magna también consagra la participación ciudadana en los principios de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas; y el derecho a la información oportuna y veraz de los ciudadanos y ciudadanas Aspecto que se amplía en el Artículo 70 en los siguientes términos:

> Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria el mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y ciudadana cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo”. (p. 389)

www.bdigital.ula.ve

Queda claro en este artículo que la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. En relación al derecho a la participación de las familias en los contextos citados anteriormente, el contexto legal de la CNRBV (1999), tiene su fundamentación en el capítulo V de los Derechos Sociales y de las

Reconocimiento

familias, específicamente en los artículos 75, 76, 78, 79, 102 y 103 respectivamente.

De manera específica, el Artículo 75 refiere que: “El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la sociedad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes” (p. 23).

Según este artículo, dentro del proceso de integración, escuela – comunidad, la familia se vislumbra como una red de comunicaciones entrelazadas donde todos los miembros, influyen en la naturaleza del sistema y al mismo tiempo se ven afectados por el propio sistema, de esta manera los procesos evolutivos de maduración personal se asientan en el modo de plantear, desarrollar y potenciar las relaciones intra-sistémicas que vinculan a los distintos miembros del sistema familiar. Asimismo, se señalan por un lado, las finalidades de la educación como instrumento propicio para el desarrollo de la personalidad del individuo y por otro a la orientación como un proceso inherente al derecho educativo, la cual debe brindarse para ayudar al individuo a fomentar su autoestima y fortalecer sus valores dentro de la sociedad.

Www.bdigital.ula.ve

En correspondencia con este precepto constitucional en el Artículo 76 de la misma Carta Magna, deja claro que: “Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes”. Asimismo, en el Artículo 78, establece muy claramente que: “…El Estado, las familias y la sociedad, deben asegurarles, con prioridad absoluta, protección integral…se tomará en cuenta su interés superior a las decisiones y acciones… (p. 26).

Del análisis de estos artículos se infiere que el derecho a la educación permite visualizar la necesidad de conocer las aptitudes del estudiante para encauzar sus intereses de tal manera que pueda satisfacer sus necesidades

Reconocimiento

y las de la sociedad donde se desenvuelve para servir con eficiencia y eficacia. Igualmente, el rol imprescindible de la para lograr los objetivos que persigue la educación venezolana, por tal motivo, debe participar conjuntamente con la escuela y otros actores claves de la comunidad en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones educativas en beneficio de la formación integral de las y los estudiantes, propósito fundamental de los Consejos Educativos y Estudiantiles que plantea la Resolución 058.

Sobre la base de estos fines y objetivos de la educación venezolana, la CNRBV (1999), en el Articulo 102 se señalan algunos principios generales relacionados con la misma, que apoyan en cuanto al deber ser de la educación, al plantear que:

> La Educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciada con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El estado con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos en esta constitución y la ley.(p. 213).

www.bdigital.ula.ve

De igual manera, sobre la base del deber ser de la educación y en concordancia con lo que se señala en este artículo, se puede citar como principal base legal el artículo 103 de la CNRBV (1999), el cual expresa claramente que: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles desde el maternal hasta el

Reconocimiento

nivel medio y diversificada. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario (p. 29).

En tal sentido, se garantiza en este texto una educación de calidad, impregnada en valores éticos y morales, con la respectiva corresponsabilidad, los cuales se plantean en algunas teorías de la escuela como organización vinculadas a un adecuado ambiente escolar tomando en cuenta las normas de disciplina que los sustentan que permitan comprender la importancia que puedan tener al autogenerar renovación y adecuación a una realidad cambiante. Es por ello, que el Ministerio de Educación promueve un nuevo sistema educativo centrado en el joven como una prioridad del estado.

Sobre esta base surge la propuesta de la creación, organización y funcionamiento de los Consejos Educativos que plantea la Resolución 058 con el propósito fundamental de democratizar el proceso de gestión escolar basada en el modelo sociopolítico de la democracia participativa y protagónica establecido en la CNRBV(1999), bajo una perspectiva axiológica sustentada en los valores éticos, morales, humanísticos, y culturales que deben prevalecer en el ejercicio de la gestión educativa, derecho que tienen los actores claves y otros corresponsales de participar en los asuntos de interés enmarcados en el proceso educacional de una determinada comunidad educativa, mediante la organización de colectivos de directivos ,docentes, estudiantes, padres, madres, representantes, responsables, trabajadoras y trabajadores, administrativos, obreros de las instituciones educativas.

www.bdigital.ula.ve

Ley Orgánica de Educación (LOE: 2009)

La LOE contiene de manera transversal y axiológica la fundamentación legal que sustenta el Consejo Educativo como una nueva instancia de organización escolar que buscan la participación de todos los actores de las instituciones de educación. En el marco de la gestión escolar

Reconocimiento

participativa se encuentran algunas de las funciones asignadas a diferentes Comités Educativos que contempla la Resolución 058 para garantizar en las instituciones educativas oficiales del Estado, la infraestructura, la dotación y equipamiento, los planes, programas, proyectos, actividades y los servicios que aseguren a todos y todas igualdad de condiciones y oportunidades.

También la promoción de la participación protagónica y corresponsable de las familias, la comunidad educativa y las organizaciones comunitarias, así como el cumplimiento de estas condiciones en las instituciones educativas privadas autorizadas.

En tal sentido existe un claro basamento legal en la presente ley que motiva a indagar y construir en base a estos artículos y entre otros, el trabajo investigativo en desarrollo. Asimismo, reseña el aspecto importante de las familias, la escuela, las organizaciones sociales y comunitarias en la defensa de los derechos y en el cumplimiento de los deberes comunicacionales para la educación integral de los ciudadanos y las ciudadanas, en la interpretación crítica y responsable de los mensajes de los medios de comunicación social públicos y privados, universalizando y democratizando su acceso.

www.bdigital.ula.ve

En el Artículo 3 de la LOE referente a los principios y valores rectores de la educación, se establecen como principios la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación.

En relación con el Derecho a la Educación como Derecho Humano fundamental, específicamente en el Artículo 4, de la LOE seseñala:

> La educación como derecho humano y deber social fundamental orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano en condiciones históricamente determinadas, constituye el eje central en la creación, transmisión y reproducción de las diversas manifestaciones y valores culturales, invenciones, expresiones,

Reconocimiento

representaciones y características propias para apreciar, asumir y transformar la realidad. (p. 3)

Este artículo, infiere que la función fundamental de la educación, orientada al desarrollo integral del ser humano convirtiéndose en un ciudadano y/o ciudadana con la capacidad para valorar las manifestaciones culturales y transformar la realidad para lograr un mejor estilo de vida suyo y de sus semejantes. Por ello, es imprescindible lograr la integración y participación activa de la familia en la escuela ya que esta representa el escenario más idóneo para tal fin,

Sobre este particular, en el Artículo 17 de la LOE (2009), se cita: “Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes.” (p. 25).

www.bdigital.ula.ve

Con relación a este artículo, se puede señalar que en el proceso de formación integral se requiere del apoyo de la familia como este activo y vigilante, para que contribuya de manera eficaz en el desarrollo integral del individuo, además consagra también este artículo que la familia debe educar en valores dándole a sus hijos una crianza adecuada y útil para vivir en sociedad. Además, la obligación del Estado de garantizar la formación integral y permanente de todas y todos los actores claves del proceso educacional, así como el desarrollo del potencial creativo, a efecto de garantizar la ejecución de todas las acciones reglamentadas y vinculadas con la gestión escolar de acuerdo a lo establecido en los principios y preceptos constitucionales de la República Bolivariana de Venezuela.

Reconocimiento

Sobre la base de la participación de la familia y otros actores claves de la comunidad en el proceso educacional a través de los Consejos Educativos como forma de democratización de la administración en los planteles públicos y privados del país, gran parte de las funciones y actividades inherentes a este proceso que se desarrolla con la conformación de los Comités Educativos que plantea la Resolución 058 (2013) se encuentran de manera transversal y axiológica en el Capítulo I de la LOE referido al Estado Docente, ampliamente tratadas en los artículos del 5 al 16; siendo el 6 al más amplio y específico.

En el Artículo 5 de la LOE se refiere al Estado Docente como la expresión rectora del Estado en Educación, entre otras funciones indeclinables materializar las políticas educativas en el marco de los servicios públicos regidos por los principios de integralidad, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

En la sección de la Competencias del Estado Docente, específicamente en el artículo 6, numeral 4, refiere la misma que:

www.bdigital.ula.ve

> El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo, dentro de cual promueve, integra y facilita la participación social a través de una práctica social efectiva de relaciones de cooperación, solidaridad y convivencia entre las familias, la escuela, la comunidad y la sociedad, que facilite las condiciones para la participación organizada en la formación, ejecución y control de la gestión educativa. (p. 11)

En el Artículo 6 de la LOE se encuentran claramente establecidas las Competencias del Estado Docente que ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa. Algunas de estas competencias se les confieren según el caso a

Reconocimiento

los 10 Comités Educativos, para garantizar su cumplimiento. Por ejemplo: Competencias que se le pueden atribuir a los siguientes comités:

Sobre la base legal vigente en materia de participación de los diversos actores comunitarios participantes activos de la gestión escolar en las instituciones, centros y planteles educativos, en el Artículo 19 de la LOE se constituye la obligación del estado de estimular la participación comunitaria, incorporando tanto los colectivos internos de la escuela, como a diversos actores comunitarios participantes activos de la gestión escolar en las instituciones, centros y planteles educativos en lo atinente a la formación, ejecución y control de gestión educativa bajo el principio de corresponsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República.

En síntesis, según este artículo, las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, de su formación, participación, cooperación, protagonismo y solidaridad para lo cual contribuye en su organización. También, se instituye que el Estado, a través del órgano con competencia en el subsistema de Educación Básica, ejerce la orientación, la dirección estratégica y la supervisión del proceso educativo, incorporando tanto los colectivos internos de la escuela, como a diversos sujetos sociales comunitarios, participantes activos de la gestión escolar en las instituciones educativas, en lo atinente a la formación, ejecución y control de gestión escolar bajo el principio de corresponsabilidad

El artículo 20 habla de la tradicional “Comunidad Educativa”; el artículo 17 de “las Familias, las organizaciones comunitarias del poder popular, la gestión escolar, la comunidad educativa, la organización del estudiantado y las empresas públicas y privadas son corresponsables de la educación; el artículo 21 de la “Organización del Estudiantado”; el artículo 22 de la “Participación y Obligación de las Empresas Públicas y Privadas en la Educación.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Con respecto a la Comunidad Educativa en el Artículo 20 de la LOE se define como un espacio democrático, de carácter social comunitario, organizado, participativo, cooperativo, protagónico y solidario. Sus integrantes actuarán en el proceso de educación ciudadana de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, leyes y demás normas que rigen el Sistema Educativo. A tales efectos: "…está conformada por padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y trabajadoras administrativas, obreros y obreras de las instituciones y centros educativos, desde la educación inicial hasta le educación media general y media técnica y todas las modalidades del subsistema de educación básica.

También podrán formar parte de la comunidad educativa las personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones y centros educativos. La organización y funcionamiento de la comunidad educativa se regirá por la normativa legal que a tal efecto se dicte, la cual deberá desarrollar las normas y los procedimientos para velar por su cumplimiento por parte de sus integrantes. En este sentido, en el numeral 2 del Artículo 20 de la LOE se enfatiza que "la organización y funcionamiento de la comunidad educativa se regirá por la normativa legal que a tal efecto se dicte, la cual deberá desarrollar las normas y los procedimientos para velar por su cumplimiento por parte de sus integrantes." (p. 33).

www.bdigital.ula.ve

Sobre la base de este mandato surge la Resolución 058, donde las comunidades educativas se conciben como un órgano polifacético en el quehacer educativo, por tal motivo sus funciones y atribuciones no deben verse limitadas por propios o extraños, solo a aspectos administrativos, ya que todos los aspectos de la cotidianidad educativa merecen la misma atención.

Reconocimiento

Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA: 2007)

El objeto de esta ley, es regular los derechos y garantías, así como los deberes y responsabilidades relacionadas con la atención y protección de los niños, niñas y adolescente. En sus diversos articulados vinculan a la Comunidad Educativa y a los Padres y Representantes en el marco del Sistema Educativo formal. Este tópico se considera en los artículos 4º y 5º señalando las obligaciones de la familia y la sociedad, del disfrute pleno y efectivo de los derechos y como lo indica nuestra Carta Magna vigente considera a la Educación como un derecho fundamental, resaltando la primacía de los derechos de los niños y adolescentes; de allí se infiere el nivel de importancia que posee el impartir la educación formal a niños y adolescentes en edad escolar.

En ese sentido, el Artículo 5, establece que: "…la familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes…" (p. 58). Asimismo, el Artículo 26 establece que: "…la familia debe ofrecer un ambiente de afecto, seguridad, solidaridad, esfuerzo común, comprensión mutua y respeto recíproco, que permita el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes". (p.65).

Www.bdigital.ula.ve

En correspondencia con estos enunciados, en el Articulo 49 se establece la función de la familia, al reconocerle al niño y/o al adolescente el derecho a la permanencia con sus padres y/o representantes, en el Articulo 53 el derecho inalienable a la Educación y el Articulo 54 la obligación de la familia a incorporarse activamente a su proceso educativo.

Estos artículos refuerzan el concepto de familia como célula fundamental de la sociedad, por lo que le da gran importancia a las obligaciones que tiene como responsable principal, inmediata e irrenunciable en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, es decir, plantean

Reconocimiento

que los padres tienen una gran responsabilidad en la educación y formación integral de sus hijos siendo parte de ello el desarrollo de sus potencialidades a través de estrategias que les brinden asistencia apropiada a las familias para que estas puedan asumirlas adecuadamente.

Los objetivos de la LOPNNA SE encuentran de manera transversal y axiológicamente en sus Artículos 5, 13 y 54, entre los cuales destacan proteger a la familia, proteger al niño y al adolescente, garantizar la educación gratuita, establecer el deber compartido del padre y la madre de participar activamente en la educación integral de sus hijos. De igual manera, velar por el respeto hacia los derechos y deberes del niño tanto en el ámbito de la familia como en el de la escuela, instituciones que deben apoyarse mutuamente para cubrir las carencias que pudieran existir en estas instancias de participación comunitaria para lograrlas en pro del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, en relación al fortalecimiento de la triada escuela, familia, comunidad, este tópico se encuentra claramente referido en la LOPNNA en el Título III, Capítulo II, Artículo 124, Tipo a, b, d; y en el Capítulo III, Artículo 125, 126; Tipo d, g, se contempla:

www.bdigital.ula.ve

> Dar el entrenamiento y orientación necesaria a facilitadores y docentes que realicen trabajo comunitario, para ayudar a fortalecer la integración familiar, y la integración del niño en la escuela. Promover facilitadores que puedan asistir con ayuda del Estado, a familias en situaciones de desastres. Facilitar en la comunidad talleres de prevención para evitar maltratos, abusos, explotaciones, negligencias, hacía los niños, adolescentes y jóvenes por parte de la propia familia como de personas extrañas, así mismo aplicar la adecuada rehabilitación en aquellos casos de niños que lo ameriten. (p. 11)

Reconocimiento

Estos artículos sirven para establecer una comparación entre el deber ser del educador y lo que es, lo que permitirá establecer los parámetros para la evaluación de la eficiencia y la eficacia de la gestión gerencial a nivel del aula y de la comunidad. por tal motivo fundamentan legalmente los Consejos Educativos que plantea la Resolución 058 como una nueva práctica de la gestión administrativa y académica de la escuela, en la que ésta funciona como una asociación civil sin fines de lucro, exigiendo la participación de padres y actores claves comunitarios tanto en las decisiones administrativas como en el PEIC.

Por tal motivo se debe consolidar el proceso de integración de la triada familia, escuela y comunidad como base de partida para el estudio y la solución de los problemas de conducta y valores en los niños y niñas, asumiendo conscientemente las corresponsabilidades y el ámbito de influencia de cada entidad.

Www.bdigital.ula.ve

Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010)

En el marco legal venezolano existe plena concordancia en cuanto a la definición del término consejo comunal presente en las múltiples leyes que involucran esta figura en las políticas de participación ciudadana organizada o individual en la gestión pública especifica al ejercicio del control social por parte de este tipo de organización social comunitaria con competencias, facultades y funciones específicas en esta materia en el contexto del espacio político territorial de los municipios, aspecto que se explica con más detalle en el segmento correspondiente a las bases teóricas de la presente investigación.

Esta legislación define a estos consejos como medios para ejercer "la formulación, ejecución, control y evaluación" de las políticas públicas. También define estas estructuras sociales como "las entidades locales formadas por varias comunidades que comparten las mismas características

Reconocimiento

e intereses, con un régimen en el que se socializan los medios de producción de propiedad y con un desarrollo endógeno y sostenible modelo

Por ejemplo, en cuanto a los Consejos Comunales, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) se definen como:

> Instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social". (P.3)

Desde esta perspectiva, los Consejos Comunales se crean con la finalidad de que la formulación de las políticas públicas se concreten desde la base de la sociedad, es decir, que las comunidades organizadas puedan decidir sobre diferentes opciones cual es la solución a sus demandas sociales. En otras palabras, en esta legislación queda claro que los consejos comunales son instancias de organización y participación comunitaria, creadas con el objetivo de fortalecer el ejercicio del Poder Popular, y que reúnen las condiciones más favorables para implantar una gestión participativa, dirigida a la incorporación de la comunidades tanto en la identificación, jerarquización y solución de sus problemas como en la planificación, ejecución y evaluación de políticas, proyectos y servicios, cumpliendo al mismo tiempo una función primordial en la democratización de la gestión pública

Www.bdigital.ula.ve

Resolución 058

La Resolución 058 aprobada el 16 de octubre de 2012 por el Ministerio de Educación reglamenta la planificación, ejecución, seguimiento, control, supervisión y evaluación de los diversos planes, programas, proyectos, actividades y servicios en el marco del Estado Docente y la Política Pública

Reconocimiento

del Estado Venezolano, sustentados en el Humanismo Social y en el Plan de la Patria 2013-2019.

La Resolución 058deroga la Resolución N° 751 de fecha 10 de noviembre de 1986, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 33.598, del 14 de noviembre de 1986, la Resolución N° 114 de fecha 19 de febrero de 1987, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 33.672 de fecha 06 de marzo de 1987 y la Resolución 1.675, de fecha 31 de octubre de 1997, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.327 de fecha 05 de noviembre de 1997. Igualmente se deja sin efecto cualquier disposición o norma que contradiga lo dispuesto en la presente Resolución.

Tiene como propósito fundamental democratizar el proceso de gestión escolar basada en el modelo sociopolítico de la democracia participativa y protagónica establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), bajo una perspectiva axiológica sustentada en los valores éticos, morales, humanísticos, y culturales que deben prevalecer en el derecho consagrado en la Carta Magna que tienen los actores claves y otros corresponsales de participar en los asuntos de interés enmarcados en el proceso educacional de una determinada comunidad educativa, mediante la organización de colectivos de directivos ,docentes, las y los estudiantes, padres, madres, representantes, responsables, trabajadoras y trabajadores , administrativos, obreras y obreros de las instituciones educativas.

www.bdigital.ula.ve

Estos actores tendrán su vocería en el Consejo Educativo como instancia de participación directa en la gestión escolar y, por ende, en la toma de decisiones, todo ello, de manera conjunta y articulada entre la institución educativa y la localidad donde ella se encuentra inserta, propiciando de esta manera una formación para el ejercicio pleno de la nueva ciudadanía enfocada a la búsqueda y desarrollo de soluciones a los problemas que se presenten no solo en las escuelas y liceos, sino también en las comunidades en las cuales se desenvuelven.

Reconocimiento

De acuerdo con este propósito constitucional, según el Artículo 1 de la Resolución 058 “La presente norma tiene como objeto regular y desarrollar los principios, valores y procesos que garanticen una gestión escolar articulada, coordinada e integrada del Consejo Educativo en las instituciones educativas del subsistema de educación básica, de acuerdo a lo establecido en los principios y preceptos constitucionales de la República Bolivariana de Venezuela.” (p. 2).

De igual manera, .en este artículo también establece que el objeto de la Normativa del Consejo Educativo es regular y desarrollar los principios, valores y procesos que garanticen una gestión escolar articulada con la comunidad educativa en las instituciones educativas del Subsistema de Educación Básica. Asimismo, se señala que los Consejos Educativos son instancias ejecutivas de integración de la comunidad escolar, tienen como objetivos regular la planificación, ejecución, seguimiento, control, supervisión y evaluación de los diversos planes, programas, proyectos, actividades y servicios en el marco del Estado Docente venezolano sustentados en el humanismo social y en la doctrina bolivariana.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Definición de Variables e Indicadores

Cuadro 1 Definición y operacionalización de variables de investigación

Variables	Definición Operacional	Definición Conceptual
Dependiente	Elaboración del PEIC	Construcción y adecuación de un Plan de Acción Escolar Comunitario centrado en la participación de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
Independiente	Estrategias de Gestión escolar	Son decisiones que orientan las acciones y las prácticas de una institución hacia la realización de su misión, tomando en cuenta los cambios tanto internos como del contexto, con el fin de disminuir la incertidumbre y maximizar la posibilidad de actuar proactivamente

Www.bdigital.ula.ve

Definición de Indicadores

Ejecución de estrategias de gestión escolar: Fijación de metas, de políticas y asignación de recursos. Es el paso más difícil en el proceso de la dirección estratégica, debido al hecho de que requiere disciplina personal, sacrificio y concentración.

Evaluación de estrategias de gestión escolar: Llevar a cabo análisis de formulación de estrategias con el objeto de generar y evaluar alternativas

Reconocimiento

factibles. Comprueba los resultados de la ejecución y formulación de estrategias de gestión escolar con respecto al logro de las metas y objetivos previamente establecidos

Gestión Escolar: Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado; se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. Tiene como finalidad fortalecer el rol de los rectores como líderes y gestores de cambio en los establecimientos educativos para un mejoramiento en la organización, desarrollo y evaluación del funcionamiento general de la institución.

Evaluación de estrategias de gestión escolar: Llevar a cabo análisis de formulación de estrategias con el objeto de generar y evaluar alternativas factibles. Comprueba los resultados de la ejecución y formulación de estrategias de gestión escolar con respecto al logro de las metas y objetivos previamente establecidos

www.bdigital.ula.ve

Integración Curricular: Separación por asignaturas de las áreas del conocimiento y la fragmentación de los aprendizajes, de manera que el aprendizaje sea funcional. Conocer la ubicación de la asignatura dentro del plan de estudios, saber en qué área se encuentra y aproximadamente en qué semestre se imparte

Integración Escuela, Familias, Comunidad: Comprende un mecanismo de colaboración, instrumentación y reforzamiento de la gestión escolar, fundamental para generar interrelaciones e influencias educativas de las agencias socializadoras, escuela, familia y comunidad, donde los actores y escenarios educativos deben implicarse a los proyectos comunitarios que se realizan en el contexto geográfico donde funciona la escuela y las organizaciones comunitarias en los proyectos escolares. Reinoso, C. (2005)

Reconocimiento

Participación ciudadana: Su objetivo principal es hacer más directo y más cotidiano el contacto entre los ciudadanos y las diversas instituciones del estado, y posibilitar que éstas tengan más en cuenta los intereses y opiniones de aquellos antes de tomar decisiones o de ejecutarlas. Santos, M. (2001).

Proyectos Educativos: Herramienta de planificación y gestión que permite compartir una finalidad y un quehacer común, que da sentido al proceso educativo que se desarrolla en las escuelas/liceos y les otorga identidad. Una elaboración colectiva que explicita las metas e ideales formativos a conseguir por el centro escolar, producto de un proceso reflexivo al interior de la comunidad que permita consensuar y fijar criterios orientadores para todas las prácticas (organizacionales, pedagógicas, curriculares, de gestión) al interior del centro escolar, que se expresan tanto en las prácticas cotidiana como en un documento oficial de la institución.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Cuadro 2 Operacionalizacion de Variables e Indicadores

Objetivo General: Aplicar estrategias de gestión escolar para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del Proyecto Escolar Integral Comunitario (PEIC) en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Ítems
Diagnosticar el proceso de articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida	Articulación del Consejo Educativo	Gestión Educativa	Planificación	Cuestionario	1-2-3-4
			Ejecución	Cuestionario	5-6-7
			Evaluación	Cuestionario	8-9-10
			Control y Seguimiento	Cuestionario	11-12-13
Planificart estrategias de gestión escolarpara la articulación del Consejo Educativo en la elaboración del PEIC	Implementación de estrategias de gestión escolar	Administrativa	Funciones administrativas	Cuestionario	14-15-16
			Formación Permanente	Cuestionario	17-18-19
Ejecutar estrategias de gestión escolarque orienten el proceso de articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural objeto de estudio.	Elaboración del PEIC	Pedagógica	Integración Curricular	Cuestionario	20-21-22
			Proyectos Educativos	Cuestionario	23-24-25
Evaluar las estrategias de gestión escolarejecutadaspara la articulación del Consejo	Ejecución de estrategias de	Comunitaria	Participación ciudadana	Cuestionario	26-27-28

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

Educativo en la elaboración y adecuación del PEIC en la institución de Educación Inicial en referencia eje de aplicación de la propuesta.	gestión escolar		Integración Escuela, Familias, Comunidad	Cuestionario	29-30-31-32
Sistematizar las estrategias ejecutadas y evaluadas para la reorientación de la gestión escolar del Consejo Educativo orientada a la elaboración, construcción y adecuación del PEIC en el referido preescolar.	Evaluación de estrategias de gestión escolar	Político-Organizativa	ArticulaciónIntra Institucional	Cuestionario	33-34-35-36
			ArticulaciónInter Institucional	Cuestionario	37-38-39-40

Fuente: Elaboración Propia (2014)

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para una mejora en el sistema educativo del Jardín de Infancia Rural Escolar 021, era preciso ejecutar estrategias de gestión para la implementación de un Consejo Educativo, por ello se basó la investigación del Trabajo de Grado en el paradigma cualitativo orientado hacia la investigación de acción, siguiendo los datos, procedimientos y técnicas metodológicas necesarias para lograr los fines deseados.

Diseño de la Investigación

Entre los diferentes conceptos de diseño de investigación que se encuentran en la literatura especializada en metodología de la investigación, Sierra (2004), lo define en los siguientes términos:

Www.bdigital.ula.ve

> "es la concepción de la forma de realizar la prueba que supone toda investigación científica concreta, tanto en el aspecto de la disposición y enlace de los elementos que intervienen en ella como el del plan a seguir en la obtención y tratamiento de los datos necesarios para verificarla". (P. 322)

Según esta definición, el diseño contiene de una manera estructural cada etapa del proceso, y depende del tipo de investigación. Su fin como el de la investigación en general, es lograr la máxima validez posible, es decir, la correspondencia más ajustada a los resultados del estudio con la realidad dada la naturaleza de la investigación.

El diseño seleccionado corresponde al enfoque cualitativo, el cual según Lankshear y Knobel (2006):

> "implica una observación atenta del comportamiento humano y/o del uso del lenguaje en escenarios naturales y de la vida real. En

Reconocimiento

otros casos, se utiliza para reconstruir acontecimientos o eventos desde una perspectiva histórica." (P.14)

El diseño de investigación cualitativa, tiene como fundamento estudiar la realidad en su contexto natural, no necesita forzosamente el uso de hipótesis, muestreos o números, puede consistir en observar lo que la gente hace, hablar con ella al respecto, e intentar comprender y explicar lo que pasa, sin recurrir nunca a números, estadísticas ni variable alguna.

En este caso, la variable que se manejó fue la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del Proyecto Escolar Integral Comunitario (PEIC) en la institución de Educación Inicial eje de aplicación del proyecto.

Tipo de Investigación

En relación a la modalidad Investigación Acción la cual es parte del paradigma cualitativo y por sus ramificaciones fue utilizado como base para desarrollar el trabajo de grado; Hurtado y Toro (2007) este tipo de investigación como:

Www.bdigital.ula.ve

> Una forma de investigación social, la cual se caracteriza entre otras cosas por el hecho de que la acción más que ser productos de interés particulares del investigador, surge como una necesidad de un grupo o comunidad, y es llevada a cabo por los involucrados en la situación a modificar de modo que el investigador actúa como facilitador del proceso. Su finalidad es producir cambios o transformaciones en los eventos o realidades que estudia. (P. 352)

En este orden de ideas, la investigación acción, para el presente estudio fue la más delimitar y desarrollar el consejo educativo, con el cual se busca formar una relación significativa entre los docentes, estudiantes, representantes y miembros de la comunidad donde se encuentra ubicada el Jardín de Infancia.

Esta metodología se consideró la más apropiada para el desarrollo de una acción participativa entre los niños de educación inicial en las estrategias

Reconocimiento

didácticas planificadas en plena interacción con las docentes que conforman el estudio al tiempo que se incluye a padres y representantes, en la búsqueda de lograr transformaciones que contribuyan a un mejor sistema educativo.

Se consideró la investigación acción como el modelo dentro del paradigma cualitativo similar a la investigación participativa que observa, explora y estudia reflexivamente el problema para cambiar y mejorar las prácticas existentes en la que se implican como "indagadores" los involucrados en la realidad investigada, en este caso la gestión ambiental comunitaria a través de la participación ciudadana.

Instrumentos de Recolección de Datos

Para Arias, 2006 los instrumentos de recolección de datos se refieren a: "…cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información." (P. 95)

En el caso de este Trabajo de Grado, los instrumentos utilizados fueron:

www.bdigital.ula.ve

- Cuaderno de Notas.
- Cámara Fotográfica.
- Pendrive.
- PC.

Técnicas de Análisis de Datos

Según Arias (2004), "en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan" (p. 99). Tomando como referencia lo anterior, se decidió realizar para el Trabajo de Grado un análisis cualitativo basándose en la investigación-acción y respondiendo a las interrogantes del por qué se realizaba, que beneficios traería y cómo ayudaría el mismo a mejorar el sistema educativo del Jardín de Infancia Rural Escolar 021.

Reconocimiento

Descripción de la Metodología

La investigación – acción constituye un proceso continuo donde se van dando los momentos de problematización, diagnóstico, diseño de una propuesta de cambio, aplicación de la propuesta y evaluación, para luego reiniciar un nuevo circuito partiendo de una nueva problematización.

Para tal efecto, se utilizaron las cinco (5) etapas del proceso de investigación Acción-participante sugeridas por Hurtado y Toro (2007): diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y sistematización, las cuales se explican del siguiente modo:

Fase I: Diagnóstico

Proceso mediante el cual se conoció el entorno donde se realizaría el proyecto, se identificaron y exploraron las necesidades y se selecciona una situación a resolver. Esta fase permitió identificar el problema de la organización y funcionamiento de la Comunidad Educativa, vinculado con la articulación interinstitucional del Consejo Educativo del Jardín de Infancia Rural Escolar 021, para posteriormente diseñar un conjunto de estrategias de gestión escolar dirigidas a solventar las situaciones que evidencian debilidades y dificultades técnicas, operativas y gerenciales en los diferentes Comités Escolares que lo conforman.

Www.bdigital.ula.ve

Tuvo como finalidad sistematizar y registrar, a través de diversas reuniones y análisis del sistema educativo en el sitio, cuál sería el enfoque que se debía escoger para planear y ejecutar la estrategia de gestión escolar para la articulación del Consejo Educativo en el Jardín de Infancia. Desde esta perspectiva se diagnosticaron las Unidades de Análisis y Categorías operacionalizadas, lo que permitió tener una visión clara sobre el contexto escolar y en especial sobre las características de la gestión escolar que se practica en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021, orientada al fortalecimiento del proceso de integración de la triada escuela, familias y comunidad a través de un trabajo conjunto y articulado del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en esta institución de Educación Inicial.

Reconocimiento

Fase II Planificación

En esta fase se prepararon las acciones para solucionar los problemas detectados en el diagnóstico. Una vez propuesta la estrategia de gestión escolar y decididas las formas mediante las cuales se enfrentaría el problema, el cuerpo docente y un grupo de participantes procedieron a planificar acciones(Plan de Acción) pedagógicas destinadas a lograr que los proyectos educativos, sirvan como estrategias para integrar las instituciones educativas con la comunidad. Diagnóstico Comunal Participativo, Sensibilización y Motivación, Planificación, Ejecución y Evaluación del Plan de Acción de para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC del Jardín de Infancia Rural Escolar 021para la comunidad de Campo de Oro, para lo cual se tomaron en cuenta todos los factores que influyeron, como el tiempo disponible, los recursos económicos, las personas dispuestas a participar en el trabajo, el tipo de problema a enfrentar, entre otros.

Www.bdigital.ula.ve

Antes de dar paso a la ejecución, se garantizó la organización del Consejo Educativo y su funcionamiento de acuerdo con lo establecido por la Resolución 058 para la gestión escolar en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021, colocando como prioridad las estrategias y actividades que se debían realizar, al asegurar que se encontraban en orden y en concordancia con la Resolución 058 fue que se procedió a cumplir con la propuesta.

Fase III: Ejecución

Fue la fase de puesta en marcha de la propuesta de acción diseñada por las personas involucradas en la situación a modificar, consiste en el desarrollo de las acciones planificadas, para ello la autora de este trabajo tuvo una participación activa como agente de cambio ante la realidad diagnosticada. Esta fase reflejó en forma directa y precisa las acciones, buscando logar la motivación, la sensibilización y la formación de los miembros integrantes de los diferentes Comités Escolares que conforman el Consejo Educativo del Jardín de Infancia Rural Escolar 021 y comunidad en general en gestión escolar

Reconocimiento

pedagógica y administrativa. Es importante señalar, que en todo momento se realizaron los registros correspondientes a las observaciones realizadas.

Se trata, entonces de ir logrando la articulación programática del conocimiento con el objeto de integrar el preescolar con la comunidad. Entendida en un sentido hipotético como el emprendimiento de una nueva forma de actuar, un esfuerzo de innovación y mejoramiento de la práctica sometida permanentemente a condiciones de análisis, evaluación y reflexión.

Fase IV: Evaluación

La Investigación Acción tiene una fuerte fundamentación dialéctica, por ello es tan dinámica y no es de extrañar que cuente, como una parte importante del proceso, con la evaluación del mismo, necesario en este momento definir un diseño de evaluación de la propuesta. Para efectos didácticos, esta fase se presentó como posterior a la ejecución, pero en general hay simultaneidad entre las distintas etapas, pues, constantemente se evaluarán los planes y las ejecuciones haciendo las correcciones necesarias.

Esta fase se dividió en dos partes: la interpretación de lo sucedido durante la acción; y los efectos producidos por la aplicación de las estrategias de gestión escolar propuestas para la articulación del Consejo Educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021. Sin embargo, al finalizar algunas de las fases comprendidas en el proceso de ejecución, fue necesario detenerse a evaluar los resultados, analizar los éxitos y los fracasos y, en consecuencia, rectificar el rumbo para corregir los planes o establecer nuevas metas.

www.bdigital.ula.ve

Durante la evaluación se pudo analizar, sintetizar y elaborar las conclusiones sobre el proceso de gestión; al mismo tiempo se reflexionó sobre lo realizado con vistas a aprovechar la experiencia adquirida durante la construcción, planificación y ejecución del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021.

Esta fase incluyó la comparación entre lo planificado con lo realizado y el análisis de todos los registros. La autora pudo llevar a cabo la propuesta de estrategia de gestión escolar y ayudar en la consolidación de los comités (Académico, Comunicación e Información y Contraloría Social) con el fin de

Reconocimiento

impulsar a la unificación de personal académico, estudiantes, representantes y comunidad.

.

En este sentido, esta fase permitió anticipar los indicadores y metas que dieron cuanta del logro de la propuesta, ciclo en la espiral de la investigación – acción que proporcionó evidencias del alcance y las consecuencias de las acciones emprendidas, y de su valor como mejora de la práctica. La evaluación, además de ser aplicada en cada momento, se realizó al final de cada fase del plan de acción dando de esta manera una retroalimentación a todo el proceso investigativo. Uno de los criterios fundamentales, a la hora de evaluar la nueva situación y sus consecuencias, fue determinar en qué medida el propio proceso de investigación y transformación significó un proceso de cambio, implicación y compromiso de los propios involucrados.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

CAPÍTULO IV
RESULTADOS OBTENIDOS

FASE I: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL

El objetivo general de este momento se enfocó en coordinar y orientar la elaboración del diagnóstico integral participativo del contexto escolar y comunitario del Jardín de Infancia Rural Escolar 021. Para tal efecto, se identificaron las áreas que presentaron mayores deficiencias que dificultan el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos, las fortalezas, limitaciones y recursos disponibles para la ejecución del PEIC.

Las actividades principales se iniciaron con la formulación de indicadores para el diagnóstico, diseño y elaboración de técnicas e instrumentos de recopilación de la información tales como: entrevistas y cuestionarios al personal docente, directivo, administrativo, obrero, padres, madres, representantes, voceros de los Comités Escolares del Consejo Educativo. La información de las y los estudiantes se recopiló a través de la revisión de las fichas de inscripción. La recopilación y sistematización de la información obtenida en la aplicación del Formato de Caracterización se realizó en función de los indicadores formulados para el diagnóstico:

Para las y los estudiantes: Origen, características sociales, económicas del grupo familiar; costumbres y manifestaciones culturales de las comunidades de donde provienen; actividades deportivas y comunitarias en las que demuestran interés de participación; necesidades educativas e intereses; ritmos y estilos de aprendizaje, condiciones de salud física y mental, desarrollo personal, social y emocional, valores, actitudes, aptitudes, habilidades y destrezas. Para el personal docente, directivo, administrativo, obrero: necesidades de formación, participación en organizaciones y actividades socio-comunitarias, deportivas y

www.bdigital.uja.ve

Reconocimiento

culturales, condiciones de salud física y mental, desarrollo personal, social y emocional, espiritual, valores, actitudes, aptitudes, habilidades

Para la Institución educativa: Identidad institucional. Reseña histórica de la institución educativa, caracterización de las necesidades con respecto a la ampliación, ambientación, rehabilitación, construcción y otros, del hábitat escolar. Condiciones en relación a los espacios educativos en los siguientes aspectos: ubicación geográfica, tipo de terreno, medios de accesibilidad, infraestructura escolar (planta física): daños físicos, condiciones ambientales (ambientación, áreas verdes), servicios básicos y generales: aguas blancas y servidas, electricidad (instalaciones sanitarias y de seguridad, sistema eléctrico), dotación (materiales y recursos para los aprendizajes mobiliarios y equipos), vías de acceso, comedor, canchas deportivas, biblioteca, situación pedagógico-curricular., entre otros.

En relación a la comunidad el diagnóstico participativo se centró en la caracterización de las necesidades con respecto: reseña histórica, las familias que la integran, sus referencias culturales, creencias, costumbres, las organizaciones existentes y los servicios que prestan, finalmente las situaciones problemáticas a nivel social. Para tal efecto, se implementó la Estrategia Sectorial, que comprende dos etapas: (I) Sectorización de la comunidad y (II) Programas de Monitoreo, las cuales implican acciones de observación, muestreo, medición y análisis de datos para definir las características del contexto escolar comunitario del preescolar.

www.bdigital.ula.ve

En el desarrollo de las actividades ejecutadas en la formulación de indicadores para el diagnóstico, señaladas anteriormente, las estrategias de gestión escolar implementadas se apoyaron en dos (2) talleres bajo la modalidad de Mesa de Trabajo. El primer taller se realizó el día 25-10-2013 con la finalidad de formular los indicadores para el diagnóstico, definir y elaborar las técnicas e instrumentos de recopilación de la información que sustentó el diagnóstico integral participativo; y el segundo taller el día 01-11-2013 para caracterizarla, sistematizarla y analizarla, para posteriormente oriente la selección de .la situación problema presente en el contexto escolar y comunitario del Jardín de Infancia Rural Escolar 021. En el desarrollo de estos talleres y mesas de trabajo

Reconocimiento

se implementó la Estrategia de actores para el desarrollo en colectivo del diagnóstico participativo integral orientado en la caracterización y problematización de las situaciones presentes en el contexto escolar comunitario, y el trabajo articulado y orientado correspondiente a las funciones del Comité de Infraestructura y Hábitat con los demás Comités Escolares del Consejo Educativo del preescolar

Finalmente, para socializar, presentar y discutir los resultados que se obtuvieron en estos talleres y mesas de trabajo, con fecha 22-11-2013 se realizó una Asamblea de Ciudadanos convocada a los actores educativos y comunitarios participantes en el proyecto.

Los criterios de evaluación que se utilizaron en el Momento Diagnóstico Integral Participativo del PEIC se apoyaron en la participación activa y protagónica del Consejo Educativo y los actores educativos y comunitarios en los talleres, mesas de trabajo y Asamblea de Ciudadanos.

Www.bdigital.ula.ve



Imagen 1 Taller Mesa de Trabajo

MOMENTO I: SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN

El objetivo de este momento del PEIC fue seleccionar la situación problema presente en el contexto escolar y comunitario del Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida. Para tal efecto, el día 28/11/2013se realizó un Taller Mesa de Trabajo: paraseleccionar el problema

Reconocimiento

más urgente, actividad que se apoyó básicamente en la socialización, presentación, discusión y revisión del documento elaborado en el Segundo Taller Mesa de Trabajo realizada el 10/12/2013para sistematizar y analizar la información obtenida en el Momento de Diagnóstico Participativo Integral en función de los indicadores formulados en este sentido.en términos de las áreas que presentaron mayores deficiencias administrativas, pedagógicas y curriculares, las fortalezas, recursos y limitaciones para la ejecución del PEIC en el preescolar.

Las estrategias de gestión escolar implementadas para seleccionar el problema más urgente se apoyaron en las siguientes fases: (I) Análisis situacionalde los resultados obtenidos en el Diagnóstico Integral Participativo:(b) Ordenamiento de datos e información. (c) Priorización" de los problemas o situaciones problemas a impactar (d) Elección de la Solución al Problema:(II)Estudio de factibilidad y vialidad de las situaciones problemas detectadas que expresen lo que se quiere lograr en la institución, tomando en cuenta los resultados obtenidos en el análisis situacional, en función de generar las posibles alternativas de solución al problema seleccionado como eje de interés para la articulación del proceso curricular y administrativo a través del PEIC, de los Proyectos de Aprendizaje (PA) y los Proyectos Socio Productivos (PSP).

www.bdigital.ula.ve

Los criterios de evaluación que se utilizaron en el Momento Selección de la Situación Problema del PEIC se basaron en la participación activa y protagónica del Consejo Educativo y los actores educativos y comunitarios en el Taller Mesa de Trabajo: realizado para seleccionar el problema más urgente y apoyo para la toma de decisiones.

Reconocimiento



Imagen 2 Estudio de factibilidad y vialidad

MOMENTO II: SELECCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA

Www.bdigital.ula.ve

El objetivo de este momento se centró en: elaborar el Plan de Acción de Gestión Escolar para la articulación intra e interinstitucional del Consejo Educativo en la construcción y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Para la Formulación del Plan de Acción el día 10/12/2013se realizó un Taller Mesa de Trabajo con la finalidad de definir los procedimientos y técnicas para ordenar las acciones que se llevaron a cabo para la ejecución del PEIC. Para tal efecto, fue necesario diseñar un formato modelo para la formulación del Plan de Acción para la ejecución, evaluación y sistematización del PEIC, en función de las acciones, estrategias, actividades, responsables, recursos y cronogramas que permitan responder y atender a las situaciones identificadas en el diagnóstico participativo integral, considerando los objetivos, resultados esperados y actividades que la institución educativa se propone para abordar las áreas que han sido identificadas con mayores deficiencias durante este momento.

Reconocimiento

De igual manera se procedió al Diseño y Programación del PEIC y de los Proyectos de Aprendizajes y Proyectos Socio Productivos considerando los objetivos, resultados esperados y actividades que la institución educativa se propone para abordar las áreas que han sido identificadas con mayores deficiencias durante el diagnóstico, actividad que se logró a través de un trabajo conjunto y articulado con el Comité Académico para orientar la elaboración de un presupuesto programa, planes, proyectos, actividades y servicios en el marco del Estado Docente y la política pública del Estado venezolano.

Finalmente,para el día 20/01/2014se convocó a una Asamblea Escolar con la finalidad de presentar el Plan de Acción de Gestión Escolar previamente discutido, para la articulación intra e interinstitucional del Consejo Educativo en la construcción y adecuación del PEIC enfocado en atender las necesidades detectadas y generar las posibles alternativas de solución al problema seleccionado eje de aplicación en el preescolar.

Los criterios de evaluación que se utilizaron en el Momento del Plan de Acción del PEIC se basaron en la participación activa y protagónica del Consejo Educativo y los actores educativos y comunitarios en las tareas de planificación enmarcadas en el Taller Mesa de Trabajo y en la Asamblea de Ciudadanos. Resultados de la planificación

www.bdigital.ula.ve



Imagen 3 Taller Mesa de Trabajo para la Formulación del Plan de Acción

Reconocimiento

FASE II: PLANIFICACIÓN

MOMENTO I: ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO EDUCATIVO

El objetivo de esta fase se enfocó enConformar el Consejo Educativo del Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida. Diseñar estrategias para la Conformación del Consejo Educativo del Jardín de Infancia Rural Escolar. Para ello, a comienzos del año académico, el día 24/01/14se realizó la Primera Asamblea Ordinaria de la comunidad educativa del preescolar, como el espacio de participación, organización y deliberación con facultades y competencias concedidas por la Resolución 058 para elegir el Consejo Educativo, para lo cual se deben cumplir con una serie de tareas y/o actividades preliminares, en este caso para propiciar espacios de participación protagónica de todos los responsables, corresponsables de la educación, voceros y voceras de las organizaciones comunitariaspara la organización, planificación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del PEIC.

www.bdigital.ula.ve

Entre estas tareas preliminares, en el marco de esta Primera Asamblea Ordinaria de la comunidad educativa se iniciaron con dinámicas de socialización y sistematización para la presentación de propuestas de la nueva normativa y procedimiento para la organización y funcionamiento del Consejo Educativo, que incluye primeramente la discusión y aprobación del Estatuto del Consejo Educativo, en el cual deberá , definirse organizarse la estructura del Consejo de acuerdo con las condiciones concretas del centro educativoen el Nivel de Educación Inicial del Subsistema de Educación Básica.

. Luego de aprobados por la Asamblea los estatutos que definen la estructura del Consejo Educativo, se procedió a la elección de los miembros de los distintos Comités Escolares que lo conforman., salvo el integrado por la directiva de la institución.Se contempla el acto revocatorio de las funciones de voceros o voceras de los diferentes Comités Escolares, previa solicitud del Consejo Educativo

Reconocimiento

Siguiendo los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución 058 Una vez electos los miembros del Consejo Educativo, se procedió a su Protocolización, proceso que se llevó a cabo el día 12/2/2014en la Coordinación de Comunidades Educativas, unidad administrativa adscrita a la División Académica de la Zona Educativa Nº 12 del Estado Mérida, responsable de consignar los recaudos correspondientes a la Dirección de Comunidades Educativas del Nivel Central en el Ministerio del Poder Popular para la Educación dentro de los 45 días continuos siguientes

Los criterios de evaluación que se utilizaron en la elección de los miembros de los distintos Comités Escolaresdel Consejo Educativo se basaron en la Asistencia y participación activa de la comunidad en la Asamblea de Ciudadanos.



Imagen 4 Primera Asamblea Ordinaria de la comunidad educativa



Imagen 5 Elección de los miembros de los distintos Comités Escolares

Reconocimiento

MOMENTO II: ORGANIZACIÓN DEL PROCESO CURRICULAR

El objetivo de este momento se enfocó en diseñar estrategias de gestión escolar para la articulación del Consejo Educativo en la organización del proceso curricular del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida. Para ello, una vez constituido el Consejo Educativo, con fecha 14/02/2014 se realizaron dos (2) Mesas de Trabajo, la primera organizada para la conformación de Colectivos de Aprendizaje, y la segunda para el diseño de estrategias a partir del PEIC en correspondencia con los Proyectos de Aprendizaje.

Los objetivos de la primera Mesa de Trabajo fueron profundizar desde el proceso curricular, los ejes integradores: ambiente y salud integral, intercultural, derechos humanos y cultura de paz, lenguaje, trabajo liberador, soberanía y defensa integral de la Nación y las tecnologías de la Información libre, a partir de la conformación de colectivos de aprendizaje; e impulsar el proceso curricular según la realidad local, municipal, regional y nacional en el marco del enfoque geo-histórico.

Www.bdigital.ula.ve

Para tal efecto, las actividades ejecutadas se orientaron en la organización del desarrollo e integración con los ejes integradores del proceso curricular, de actividades recreativas, culturales, deportivas, educativas que exalten, fortalezcan y afiancen los valores patrios, la interculturalidad, identidad, diversidad socio cultural, biodiversidad y sociodiversidad, sentido de pertenencia y pertinencia geo-histórica y otros elementos constitutivos de la venezolanidad.

De igual manera, el objetivo de la segunda Mesa de Trabajo fue propiciar espacios de participación protagónica y corresponsable para la organización del proceso curricular del PEIC, a partir de la concepción de la escuela como uno de los centros del quehacer comunitario y la comunidad como centro del quehacer educativo. Las actividades ejecutadas se orientaron el diseño de estrategias y programación del PEIC, de los Proyectos de Aprendizajes y Proyectos Socio Productivos.

Reconocimiento

Las actividades para conformar los de colectivos de aprendizaje, se enfocaron en la organización del desarrollo e integración con los ejes integradores del proceso curricular, de actividades recreativas, culturales, deportivas, educativas que exalten, fortalezcan y afiancen los valores patrios, la interculturalidad, identidad, diversidad socio cultural, biodiversidad y sociodiversidad, sentido de pertenencia y pertinencia geo-histórica y otros elementos constitutivos de la venezolanidad. Asimismo, en el diseño y Programación del PEIC, de los Proyectos de Aprendizajes y Proyectos Socio Productivos:Trabajo pedagógico de la institución sobre la base de la investigación de contexto y lo vincula con la comunidad, asumiendo la contextualización como principio curricular.

Para tal efecto, las estrategias de gestión escolar consistieron en promover el Trabajo pedagógico de la institución sobre la base de la investigación de contexto y lo vincula con la comunidad, asumiendo la contextualización como principio curricular. Se materializó en un plan de acción combinado con principios pedagógicos que busca mejorar tanto la educación impartida como el funcionamiento del plantel, elaborado por los actores del plantel, tomando en cuenta las características del mismo, del entorno social y de las intenciones de los mismos actores es el proyecto que define las estrategias de gestión escolar.

Www.bdigital.ula.ve

LAPSO DE EJECUCIÓN

Conformación de colectivos de aprendizaje:14/02/2014

Mesas de trabajo:14/02/2014

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Asistencia y participación activa en las Mesas de trabajo y en la exposición de ideas y en sucesivas tomas de decisiones colectivas.



Reproducción prohibido

Imagen 6 Conformación de colectivos de aprendizaje

MOMENTO III: ORGANIZACIÓN DE LA GESTION ESCOLAR

El objetivo de este momento fuegarantizar la organización y funcionamiento del Consejo Educativo de acuerdo con lo establecido por la Resolución 058 para la gestión escolar en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida, para ello, se definieron las experiencias, actividades y estrategias de gestión escolar comunitaria participativaen el Jardín de Infancia Rural Escolar 021, promoviendo en todo momento la participación de sus integrantes y de la comunidad educativa.

Las actividades se centraron en implementar las las regulaciones y fundamentos que orientan la gestión escolar del Consejo Educativo de la institución educativa, determinando de las fuentes de financiamiento del proyecto, sus plazos de ejecución y diseño de evaluación. Para ello se realizaron mesas de trabajo para diseñar estrategias que contribuyan con el desarrollo socio-productivo a partir del PEIC en correspondencia con los Proyectos de Aprendizaje, orientadas a vincular el proceso educativo dentro del entorno social en el cual se ubica la comunidad educativa. Se revisó y adecuo la Res. 058 en el marco de la CRBV, LOE y el Sistema de Currículo de Educación Inicial para verificar qué materias verán los alumnos en las aulas de clase en correspondencia con el Proyecto Nacional Simón Bolívar y la política pública del Estado.

Www.bdigital.ula.ve

Laarticulación delComité de Infraestructura y Hábitat Escolar se centró en laorganización, promoción y ejecución de jornadaspermanentes de conservación, mantenimiento,preservaciónde la planta física y recuperación de los bienes, muebles e inmuebles, materiales, equipos,mobiliarios e infraestructura del Preescolar. Laarticulación delComité de Ambiente y Salud Integral en la construcción de estrategias para la organización y funcionamiento de los servicios alimenticios y nutricionales, tales como el PAE para la consolidación de la

Reconocimiento

soberanía y seguridad agroalimentaria, a través de los planes, programas y proyectos que respondan a la política pública del Estado. s gastos efectuados (cada cuatro meses).

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

LAPSO DE EJECUCIÓN

Reunión del Colectivo de Formación Permanente:21/02/2014

Discusión, sistematización, socialización y presentación de las experiencias: 21/02/2014

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Asistencia y participación activa

Participación de los integrantes del Consejo Educativo y de la comunidad educativa en la gestión escolar



Ww[illegible].ve

Imagen 7 Mesa de trabajo articulación de comités escolares

Reconocimiento

FASE III: EJECUCIÓN DEL PEIC

Esta fase corresponde a la ejecución de las estrategias de gestión escolar conducentes a la articulación del Consejo Educativo en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida. Para tal efecto, se ejecutaron acciones de carácter pedagógico - administrativo que se desarrollan en la institución educativa, a los fines de contribuir a la eficiencia y eficacia de la gestión escolar, bajo los principios de defensa de una educación integral, integradora, liberadora, gratuita y transformadora, propiciando en todo momento espacios de participación protagónica y corresponsable de todos los Comités Escolares del Consejo Educativo en la ejecución del PEIC del Jardín de Infancia Rural Escolar 021.

Las actividades desarrolladas con este propósito se enfocaron en la ejecución de los diversos planes, programas, proyectos, actividades y servicios en el marco del Estado Docente y la política pública del Estado venezolano, mediante el establecimiento de acuerdos de convivencia escolar y comunitaria en el Preescolar. La principal estrategia de gestión escolar se llevó a cabo a través de una reunión del Consejo Educativo el día 13/03/2014con el objetivo de articular, impulsar y desarrollar los proyectos educativos planificados para el año escolar 2013-2014 (PEIC, Proyectos de Aprendizaje,Proyectos Socio productivos, Proyectos de Investigación y Proyectos Culturales) de manera permanente e integral que contribuyan a convertir la escuela en el eje dinamizador de la actividad comunitaria.

www.bdigital.ula.ve

Lasestrategias de actores permitieron la creación de espacios de participación protagónica y corresponsable para la ejecución del PEIC del a partir de la concepción de la escuela como uno de los centros del quehacer comunitario y la comunidad como centro del quehacer educativo, la promoción de la transformación social, que trascienda a todo el entorno escuela-comunidad, a través del hecho educativo, abarcando lo institucional, académico, social, cultural, organizacional y el trabajo conjunto y articulado entre el Consejo Educativo, Colectivo de Formación Permanente e Investigación y Centros de Ciencia,

Reconocimiento

Tecnología y educación Ambiental en el desarrollo de los referidos proyectos educativos.

Lapso de Ejecución: Reunión del Consejo Educativo: 13/03/2014

Criterios de Evaluación: Asistencia y participación activa en la Reunión del Consejo Educativo en la ejecución de los planes y programas como sujetos sociales



www.bdigital.ula.ve

Imagen 8 Reunión del Consejo Educativo

MOMENTO I: COORDINACION

Este primer momento de la fase de ejecución tuvo como objetivo general coordinar mecanismos de articulación intra e interinstitucionalpara el fortalecimiento de la gestión escolar del Consejo Educativo en la planificación, ejecución, sistematización y evaluación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021del Municipio Campo Elías, Estado Mérida, y como objetivos específicos, coordinarla ejecución de acuerdos de convivencia escolar y comunitaria en el preescolar, coordinar, articular e integrar esfuerzos entre el Consejo Educativo y el Colectivo de Formación Permanente e Investigación las acciones necesarias para resolver las situaciones problemáticas de manera intra e interinstitucional,coordinar, orientar y ejecutar acciones de carácter pedagógico y administrativo a los fines de contribuir a la eficiencia y eficacia de la gestión escolar.

Reconocimiento

En esta dirección, las actividades ejecutadas se orientaron en la coordinación de Convocatorias de las Asambleas de Voceros y Vocerasdel Consejo Educativo del preescolarviabilizando los procesos para la toma de decisiones y su seguimiento y control en colectivo sobre los asuntos de la gestión escolar, así como también de losacuerdos de convivencia escolar y comunitaria establecidos en el preescolar.

Como estrategia de gestión escolar se con fecha 14/03/2014se realizó una Asamblea de Voceros y Voceras de los diferentes Comités escolares del Consejo Educativo con el propósito de coordinar la ejecución de las acciones pedagógicas y administrativas que se desarrollan en la gestión escolar del preescolar, para ello, se conformaron mesas de trabajo con la finalidad de diseñar estrategias y acciones necesarias para resolver las situaciones problemáticas que se presenten en todos los momentos de la fase de ejecución dentro del plan de acción elaborado. Todo ello a través de un trabajo cooperativo, integrado y articulado con el Colectivo de Formación Permanente e Investigación y el Centro de Ciencia, Tecnología y educación Ambiental en la gestión educativa en el Preescolar.

www.bdigital.ula.ve

. Estrategia de actores:(a) Diseño y mantenimiento de un entorno participativo favorable para el funcionamiento del Consejo Educativo encaminado a alcanzar los objetivos formulados en la propuesta de gestión educativa en el Preescolar.

Lapso de Ejecución: Asamblea de Voceros del Consejo Educativo y Mesas de trabajo: 19/01/2013

Criterios de Evaluación: Asistencia y participación activa en la Asamblea de Voceros del Consejo educativo y en las Mesas de trabajo

Reconocimiento



Imagen 9 Asamblea de Voceros del Consejo Educativo

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

MOMENTO II: FORMACION PERMANENTE

El objetivo general de este momento de la Fase de Ejecución fue contribuir a la formación permanente e integral de todos los miembros del Consejo Educativo en los aspectos pedagógicos, ambientales, culturales, recreativos, deportivos, agroalimentarios, de salud, comunicacional, investigación e innovación, tecnológica, experiencias y saberes originarios, otros que coadyuven al desarrollo pleno de la personalidad para la transformación social; y como objetivos específicos: materializar los planes, programas y proyectos comunitarios que viabilicen el proceso educativo y formativo de las y los docentes, las familias y la comunidad de forma integrada, en el marco de la gestión educativa que se imparte en el preescolar y articular acciones conjuntas entre el Colectivo de Formación Permanente e Investigación del preescolar, el Centro de Ciencias y el Comité Académico orientadas al desarrollo de proyectos socio-productivos y de desarrollo endógeno vinculados a las actividades socio ambientales y productivas propias de la localidad, de la región y del país,

www.bdigital.ula.ve

Para lograr estos objetivos el día 26/03/2014 se realizó un Taller de Formación, capacitación y actualización en materia de políticas educativas, los ejes integradores para el proceso curricularen el Nivel de Educación Inicial,organización y funcionamiento de la Nueva Comunidad Educativa Bolivariana yproducción de material de apoyo para realizar actividades formativas.

Para el desarrollo de este taller fue necesario ejecutar tres estrategias de gestión escolar: la primera una reunión del Colectivo de Formación Permanente e Investigación (CFPI) el día 2103/2014con el objetivo de diseñar estrategias y acciones para la articulación entre el CFPI, el Comité Académico y el Centro de Ciencias orientada a la construcción, elaboración y adecuación del PEIC del preescolar, la segunda, una reunión del Comité Académico el día 19/03/2014 para la planificación, ejecución, sistematización y evaluación de jornadas de formación permanente del Consejo Educativo, y la tercera Mesas de Trabajo con todos los actores señalados el día 19/01/2013 para la coordinación de estrategias y acciones para la formación permanente del Consejo Educativo que potencien una

Reconocimiento

cultura de defensa, prevención y protección integral frente a situaciones que se constituyen en amenazas, vulnerabilidades y riesgos para la integridad de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos; y la formación de una conciencia ecológica a fin de preservar, defender la biodiversidad, la sociodiversidad, las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

En el marco de estas jornadas las estrategias de actores se orientaron en el apoyo permanente e integral a la formación permanente e integral de todos los responsables y corresponsables de la gestión escolar, fomentando la actualización, el mejoramiento y el desarrollo profesional, a través de un proceso de discusión, sistematización, socialización y presentación de las experiencias prácticas desarrolladas en cuanto a la formación y organización de las comunidades educativas.

Lapso de Ejecución:

- Reunión del Comité Académico:19/03/2014
- Reunión del CFPI: 2103/2014
- Taller de Formación y Actualización:26/03/2014

Www.bdigital.ula.ve

Criterios de Evaluación:

Asistencia y participación activa en la reunión del CFPI, en la reunióndel Comité Académico, en las mesas de trabajo y en elTaller de Formación y actualización. Coordinación, articulación y trabajo cooperativo, integrado y conjunto; y alcances e impacto educativo del taller de formación.



Imagen 10 Taller de Formación y Actualización

Reconocimiento



Imagen 11 Taller de Formación y Actualización

MOMENTO III: ARTICULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Este tercer momento de la Fase de Ejecución, tuvo como objetivo general generar mecanismos de relación y articulación intrainstitucional del Consejo Educativo en cuanto a la calidad de los servicios educativos que presta la institución, en correspondencia con la normativa y procedimiento establecido para la participación de los diferentes Comités Escolares en la planificación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Www.bdigital.ula.ve

Los objetivos específicos se centraron en definir actividades, estrategias, mecanismos de relación y articulación intrainstitucionalde los diferentes Comités Escolares del Consejo Educativo en la gestión escolar en el preescolarcon las familias, escuela y comunidad, que contribuya a la atención educativa integral en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las y los niños, y gestionar ante la dirección del plantel las soluciones pertinentes a las realidades evidenciadas. Para ello, entre las actividades ejecutadas se articularon las acciones correspondientes a los planes, programas y proyectos que se generen en cada Comité Escolar; implementación articulada de cada una de las actividades y estrategias correspondientes a las fases del plan de acción diseñado, con énfasis en el mantenimiento y conservación de la planta física, prevención y seguridad de las instalaciones y ambientes de la institución educativa.

Reconocimiento

La estrategia de gestión ejecutada en este sentido se basó en la realización el una reunión del Consejo Educativo día 04/04/2014 con los objetivos de diseñar y definir los mecanismos, actividades, estrategias y acciones para la articulación intra-institucional del Consejo Educativo con lacomunidad educativa en la gestión escolar participativa del preescolar; elaborar el plan de articulación intra-institucional del Consejo Educativo en la gestión escolar. En el marco de esta jornada, se conformaron tres (3) mesas de trabajo: la primera con los voceros del Comité Académico para la articulación curricular y pedagógica del Consejo Educativo; la segunda con el Comité de Infraestructura y Hábitat Escolar: (a) Inventario de los daños causados en el preescolar, correspondientes a bienes materiales. (b)Planificar y evaluar las acciones intra-institucionales dirigidas a la construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación, dotación y preservación de los bienes muebles e inmuebles nacionalesdel plantel, de la planta física escolary de su hábitat comunitario; y la tercera con el Comité de Ambiente y Salud Integral para:(a) Planificación y articulada con el Centro de Ciencias y las Brigadas de Gestión integral de Riesgos actividades de promoción y prevención en el marco de la gestión integral del riesgo y de desastres.(b) Construcción de estrategias para la organización y funcionamiento de los servicios alimenticios y nutricionales, como el PAE a través de los planes, programas y proyectos que respondan a la política pública del Estado.

www.bdigital.ula.ve

Para optimizar el trabajo de las mesas de trabajo, como estrategias de actores se enfocó en mantener un un entorno participativo favorable para el funcionamiento del Consejo Educativo encaminado a alcanzar los objetivos formulados en la propuesta de gestión escolar, a través de un proceso continuo permanente de planificación coordinación, ejecución, control

Reconocimiento

Lapso de Ejecución: Reunión del Consejo Educativo:04/04/2014

Criterios de Evaluación:

- Participación de los diferentes Comités Escolares del Consejo Educativo en la gestión escolar.
- Elaboración del Plan de articulación intra-institucional



Imagen 12 Elaboración del Plan de articulación intra-institucional

Www.bdigital.ula.ve

MOMENTO IV: ARTICULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Este cuarto momento de la Fase de Ejecución, tuvo como objetivo general contribuir con la gestión escolar, en cuanto a la calidad de los servicios educativos que presta la institución, generando mecanismos de relación y articulación interinstitucional con los entes gubernamentales, comunitarios y demás empresas públicas, de acuerdo con sus características y en correspondencia con las políticas intersectoriales del Estado y los planes generales de desarrollo local, regional y nacional.

Los objetivos específicos se orientaron en definir actividades, estrategias, mecanismos de relación y articulación interinstitucional de los diferentes Comités Escolares del Consejo Educativo con los entes gubernamentales, comunitarios y demás empresas públicas que funcionan en el entorno escolar comunitario del preescolar,ygestionar ante los entes gubernamentales, comunitarios, los organismos

Reconocimiento

competentes y demás empresas públicas las soluciones pertinentes a las realidades evidenciadasen correspondencia con las políticas intersectoriales del Estado y los planes generales de desarrollo local, regional y nacional.

Con este propósito, se ejecutaron actividades para articular y promover la participación e integración de las organizaciones educativas, comunitarias y sociales; articular, coordinar e impulsar las acciones correspondientes a los planes, programas y proyectos interinstitucionales que se generen en cada Comité Escolar; gestión de las políticas públicas educativas en articulación interinstitucional con otras organizaciones sociales, y mecanismos de relación y articulación interinstitucional con los entes gubernamentales, comunitarios y demás empresas públicas que funcionan en el entorno escolar comunitario del preescolar.

Para tal efecto, la estrategia de gestión ejecutada consintió en la realización el día 04/04/2014 de una reunión del Consejo Educativo con los objetivos de diseñar y definir los mecanismos, actividades, estrategias y acciones para la articulación interinstitucional del Consejo Educativo en la gestión escolar y elaborar el plan de articulación inter institucional del Consejo Educativo en la gestión escolar.

www.bdigital.ula.ve

Para la articulación del Consejo Educativo se conformaron seis (6) mesas de trabajo:

- **Mesa 1: Comité de Deportes, Educación Física y Recreación:**Articulación con el Ministerio del Poder Popular para el Deporte a los fines de planificar, ejecutar y evaluar la educación física y el deporte en el preescolar.
- **Mesa 2:Comité de Defensa Integral de la Nación:** Articulación de estrategias para la seguridad y protección de las niñas, los niños e institución educativa con los entes de seguridad ciudadana
- **Mesa 3:Comité de comunicación e información:** Articulación de acciones con los medios públicos, alternativos y comunitarios para el apoyo y difusión de las actividades y programas educativos, sociales
- **Mesa 4:Comité de Infraestructura y Hábitat Escolar**: Acciones interinstitucionales dirigidas a la construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación, dotación y preservación de los bienes nacionales y la planta física escolar.

Reconocimiento

- **Mesa 5:Comité de Ambiente, Alimentación y Salud Integral**: (a)Articulación con los organismos competentes y las organizaciones comunitarias, actividades de prevención de desastres.(b) Desarrollo del PAE junto con los consejos comunales(c) Fortalecer la función social del preescolar a través del desarrollo de jornadas de prevención y promoción para potenciar la salud integral de las niñas, niños, adultas y adultos, con articulación interinstitucional con Barrio Adentro, Comité de los Consejos Comunales y Comunas, Centros de Diagnóstico Integral, Hospitales, Instituto Nacional de Nutrición, otros.
- **Mesa 6**: **Comité de Cultura:**Articulación de actividades culturales con las organizaciones comunitarias e instituciones del estado a nivel local, regional y nacional.

Lapso de Ejecución: Reunión del Consejo Educativo:04/04/2014

Criterios de Evaluación:

Www.bdigital.ula.ve

- Participación de los diferentes Comités Escolares del Consejo Educativo en la gestión escolar.
- Elaboración del Plan de articulación interinstitucional



Imagen 13 Elaboración del Plan de articulación inter institucional

Reconocimiento

Fase IV: EVALUACIÓN

MOMENTO I: EVALUACIÓN DEL PEIC

El objetivo general de este primer momento de la Fase de Evaluación fue evaluarla ejecución del plan de acción del PEIC en cuanto a sus impactos, logros; rectificaciones y reimpulsos necesarios, considerando su pertinencia social, viabilidad y coherencia de las acciones planificadas y desarrolladas en la gestión escolar del Jardín de Infancia Rural Escolar 021.

En función de este objetivo, los objetivos específicos se centraron en evaluar las orientaciones pedagógicas ejecutadas en todas las fases del Plan de Acción del PEIC ypropiciar espacios de participación protagónica y corresponsable a partir de la concepción de la escuela como uno de los centros del quehacer comunitario y la comunidad como centro del quehacer educativo.

Las actividades ejecutadas se materializaron en la elaboración de técnicas e instrumentos de Evaluación del PEIC, revisión del PEIC para evaluar su aporte al logro de los objetivos del preescolar y evaluación articulada de cada una de las actividades y estrategias correspondientes a las fases del plan de acción diseñado para la articulación intra e inter-institucional del Consejo Educativo en la elaboración del PEIC.

www.bdigital.ula.ve

Para ello el día 4/07/2014 se convocó al Consejo Educativo a una reunión con los objetivos de elaborar las técnicas e instrumentos de evaluación del PEIC, diseñar y definir mecanismos, actividades, estrategias y acciones con este propósito.

Para la articulación del Consejo Educativo se conformaron tres (3) mesas de trabajo:

- **Mesa 1: Comité de Contraloría Social**: Aplicación de contraloría social en los aspectos curriculares y administrativos, que permitan de manera protagónica, participativa y corresponsable la evaluación de la gestión de planes, programas

Reconocimiento

y proyectos educativos del Preescolar, en correspondencia con la CRBV, KOE y el Proyecto Nacional Simón Bolívar.

- **Mesa 2: Comité Académico:**(a) Evaluación de las orientaciones pedagógicas ejecutadas en todas las fases del Plan de Acción del PEIC, en función de los objetivos y metas logradas; efectividad de los métodos o estrategias empleadas, aprendizajes de las acciones transformadoras para mejorar el trabajo realizado, (b)Evaluación de impacto del PEIC en el preescolar y en la comunidad; todo con el fin de tomar decisiones para corregir, cambiar, mantener y mejorar acciones futuras. (c) Determinar en qué medida el proceso de investigación y transformación significó un proceso de cambio, implicación y compromiso de los propios involucrados.
- **Mesa 3:Comité de Comunicación e Información**: (a) Información descriptiva sobre los avances y logros objetivos y metas logradas; efectividad de los métodos o estrategias empleadas.(b) Replanteamiento de los aspectos positivos y negativos del PEIC, oportunidades de mejora, transmisión de información permanente a lo largo del su ejecución.

Www.bdigital.ula.ve

Al final de la jornada se realizó una plenaria interactiva como estrategia de actores para promover la participación protagónica y corresponsable en la evaluación del PEIC,antes, durante y después de la ejecución en correspondencia con los planes, programas, proyectos, y acciones de interés colectivo, evaluando y definiendo perspectivas detrabajo.

Lapso de Ejecución: Reunión del Consejo Educativo:04/07/2014

Criterios de Evaluación:

- Participación de los Comités Escolares del Consejo Educativo en las mesas de trabajo
- Asistencia y participación activa de los miembros del Consejo Educativo en las acciones y estrategias evaluadas con orden y pertinencia en el debate desarrollado para definirlas

Reconocimiento

- Aporte del PEICal logro de los objetivos del preescolar Resultados obtenidos en la evaluación pertinencia social, viabilidad y coherencia de las acciones planificadas y desarrolladas.

- Control de las actividades. Valoración de la actuación



Imagen 14 Evaluación del PEIC

www.bdigital.ula.ve

MOMENTO II: EVALUACIÓN DE LA GESTION ESCOLAR

El objetivo general de este segundo momento de la Fase de Evaluación fue Promover la participación articulada y conjuntade los integrantes del Consejo Educativo en la evaluación del desempeño de las y los responsables de la gestión escolaren el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Los objetivos específicos se orientaron en establecer mecanismos para conocer, procesar, denunciar y hacer seguimiento ante los organismos competentes de las irregularidades pedagógicas, administrativas y jurídicas detectadas en el preescolar; procesar y evaluar los planteamientos presentados por las y los integrantes de los colectivos sociales en relación a la gestión de los Comités Escolares que conforman el Consejo Educativo e informar de manera oportuna a la Asamblea Escolar.

Las actividades ejecutadas se materializaron en la elaboración de técnicas e instrumentos de evaluación dela gestión escolar, elaboración del Plan de Evaluación dela gestión escolar, evaluación del desempeño de las y los

Reconocimiento

responsables de la gestión escolar, seguimiento, control, supervisión y evaluación de los diversos planes, programas, proyectos, actividades y servicios en el marco del Estado Docente y la política pública del Estado venezolano; Seguimiento y control en colectivo sobre los asuntos de la gestión escolar.

Como estrategias de gestión escolar el día 10/07/2014 se realizó una reunión del Consejo Educativo a una reunión con los objetivos de diseñar y definir mecanismos, actividades, estrategias y acciones para laevaluación de la gestión escolar, yelaborar las técnicas e instrumentos para tal fin.

Para la articulación del Consejo Educativo se conformaron cinco (5) mesas de trabajo:

- **Mesa 1: Comité de Contraloría Social**: (a) Ejercicio de contraloría social de los programas sociales, recursos financieros y materiales, así como las actividades inherentes al desarrollo del Proceso Educativo Bolivariano en el Marco del Estado Docente. (b) Prevención, supervisión, acompañamiento, seguimiento, control y evaluación de la gestión escolar enmarcada en los planes, programas, proyectos y acciones de interés colectivo que se planifiquen, ejecuten y desarrollen en el preescolar. (c) Evaluación del estricto cumplimiento del Calendario Escolar, los procesos pedagógicos y académicos, las líneas orientadoras que viabilizan el currículo, los horarios de las y los trabajadores, los horarios académicos, la cuadratura, la sinceración de nómina, la matrícula, la inscripción y las estadísticas de las instituciones educativas.(c) Evaluación de la presentación trimestral del informe de la gestión escolar ante la Asamblea Escolar
- **Mesa 2:Comité Académico:**(a) Diseño de formas, modelos y formatos de evaluación de desempeño de las y los responsables de la gestión escolar (b) Participar conjuntamente con los demás integrantes del Consejo Educativo en la planificación y ejecución de la evaluación del desempeño de las y los responsables de la gestión escolar (c) Evaluaciónde la práctica educativa en el preescolar, no para juzgar y calificar, sino para planificar y decidir qué nuevas acciones educativas se han de adoptar.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

- **Mesa 3:Comité de Infraestructura:** (a) Supervisión, acompañamiento, seguimiento, control y evaluación de la calidad y funcionamiento de los bienes y servicios, obras de infraestructura ejecutadas en la institución educativa (b) Cuido y mantenimiento de las instalaciones existentes en el preescolar.
- **Mesa 4:Comité de Ambiente, Alimentación y Salud Integral:** Supervisión, acompañamiento, control y evaluación de los procesos relacionados con el servicio alimentario.
- **Mesa 5:Comité de Comunicación e Información:** Divulgación de los soportes jurídicos vinculantes al Consejo Educativo y garantizar su cumplimiento. Información descriptiva sobre los avances y logros objetivos y metas logradas;

Al final de la jornada se realizó una plenaria interactiva como estrategia de actores para promover la participaciónconjunta y articulada del Consejo Educativo en la planificación y ejecución de la evaluación del desempeño de las y los responsables de la gestión escolar; valoración objetiva sobre cada uno de los participantes, sus acciones, la institución y su entorno y evaluar los resultados, análisis de los éxitos y los fracasos y, en consecuencia, rectificación del rumbo para corregir los planes o establecer nuevas metas, considerando la pertinencia social, viabilidad y coherencia de las acciones planificadas y desarrolladas.d) Evaluación y definición de perspectivas del trabajo.

Www.bdigital.ula.ve

Lapso de Ejecución: Reunión del Consejo Educativo:10/07/2014

Criterios de Evaluación:

- Resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de las y los responsables de la gestión escolar. Logro de los objetivos Control de las actividades.
- Valoración de la actuación
- Efectividad de los métodos o estrategias empleadas

Reconocimiento

- pertinencia social, viabilidad y coherencia de las acciones planificadas y desarrolladas.

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento



Imagen 15 Evaluación de la Gestión Escolar



Www.portal.ula.ve

Imagen 16 Presentación del Informe Final de Evaluación del PEIC y gestión

Reconocimiento

Durante el proceso de creación, ejecución y evaluación del PEIC en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021, se llevó la documentación adecuada. La sistematización realizada al igual que las fases fue planeada durante una reunión del Consejo Educativo.

Previamente se estableció que detalles tendría que ser pertinentes y relevantes, como lo eran: atención al registro, categorización, descripción, organización y comunicación del desarrollo las estrategias de gestión escolar ejecutadas para la articulación del Consejo Educativo en la elaboración del PEIC y resguardo de los detalles relevantes en cada una de los momentos del PEIC.

De igual forma se estableció que una vez terminadas las actividades, la información recolectada debía ser organizada adecuadamente y sistemizada en: informes, boletines, carteleras informativas) con el fin de dar a conocer al resto de la población comunal que temas fueron tratados y cuál fue el proceso seleccionado.

Www.bdigital.ula.ve



Imagen 17 Reunión del Consejo Educativo

Reconocimiento

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Después de haber realizado una exhaustiva investigación documental bibliográfica, aunada a una consulta de campo que permitió la aplicación del instrumento diseñado para recolectar la información pertinente al tema en estudio, se llegó a las siguientes conclusiones:

Una vez culminada la investigación siguiendo la metodología cualitativa seleccionada, en función del logro de los objetivos planteados, del análisis de la información obtenida en la aplicación del cuestionario a la muestra objeto de estudio conformada por 51 miembros de los diferentes Comités Escolares del Consejo Educativo del "Jardín de Infancia Rural Escolar 021 así como de la evaluación de cada una de los momentos del Plan de Acción de la propuesta para facilitar su articulación intra e interinstitucional enmarcada en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en esta institución educativa.

Www.bdigital.ula.ve

.A partir de estos criterios, en primer lugar, se puede enunciar que se alcanzaron los objetivos iníciales, no como una meta que no exija nuevos recorridos, sino como punto de partida de acciones que posibilitaron diagnosticar, planificar, ejecutar, evaluar y sistematizar un conjunto de estrategias de en la gestión educativa con el propósito fundamental de buscar soluciones al problema de la insuficiente articulación de los diferentes Comités Escolares del Consejo Educativo, asociado a un conjunto de limitaciones que debilitan la participación activa, protagónica y corresponsable de sus miembros en este proceso, que inciden desfavorablemente en una eficiente integración y consolidación de la triada escuela, familias y comunidad en el proceso educativo que se imparte en la referida institución de Educación Inicial.

Estas debilidades se encuentran relacionadas con una serie de factores sociales, económicos, culturales, políticos, entre otros, sin embargo básicamente prevalece el hecho de que aun cuando en el país existen

Reconocimiento

actualmente políticas estratégicas articuladas ejecutivamente en los Planes y Programas Nacionales de Gestión Escolar Comunitaria elaborados por el Viceministerio de Participación y Apoyo Académicodel MPPE, se evidencian carencias y debilidades organizacionales, funcionales, administrativas y financieras que obstaculizan el desarrollo de las funciones inherentes a los diferentes Comités Escolares del Consejo Educativo centrados en las dimensiones administrativas, pedagógicas, académicas, curriculares y comunitarias del PEIC como herramienta básica de la participación social y comunitaria en la ejecución de las políticas públicas educativas a nivel nacional, estadal y municipal.

Dentro de estas políticas en materia de gestión escolar fundamentadas en el derecho constitucional de la participación ciudadana en la gestión pública, en este caso educativa, la Resolución 058 crea el Consejo Educativo como una estructura inmediata a las escuelas públicas y privadas, del cual forman parte los padres, representantes, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos, obreros y voceros de "organizaciones comunitarias" de las instituciones educativas de educación inicial, básica y media, que tiene como competencia general la planificación, ejecución, seguimiento, control, supervisión y evaluación de los diversos planes, programas, proyectos, actividades y servicios en el marco del Estado Docente y la política pública del Estado venezolano.

www.bdigital.ula.ve

Sin embargo, según el análisis realizado a los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de recolección de datos que sustentó la propuesta, se encontraron algunas situaciones problemáticas que dificultan y limitan significativamente el logro de este propósito, entre las cuales permitieron formular las siguientes conclusiones:

En el "Jardín de Infancia Rural Escolar 021" no se implementan de manera eficiente y con la frecuencia adecuada mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de proyectos y propuestas de gestión escolar comunitaria que se vinculen con la construcción, elaboración y adecuación del PEIC a través de un trabajo conjunto y articulado entre los diferentes Comités Escolares que conforman el Consejo educativo en esta institución educativa para el periodo escolar 2013 -2014.

Reconocimiento

Tal como se encontró en el diagnóstico realizado en este sentido bajo la perspectiva correspondiente a la Dimensión Gestión Educativa y referida al indicador Planificación en términos generales los resultados en su mayoría fueron desfavorables, que dejan ver la presencia debilidades del Consejo Educativo en este proceso, por ejemplo, la planificación de la gestión escolar no se realiza de forma adecuada en función de los objetivos del PEIC, de los objetivos de los Proyectos de Aprendizaje y de los recursos que dispone la institución educativa, todo ello mediante un trabajo conjunto y articulado entre los miembros de los diferentes Comités Escolares que lo conforman y el personal directivo – docente, independientemente si estos integran algunos de ellos.

En relación al indicador correspondiente a la ejecución del PEIC elaborado en el preescolar, aun cuando se apreció una opinión favorable sobre el rol que desempeña el Consejo Educativo para propiciar espacios de participación protagónica y corresponsable de sus miembros en sus diferentes momentos, fases y etapas, la articulación de los diferentes comités escolares es insuficiente e ineficiente para garantizar el logro de los objetivos formulados y metas previstas

www.bdigital.ula.ve

Como consecuencia, no se logra una eficiente participación articulada entre los miembros de los Comités Escolares del Consejo Educativo, no solo para ejecutar el PEIC, sino también de los planes, programas y proyectos educativos que se desarrollan en el preescolar como agenda de las funciones académicas pedagógicas y administrativas que deben cumplir en el preescolar.

Por otra parte, en relación a en las funciones de evaluación que deben cumplir en la gestión escolar del PEIC, su participación articulada, protagónica y corresponsable no se lleva a cabo de forma eficiente, por cuanto las estrategias que implementa el Consejo Educativo para evaluar el desempeño de las funciones administrativas por parte de las y los responsables de cada uno de los Comités Escolares que lo integran, con competencias y facultades atribuidas por la Resolución 058 para tal efecto. Como consecuencia, se evidencia la presencia de dificultades técnicas operativas en la evaluación de desempeño correspondiente a cada una de las fases o etapas fundamentales en el proceso integral de evaluación de gestión escolar o educativa, y por ende

Reconocimiento

de .los alcances e impacto educativo del PEIC en la gestión escolar desarrollada en el preescolar eje de aplicación del proyecto.

De igual manera se encontraron algunas situaciones que revelan debilidades en el Consejo Educativo en materia de Evaluación Institucional, la cual dentro del proceso integral de evaluación de gestión escolar, no se realiza de manera articulada a través de sus instancias nacionales, regionales, municipales y locales, en los lapsos y períodos que se establezcan en el reglamento de la LOE.

En relación a los resultados obtenidos en el Indicador Control y Seguimiento de Gestión Escolar por parte del Consejo Educativo, aun cuando la información aportada por los informantes fue favorable, los valores obtenidos en las categorías de respuesta desfavorables, marcaron una diferencia significativa que de alguna manera revelan la presencia de debilidades en el cumplimiento de las funciones relativas a este componente, las cuales dentro del Proceso Integral de Evaluación de la Gestión Escolarno se ejecutan de manera adecuada y eficiente por parte de los Comités Escolares facultados por la Resolución 058 para tal efecto.

www.bdigital.uia.ve

Esta situación problemática, también se evidencia en las dificultades técnicas y operativas que se presentan en el Consejo Educativo para regular, supervisar y controlar los planes, programas y proyectos educativos que se desarrollan en el preescolar. No obstante, se consideró como una fortaleza el hecho de que todos los responsables de cada Comité Escolar presentan ante la Asamblea sus informes trimestrales y rinden cuenta sobre los avances de sus planes, tal como lo establece la Resolución 058.

En relación a la Dimensión Administrativa dentro de la Gestión Escolar, aun cuando la mayor parte de la muestra explorada opinó positivamente sobre algunos aspectos relacionados con el desempeño de las funciones del Consejo Escolar bajo una perspectiva organizacional y funcional de los Comités Escolares que lo conforman, la diferencia estimada frente a las opiniones contrarias en este sentido permitieron identificar algunas situaciones que dificultan una eficiente articulación de sus integrantes para cumplir con las funciones administrativas de sus integrantes, las cuales se vinculan fuertemente con un clima organizacional poco favorable en la institución y con la insuficiente implementación de estrategias de gestión por parte de estas

Reconocimiento

instancias para promover la participación comunitaria en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC del preescolar objeto de estudio.

De igual manera, los resultados relativos a esta dimensión administrativa vinculan el problema de la participación del Consejo Educativo en este proceso, con la insuficiente capacitación y actualización de sus integrantes, que no les permitan cumplir de manera eficiente sus funciones administrativas en la gestión escolar del PEIC. Aunado a ello, se evidencia la escasa o muchas veces inexistente la realización de jornadas de formación permanente en la institución educativa y en la comunidad, como aporte a la búsqueda de soluciones a este problema, bien sea a través del MPPE (Zona Educativa) o en el marco del Colectivo Docente del plantel.

En cuanto a la Dimensión Pedagógica analizada, se detectó que con muy baja frecuencia el Consejo Educativo desarrolla en las y los docentes, las familias y la comunidad de forma integrada, la formación permanente en las temáticas relacionadas con los ejes integradores para el proceso curricular. Situación que también se evidencia en la escasa implementación de acciones de carácter pedagógico que contribuyan a mejorar la gestión escolar en el preescolar.

www.bdigital.ula.ve

Como consecuencia el PEIC no asume de manera eficiente, efectiva y adecuada la contextualización como principio curricular para asegurar la interacción del preescolar con los diferentes actores e instituciones sociales que funcionan en su entorno escolar comunitario en función de sus necesidades e intereses. Asimismo, no se orienta adecuadamente la formulación de los Proyectos de Aprendizaje en función de sus objetivos y de las necesidades de los estudiantes, aspectos que repercuten en el desarrollo socio-productivo a partir del PEIC.

En relación a la Dimensión Comunitaria, se detectaron las siguientes situaciones que inciden negativamente en el proceso de interacción escuela, familias, comunidad y por ende en la gestión del Consejo educativo en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC en el “Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías del Estado Mérida, tales como;

- El abordaje comunitario de la institución no se realiza a través de la asamblea general del Consejo Educativo como instancia de participación de la comunidad educativa centrada en sensibilizar a sus

Reconocimiento

integrantes sobre la importancia de cumplir para asumir con sus corresponsabilidades, mediante manuales de normas y procedimientos para tal efecto.

- Insuficiente implementación de estrategias de gestión escolar dirigidas a lograr una eficiente integración de la triada familia- escuela- comunidad en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC
- Insuficiente implementación de estrategias de gestión escolar para establecer el nexo familia comunidad que permita el cumplimiento de las tareas de la educación extraescolar en el entorno escolar comunitario en el cual funciona el preescolar.

Finalmente, en el análisis correspondiente a la Dimensión Político-Organizativa de la Gestión Escolar enmarcada en el PEIC, la información registrada en relación a la articulación del Consejo Educativo en la su construcción, elaboración y adecuación, se encontraron las siguientes situaciones problemáticas:

En cuanto a la Articulación Intra Institucional

- Insuficiente implementación de estrategias de gestión escolar para articular los diferentes comités escolares en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC.
- Insuficiente implementación de estrategias de gestión escolar para establecer mecanismos de articulación dirigidos a mejorar el desempeño de los Comités Escolares en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC, orientada a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades.
- Escasa implementación de estrategias de gestión escolar para establecer mecanismos de articulación para mejorar y consolidar la organización y funcionamiento de la triada familia, escuela y comunidad que permita coadyuvar en la atención integral de los procesos de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas del preescolar.

  En cuanto a la Articulación Inter Institucional.
- Escasa implementación de estrategias de gestión escolar para lograr una articulación interinstitucional con los entes gubernamentales, comunitarios y demás empresas públicas en cuanto a la calidad de los servicios.
- Insuficiente implementación de mecanismos de articulación con los entes gubernamentales, comunitarios y demás instituciones públicas o privadas en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC.
- Deficiente participación articulada e integrada de los consejos comunales como organizaciones del poder popular o comunitarias, en la gestión directa del PEIC orientada a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, situación que representó una de las debilidades y amenazas externas a la institución

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

que inciden negativamente en el proceso de interacción escuela comunidad.

- Escasa participación articulada y corresponsable de los consejos comunales como entes de participación social y/o ciudadana en la ejecución de las políticas públicas orientadas a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades a partir del PEIC del preescolar eje de aplicación del proyecto.

Recomendaciones

En función de las reflexiones señaladas producto de la investigación se formulan un conjunto de recomendaciones dirigidas a mejorar la articulación del Consejo educativo en la gestión escolar del "Jardín de Infancia Rural Escolar 021" entre las cuales se encuentran las siguientes:

Al Ministerio del Poder Popular para la Educación

Formular y desarrollar planes de Gestión Escolar Comunitaria con programas que incluyan incentivos para promover la participación ciudadana en los proyectos y propuestas que se elaboran en este sentido, mediante la implementación de un programa de asesoramiento interinstitucional que se aboque al diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de proyectos de uso y manejo conservacionista-integrado de los ecosistemas, en particular los que exhiban riesgos de degradación o deterioro en el medio sub-urbano y urbano.

Www.bdigital.ula.ve

Sensibilizar y capacitar a los educadores y voceros del Consejo Escolar en materia de gestión escolar para que incluyan el conocimiento pedagógico y administrativo aplicado de manera articulada y conjunta en los proyectos educativos y comunitarios

Actualizar y poner en marcha una red de Registro de Consejos Escolares, de esta manera asegurar una coordinación efectiva con otras instituciones públicas para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar mejor las posibles sinergias.

A los Directivos

Realizar en el plantel Círculos de Acción Docente, encuentros pedagógicos, talleres, entre otras jornadas de actualización permanente que brinden asistencia y asesoramiento a los docentes en su práctica pedagógica,

Reconocimiento

y propicien el intercambio de ideas acerca de estrategias y experiencias efectivas.

Procurarse los medios para mantenerse actualizados y estar dispuestos al cambio.

Adoptar una gestión educativa que contribuya de manera gratificante a mejorar la adquisición en los docentes de actitudes favorables hacia la comunicación asertiva de sus ideas, opiniones, necesidades e intereses relacionados con las funciones pedagógicas y administrativas que se cumplen en la institución.

Mantener relaciones personales favorables con el personal directivo, padres-representantes y miembros del Consejo Escolar para facilitar su función pedagógica y orientadora del proceso educativo que imparten en el aula, en el preescolar y en la comunidad.

Promover la participación de los padres, representantes y Consejo Comunal en el proceso educativo que se imparte en la institución.

Ejecutar y evaluar el Plan de Acción propuesto para fortalecer la participación del Consejo Escolar del preescolar en la elaboración del PEIC. Para tal efecto, se recomienda implementar primeramente un Circulo de Acción Docente, donde la autora de la investigación presente las estrategias gerenciales de aula, escuela y comunidad propuestas con sus respectivas orientaciones didácticas y metodológicas para aplicarlas, y en función de los resultados de las evaluaciones que se realizan de su práctica pedagógica, realizar los correctivos necesarios para optimizarla y mejorarla para aplicaciones futuras.

www.bdigital.ula.ve

Aplicar las acciones propuestas en la presente investigación para mejorar la participación del Consejo Escolar en la construcción, elaboración y adecuación del PEIC.

A los Docentes

Proporcionar apoyos específicos para promover el desarrollo de una gestión escolar pedagógica y administrativa de calidad en el sistema educativo formal, a través de la elaboración y promoción de guías metodológicas en temas de comunicación, educación y participación pública.

Reconocimiento

Promover la investigación social sobre los conocimientos, actitudes y comportamientos en relación con los grandes temas gerenciales de aula, escuela y comunidad, así como las fuentes de información, el impacto de las acciones de divulgación y educación, las opiniones sobre las políticas y medidas públicas. Unas estrategias gerenciales para lograr último propósito son la realización permanente de Círculos de Acción Docente o Encuentros Pedagógicos en las instituciones educativas y la .creación de foros profesionales (temáticos y, en ocasiones, de carácter estable) orientada al intercambio de experiencias, el aprendizaje compartido y la coordinación informal incorporando la reflexión compartida y la autocrítica como métodos de trabajo.

Planificar, ejecutar y evaluar permanentemente acciones gerenciales participativas dirigidas a promover la participación del Consejo Escolar del "Jardín de Infancia Rural Escolar 021" en la elaboración del PEIC.

Participar conjuntamente con los padres-representantes en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario y Proyectos de Aprendizaje que se desarrollan en el preescolar.

www.bdigital.ula.ve

Asumir actitudes favorables frente a la participación del Consejo Escolar en la práctica pedagógica que se realizan en el preescolar.

Realizar investigaciones sobre la problemática educativa de su entorno escolar que le permitan tener un marco de información de su realidad.

Participar activamente en jornadas de actualización docente.

Adquirir material de apoyo teórico-metodológico (libros y revistas especializadas) para mantenerse actualizado.

A los voceros y voceras de los Comités Escolares

Organizar y animar procesos de comunicación y participación pública relacionados con los ámbitos de la gestión pública con incidencia educativa

Establecer de manera permanentemente canales de comunicación asertiva para facilitar su participación en la toma de decisiones inherentes a la elaboración de los proyectos educativos que se desarrollan en el preescolar

Participar en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario y Proyectos de Aprendizaje.

Reconocimiento

Asumir actitudes favorables hacía participación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje que se imparte en la institución.

Promover y articular la participación de los integrantes de la comunidad, grupos sociales y organizaciones comunitarias en la solución de los problemas del preescolar y de la comunidad.

Planificar la ejecución de las decisiones de la asamblea de Voceras y Voceros de los Comités Escolares en materia de gestión educativa.

Conocer las actividades que se realizan en los Proyectos Educativos Integrales Comunitarios correspondientes a la red de centros educativos de del Municipio Campo Elías, Estado Mérida.

Promover intra y extra escolar la participación, reflexión, deliberación e implementación de la misión y visión del preescolar dentro los imperativos de la democracia participativa y protagónica.

Establecer estrategias comunicativas efectivas que propicien la participación activa de los representantes, estudiantes, docentes en el plan de desarrollo endógeno y sostenible enmarcado en el PEIC del preescolar.

Concretar convenios inter-institucionales con organismos y empresas públicas o privadas que contribuyan activamente con la implementación y consolidación del PEIC del preescolar.

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

REFERENCIAS

Albornoz, M. (2010) La gestión pedagógica del docente en la integración de la escuela y la comunidad. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad del Zulia. Maracaibo.

Almerida, O. (2012) "Integración escuela comunidad como enfoque estratégico gerencial". Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo. Valencia. http://www.monografias.com/trabajos93/integracion-escuela-comunidad-como-enfoque-estrategico-gerencial/integracion-escuela-comunidad-como-enfoque-estrategico-gerencial2.shtml

Alzuru(2012)

Ander- Egg, E. (2003) Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. México. Editorial El Ateneo, SA.

Andrade. C. (2008) Gerencia de Centros Educativos. Hacia la Calidad Total Caracas, Editorial Trillas.

Anzola (2001)

Arias, F. (2004). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. 4º Edición. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.

Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. 5º Edición. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.

Armstrong, M. (2001), Gerencia de Recursos Humanos. Editorial Legis.

Cervantes, O. (2007) El proceso administrativo de un centro escolar. www.gestiopolis.com. consulta 27febrero 2013. Gestión Administrativa:

Chávez, N. (2004). Introducción a la Investigación Educativa. Ediciones LUZ: Maracaibo.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial, 36860. (Extraordinario), Diciembre 30. 1999

David, F. (2005). La gerencia estratégica. Fondo Editorial Legis. Tercera reimpresión. Colombia

Diccionario Enciclopédico EDAF (2002) (edición No Disponible), tomo 6.Administración. Madrid; 1992. p. 116. y p. 168

Fernández, N. (2012) "El proceso de dirección en la integración escuela, familia, comunidad". Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Oriente. Núcleo Delta Amacuro. http://www.monografias.com/trabajos93/proceso-direccion-integracion-escuela-familia-comunidad/proceso-direccion-integracion-escuela-familia-comunidad.shtml#ixzz2hZFKA5KR

Flores, O. (2012). Participación Social de los Familiares en el Contexto Educativo. Reto y Compromiso" Trabajo de Grado no Publicado. Universidad "Rómulo Gallegos". Decanato de PostgradoCalabozo Estado Guárico.

Fred, D. (2004). La Gerencia Estratégica. Editorial Serie Empresarial. IX Reimpresión. Guías de Asistencia Técnica. Bogotá, Colombia.

González, C. (2013) Los cabos sueltos de los consejos educativos. El periódico del pueblo oriental en internet. Documento en Línea. Disponible en

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

http://eltiempo.com.ve/venezuela/educacion/los-cabos-sueltos-de-los-consejos-educativos/105257. Consultado: 19/o7/2013

Hernández, J. (2007). Toma de decisiones públicas desde las perspectivas del proceso tecnocrático y la participación ciudadana: Caso venezolano. Revista Venezolana de Gerencia, dic. 2007, vol.12, no.40, p.553-571. ISSN 1315-9984.

Hurtado J, y Toro E. (2000) *Metodología de la Investigación* Holística. Caracas. SYPAL

Jardín de Infancia Rural Escolar 021 (2014). Acta Constitutiva protocolizada ante la Zona Educativa Nº 14 del Estado Mérida para la gestión educativo 2013-2014. Ejido. Municipio Campo Elías, Estado Mérida

Ley Orgánica de Administración Pública (2001) Gaceta Oficial, 37.305., Octubre 17. 2001 2008

Ley Orgánica de Educación (1980). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.929. (Extraordinario). Agosto 15, 2009. Caracas-Venezuela.

Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.929. (Extraordinario). Agosto 15, 2009. Caracas-Venezuela.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales Gaceta Oficial N° 39.335 de fecha 28-09-2010

Ley Orgánica de los Consejos Comunales(2009) Gaceta Oficial Nº.5.806 Diciembre 28. 2009.

Ley Orgánica de Planificación (2001) Gaceta Oficial Nº 5.554, Noviembre, 11, 2001.

Www.bdigital.ula.ve

Ley Orgánica para La Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (LOPNA, 2007). Gaceta Oficial. Nº (5.859 Extraordinaria) 10/12/2007

Manes, J.M. (2009). Gestión Estratégica para Instituciones Educativas. Buenos Aires: Granica.

Martínez, M. (2001) La investigación Cualitativa Etnográfica en Educación. Manual Teórico Práctico. México: Editorial Trillas.

Maza (2012), Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes (FENASOPADRES

Ministerio de Educación y Deportes (1991) El Proyecto Modelo de Gestión (GESEDUCA), OREALC-UNESCO,Viceministerio de Participación y Apoyo Académico. Caracas: autor

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD: 2001) Proyecto de Ley Orgánica de Educación

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD: 2001) Organización de la nueva Organización y Funcionamiento de Comunidades Educativas

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD:2004) Propuesta de Proyecto de Ley Orgánica de Educación Caracas: autor.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD: 2005) Propuesta de Proyecto de Ley Orgánica de Educación Caracas: autor.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD 2005) Proyecto de Resolución sobre la Organización y Funcionamiento de la Comunidad Educativa, Viceministerio de Participación y Apoyo Académico Caracas: autor.

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2008) Currículo Nacional División de Planeación y Currículo. Caracas: Autor.

Reconocimiento

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2011) Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC}Un acercamiento a las orientaciones metodológicas del MPPE. División de Planeación y Currículo. Caracas: Autor.

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2011) Currículo Nacional Bolivariano. División de Planeación y Currículo. Caracas: Autor.

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2011) Líneas Estratégicas Educativas en el marco del Proceso Curricular y el Currículo en el Sistema Educativo Bolivariano. Subsistema de Educación Básica. Dirección General de Currículo. Caracas: autor.

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2012) El Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) despacho de la Vicepresidencia del Programas de Desarrollo Académico. Caraca: autor

Ramírez (2013), coordinador del Doctorado en Educación de la Universidad Central de Venezuela

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (1999). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 36787, Septiembre 15, 1999

Reinoso, C. (2005) El Proceso de Interacción Escuela-Comunidad. Monte Ávila Editores. Caracas.

Resolución N° 751 (1986)Régimen Legal, Régimen Complementario sobre la Organización y Funcionamiento de la Comunidad Educativa, de fecha 10 de noviembre de 1986, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 33.598, del 14 de noviembre de 1986, Ministerio de Educación - Dirección general del Ministerio.Viceministerio de Participación y Apoyo Académico

Resolución Nº 058, (2012)Gaceta Oficial Nº 40.029, de fecha 16 de Octubre de 2012,

www.bdigital.ula.ve

Requeijo, D (2009) Administración Escolar. Caracas, Biosfera.

Rodríguez, N. (2002).Introducción al Diseño de Experimentos. Ediciones UCV. Caracas.

Sabino, C. (2000) *El proceso de Investigación*. Caracas. Editorial El Cid.

Sánchez, D. (2010) Construcción y gestión del horizonte institucional de un proyecto educativo. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Francisco José de Caldas. Especialización Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales

Santos, M. (2001). La Participación es un árbol. Candidus. Año 3. N° 18. pp. 16-21. valencia. Venezuela.

Steiner, G. A (1996) Planeación Estratégica. Lo que todo dirigente debe saber. México Editorial Continental, SA

Stoner, J. (1998). Administración, 6ta. Edición. Editorial Prentice May.

Tamayo, L. (2009) El proceso de investigación científica. 5ta. Edición. México: Noriega Editores.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2008). Manual de trabajo de Grado Especializado, Maestría y Tesis Doctorales. Vicerrectorado de Investigación Postgrado Caracas-Venezuela: FEDUPEL.

Reconocimiento

ANEXO A



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
MÉRIDA ESTADO MÉRIDA

INSTRUMENTO DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EDUCATIVO DEL JARDÍN DE INFANCIA RURAL ESCOLAR 021 DEL MUNICIPIO CAMPO ELÍAS, ESTADO MÉRIDA

Www.bdigital.ula.ve

Autor: Josay Parra Lacruz
Tutor: Lic. Luis W. Velázquez M.

MERIDA, MAYO 2014

Reconocimiento

PRESENTACIÓN

Estimado Miembro de la Comunidad Educativa

El presente instrumento tiene como propósito fundamental conocer su opinión sobre algunos aspectos relacionados con la participación de los Comités Escolares del Consejo Educativo en la ejecución del Proyecto Escolar Integral Comunitario (PEIC) en el Jardín de Infancia Rural Escolar 021 del Municipio Campo Elías, Estado Mérida

Sus opiniones en este sentido, serán de gran ayuda para identificar algunos de los principales problemas que a su juicio intervienen en una eficiente en este proceso, de manera que se apreciará su mayor colaboración y receptividad en el sentido de responder de forma clara y precisa a cada una de las preguntas formuladas.

La información que usted aportará permitirá planificar, ejecutar y evaluar estrategias de gestión escolar dirigidas a facilitar su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que se imparte en el contexto pedagógico del Nivel de Educación Uncial del Subsistema de Educación Básica Bolivariana.

Www.bdigital.ula.ve

Muchas Gracias

Lic.-

Reconocimiento

INSTRUCCIONES

- El cuestionario es anónimo.
- Lea cada uno de los ítems formulados.
- Responda marcando con una “X” la alternativa que usted considere; asegurándose de hacerlo en cada una de las preguntas.
- La escala Likert utilizada es la siguiente:

5. Siempre. (S).
4. Casi Siempre (CS)
3. Algunas veces. (AV).
2. Casi Nunca (CN)
1. Nunca. (N).

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

DIMENSIÓN GESTIÓN EDUCATIVA		5	4	3	2	1
Ítems	**INDICADOR: PLANIFICACIÓN**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
1	La planificación de la gestión escolar en el preescolar se realiza en función de los objetivos del PEIC.					
2	La planificación de la gestión escolar en el preescolar se realiza en función de los recursos que dispone la institución educativa.					
3	La planificación de la gestión escolar en el preescolar se realiza de manera conjunta y articulada entre el Consejo Educativo y el personal directivo.					
4	La planificación de la gestión escolar en el preescolar se realiza de manera conjunta y articulada entre el Consejo Educativo y el personal docente.					
Ítems	**INDICADOR: EJECUCION**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
5	El Consejo Educativo propicia espacios de participación protagónica y corresponsable de sus miembros en la ejecución del PEIC.					
6	El Consejo Educativo participa de manera protagónica y corresponsable de los integrantes de los Comités Escolares en la ejecución del PEIC.					
7	El Consejo Educativo propicia espacios de participación protagónica y corresponsable de sus miembros en la ejecución de los planes, programas y proyectos educativos que se desarrollan en el preescolarcomo agenda pedagógica y administrativa del mismo.					
Ítems	**INDICADOR: EVALUACION**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
8	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolar para evaluar las funciones administrativas de los Comités Escolares que lo conforman.					
9	El Consejo Educativo promueve la participación conjunta y articulada de los Comités Escolares en la evaluación del desempeño de las y los responsables de la gestión escolar.					
10	El Consejo Educativo realiza evaluaciones institucionales a través de sus instancias nacionales, regionales, municipales y locales, en los lapsos y períodos que se establezcan en el reglamento de la LOE.					
Ítems	**INDICADOR: CONTROL Y SEGUIMIENTO**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
11	El Consejo Educativo promueve la participación conjunta de los integrantes de los diferentes Comités Escolares en sus funciones de control y seguimiento de la gestión escolar del PEIC.					
12	El Consejo Educativo regula, supervisa y controla los planes, programas y proyectos educativos que se desarrollan en el preescolar.					
13	Los diferentes Comités Escolares que conforman el Consejo Educativo presentan sus informes trimestrales y rinden cuenta sobre los avances de sus planes ante la Asamblea.					
DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA		**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
Ítems	**INDICADOR:FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
14	Se presentan dificultades técnicas y operativas en el ejercicio de las funciones administrativas que deben cumplir los miembros de los Comités Escolares que					

www.bdigital.ula.ve
Reconocimiento

	conforman el Consejo Educativo.					
15	Es favorable el clima organizacional-laboral para optimizar las funciones administrativas del Consejo Educativo del preescolar					
16	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolar para mejorar las funciones administrativas de los Comités Escolares.					
Ítems	**INDICADOR: FORMACIÓN PERMANANTE**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
17	Los integrantes de los Comités Escolares del Consejo Educativo se encuentran suficientemente capacitados y actualizados para cumplir de manera eficiente sus funciones administrativas en la gestión escolar del PEIC.					
18	Se realizan en el preescolar talleres u otras jornadas de formación permanente para mejorar el desempeño de las funciones administrativasdel Consejo Educativo.					
19	Se realizan en la localidad talleres u otras jornadas de formación permanente para mejorar el desempeño de las funciones administrativasdel Consejo Educativo.					
DIMENSIÓNPEDAGÓGICA		**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
Ítems	**INDICADOR: INTEGRACIÓN CURRICULAR**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
20	El Consejo Educativo desarrolla en las y los docentes, las familias y la comunidad de forma integrada, la formación permanente en las temáticas relacionadas con los ejes integradores para el proceso curricular.					
21	El Consejo Educativo ejecuta acciones de carácter pedagógico a los fines de contribuir a la eficiencia y eficacia de la gestión escolar en el preescolar.					
22	El PEIC asume la contextualización como principio curricular para asegurar la interacción del preescolar con los con diferentes actores e instituciones sociales que funcionan en su entorno escolar comunitario.					
Ítems	**INDICADOR:PROYECTOS EDUCATIVOS**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
23	El Consejo Educativo orienta la elaboración, construcción y adecuación del PEIC en función de las necesidades de la comunidad.					
24	El Consejo Educativo orienta la formulación de los Proyectos de Aprendizaje en función de las necesidades de los estudiantes.					
25	El Consejo Educativo participa en el diseño de estrategias que contribuyan con el desarrollo socio-productivo a partir PEIC en correspondencia con los Proyectos de Aprendizaje (PA).					
DIMENSIÓN COMUNITARIA		**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
Ítems	**INDICADOR: PARTICIPACIÓN**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
26	El Consejo Educativo funciona como una instancia de participación democrática, social, organizada, cooperativa y protagónica de sus integrantes en el proceso educativo que se imparte en el preescolar.					
27	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolar para promover la participación activa y protagónica de la comunidad educativa en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC.					
28	El abordaje comunitario de la institución educativa se					

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

	realiza a través de la asamblea general del Consejo Educativo, para la sensibilización de las corresponsabilidades a ser asumidas en el PEIC.					
Ítems	**INDICADOR: INTEGRACIÓN ESCUELA, FAMILIAS, COMUNIDAD**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
29	El Consejo Educativo desarrolla las normas y los procedimientos para velar por el cumplimiento de las corresponsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa.					
30	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolar para lograr una eficiente integración de la triada familia- escuela- comunidad.					
31	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolar para consolidar la triada familia- escuela- comunidad en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC.					
32	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolar para establecer el nexo familia comunidad que permita el cumplimiento de las tareas de la educación extraescolar en el entorno escolar comunitario en el cual funciona.					
DIMENSIÓNPOLÍTICO-ORGANIZATIVA		**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
Ítems	**INDICADOR:ARTICULACIÓNINTRA INSTITUCIONAL**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
33	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolarpara articular los diferentes Comités Escolares en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC.					
34	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolar para establecer mecanismos de articulación dirigidas a mejorar el desempeño de los Comités Escolares en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC.					
35	Los Comités Escolares participan de manera articulada e integrada en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC orientada a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades.					
36	Se articulan de manera organizada la familia, la escuela y la comunidad para coadyuvar en la atención integral de los procesos de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas.					
Ítems	**INDICADOR:ARTICULACIÓNINTERINSTITUCIONAL**	**S**	**CS**	**AV**	**CN**	**N**
37	El Consejo Educativo implementa estrategias de gestión escolar para lograr una articulación interinstitucional con los entes gubernamentales, comunitarios y demás empresas públicasen cuanto a la calidad de los servicios educativos que presta la institución.					
38	El Consejo Educativo contribuye con la gestión escolar, generando mecanismos de relación y articulación interinstitucional con los entes gubernamentales, comunitarios y demás empresas públicas en la elaboración, construcción y adecuación del PEIC.					
39	Los consejos comunales participan de manera articulada e integrada en la gestión directa de los y PEIC orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades.					
40	Los consejos comunales participan, articulación e integración en la gestión directa de las políticas públicas y					

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

	proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades.					

Www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento